Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, martes 10 de julio de 1956 — Número 18.187

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, presentadas en Expediente Nº 36.628-55.

Por el señor Juan Atilio Casale, recibí el día diecisiete de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos. — La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 36, Sección I, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor Este coincide con el esquinero Nor Este de la legua b del lote 36 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 400.— e.27|6-Nº 12.577-v.11|7|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.578|55, por el señor Gualterio Holzer, el día tres del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las trece horas cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 2, 3, 8, y 9, Fracción A, Sección XXX, Departamento Chos Malal de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 4.000 m. al Sud 45º Oeste de otro que se encuentra a 2.500 m. al Norte 31º 30' Oeste de la Cúspide del Cerro Palao, se medirán sucesivamente: 5.000 m. al Sud 45º Este, 4.000 m. al Norte 45º Oeste, recta en dirección Norte 45º Oeste y como límite Norte de este cateo una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Sud 45º Oeste pasa a 2.000 m. al Norte 45º Oeste del Cerro Palao, el segundo lado es una recta en dirección Este Oeste que pasa a 1.500 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 2 mencionado y el tercer lado es una recta en dirección Sud 45º Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las Puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 560.— e.10|7.-Nº 13.975. v|23|7|56

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FARMACIA FEDERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Farmacia Federal: Entre el señor León Grimberg, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Auxiliar de Farmacia, domiciliado en la calle Rawson Nº 1024, de la Capital Federal, y la señora Teodora Gelman, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, de profesión farmacéutica, domiciliada en la calle Araoz Nº 519, de esta Capital, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas y condiciones que se detallan. — Primera: La sociedad se denominará: "FARMACIA FEDERAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Avenida Gaona Nº 3302, de la Capital Federal. — Segunda: El término de la duración de ~~la~~ sociedad será de cinco años, a partir de la fecha de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la separacin de la misma debiendo comunicarlo al otro socio con una anticipación de ciento ochenta días. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, divididos en cien cuotas de mil pesos cada una e integrados en partes iguales por ambos socios o sea con la suma de Cincuenta Mil Pesos cada uno y que están representados en mercaderías, muebles, útiles y todas las demás existencias al día de la fecha, conforme el inventario practicado y aprobado por ambos socios. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de farmacia, perfumería y anexos, en el domicilio expresado. — Quinta: La administración será a cargo de ambos socios en forma indistinta, quedando designados como gerentes y podrán retirar hasta la suma de Dos Mil Pesos mensuales, imputándose dichos retiros a ceunta de las ganancias. — Sexta: El uso de la firma social adoptada, estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes firmarán con sus firmas particulares, precedidas por un sello con la denominación social y no podrán bajo ningún concepto utilizarla para comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro de los negocios sociales, ni otorgar fianzas para sí o terceros. — Séptima: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y actividad necesaria a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales, que perjudiquen la buena marcha de la sociedad. — Octava: La dirección técnica de la farmacia estará exclusivamente a cargo de la socia Teodora Gelman, en su carácter de farmacéutica. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir cuotas del capital a personas ajenas a la sociedad sin previo aviso y consentimiento del otro socio. — Para el caso de cesión, el socio farmacéutico, podrá hacerlo sólo a otro farmacéutico. — Décima: Anualmente el día treinta de junio se practicará un balance general del estado de la sociedad y previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto, las utilidades líquidas, serán distribuídas en partes iguales proporción que también regirá en caso de existir pérdidas. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada del socio farmacéutico, los herederos del mismo podrán optar: a) En ceder las cuotas correspondientes al mismo u otro farmacéutico. — b) Acceder a la disolución de la sociedad. — Para el caso que el fallecimiento o incapacidad declarada fuera del mismo podrán optar: a) Proceder a continuación del giro comercial con el socio farmacéutico a cuyo efecto deberán unificar personería o ceder las cuotas que les corresponda a terceros. — b) Proceder a la disolución de la sociedad. — Décima Segunda: Toda divergencia o duda, que en el transcurso del desenvolvimiento de la sociedad o liquidación se suscitare y no pudiera ser solucionada amigablemente, será sometida a la decisión de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable y que los socios desde ya se comprometen a aceptar, reclamando a todo otro fuero, judicial o extrajudicial. — En todo lo que estuviera expresamente previsto y estipulado en el presente contrato, le serán aplicables las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, subsidiarias del Código de Comercio y toda otra disposiciones o reglamentaciones complementarias que les fuera aplicables en materia de propiedad de farmacias. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan formalizada los contratantes, la Sociedad "Farmacia Federal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a sus efectos legales. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 día del mes de marzo del año 1956. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 116.— e.10.7-Nº 12.184-v.10|7|56

ARGENTINO METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Apelardo F. Rossi, secretaría Nº 4, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Entre los señores doctor Esteban Ferenyi, argentino, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Corrientes trescientos setenta y ocho, quien para el caso está representado por el señor José Conde, de acuerdo al poder otorgado en esta Capital el día tres de abril del corriente año, ante el escribano señor Saúl E. Machline, según escritura asentada bajo el número ciento ocho, al folio cuatrocientos cincuenta y siete, del Registro trescientos ochenta y seis, a su cargo y la que en su parte pertinente dice: "Que confiere poder general a favor del señor José Conde para que en su nombre y representación... disuelva, divida o liquide sociedad de cualquier naturaleza, ya sean... de responsabilidad limitada, con facultad de... suscribir o enajenar acciones de compañías y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, en que tenga interés... Para que venda total o parcialmente cuotas que posea en sociedades de responsabilidad limitada, adquirir otras y permutarlas, venderlas o darlas en pago y demás condiciones que el mandatario viere convenir... etc.—", el señor Jorge Bonta, argentino, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Vicente López mil setecientos veinticuatro, de la Capital Federal, ambos y como únicos componentes de Argentino Metal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los señores Julio Oszi, argentino naturalizado, de cincuenta y siete años de edad, industrial, domiciliado en la calle Azcuénaga mil cuatrocientos setenta y dos, piso segundo, departamento A, el señor Milán Slavik, checoeslovaco, de cuarenta y dos años, industrial, con domicilio en la Avenida General Mosconi tres mil novecientos treinta y seis, el señor Enrique Santiago Craig, argentino, de treinta y seis años de edad, industrial, domiciliado en la calle Tres de Febrero sesenta y cinco, de la ciudad de San Martín y el señor Victor Kutika, húngaro, de treinta y tres años, industrial y domiciliado en la calle Luján cuatrocientos ochenta y uno, de la localidad de Sarandí, éstos dos últimos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires y los restantes en esta Capital, de común acuerdo han resuelto celebrar el presente convenio de cesión de cuotas de capital de la expresada sociedad Argentino Metal S. R. L., así como de modificación de las cláusulas que la regían, de la siguiente manera: — Primero: Se declara que ARGENTINO METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA fué constituída por contrato privado celebrado con fecha cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de septiembre del mismo año, bajo el número mil ochocientos treinta y dos, al folio setenta del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado posteriormente por contrato privado de fecha once de abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos treinta y cinco, al folio cuatrocientos cuarenta del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha siete de junio del mismo año, registrándose otra modificación por contrato público celebrado ante el escribano señor Saúl Enrique Machline, del cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de octubre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos setenta y dos, al folio ciento dos del libro veinticinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, por último, nuevamente modificado por contrato privado del veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio al once de Noviembre del mismo año bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y nueve, al folio setenta y nueve del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Julio Oszi compra y el señor Jorge Bonta vende ciento veintiuna cuota que tiene y le corresponden en la sociedad ya mencionada, a la que se refiere el artículo anterior por un valor de Ciento Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional: el señor Milan Slavik compra y dicho señor Bonta

le vende las sesenta y dos cuotas que después de lo anterior le restan en Argentino Metal S.R.L., por un valor de Sesenta y dos Mil Pesos Moneda Nacional; dicho señor Slavik compra y el doctor Esteban Perenyi le vende veintiséis cuotas que posee en la referidad sociedad, por un valor de Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional, con lo cual el señor Slavik completa la cantidad de Ochenta y ocho cuotas de capital por un monto total de Ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Santiago Craig compra y el doctor Perenyi le vende sesenta y una cuota de capital, por un valor de Sesenta y un Mil Pesos Moneda Nacional y, finalmente, el señor Víctor Kutika, compra y el citado doctor Perenyi le vende el resto de las cuotas que tiene y posee en la mencionada sociedad, o sea la cantidad de treinta cuotas por un valor de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. — Tercero: Estas cesiones se efectúan con efecto retroactivo al día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, de acuerdo a lo convenido en el boleto provisorio que suscribieron los señores Jorge Bonta y Julio Oszi por sí y en representación de sus respectivos asociados y su precio total se pagará mediante la entrega de la cantidad de Once Mil Dólares Americanos, que corresponderá a los vendedores en la proporción de sus respectivos aportes y que se abonará en treinta y tres cuotas mensuales consecutivas, venciendo la primera de ellas el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis y las sucesivas los días treinta de cada mes subsiguiente, devengando cada una de ellas un interés del cinco por ciento anual, que se calculará en dólares americanos. — Cuarto: Este precio total de venta de once mil dólares americanos, que todos los firmantes aceptan expresamente, se documentará en Treinta y dos pagarés de trescientos treinta y tres dólares americanos cada uno, a cuyo importe se agregará el interés estipulado y un documento final, el número treinta y tres, de trescientos cuarenta y cuatro dólares, también plus interés, los que se suscriben en la fecha y se pagarán indefectiblemente a sus respectivos vencimientos, importando la falta de pago de uno de ellos la caducidad de los plazos restantes, colocando en mora a los deudores sin necesidad de interpelación expresa y autorizando a los vendedores a ejecutar el saldo que hasta ese momento de adeude por capital e intereses contractuales y hasta el total de la operación pactada. — En cuanto a estos documentos se declara que la responsabilidad de los compradores que los suscriben queda limitada a la parte proporcional de sus respectivas adquisiciones. — Quinto: Los vendedores manifiestan bajo juramento y garantizan bajo su responsabilidad que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y tienen la libre disponibilidad, sin gravamen alguno, de las cuotas sociales objeto de este convenio, agregando los compradores que aceptan la manifestación precedente y declarando que desde el treinta y uno de enero del corriente año están en posesión real, material y efectiva de las referidas cuotas de capital. — En consecuencia, los vendedores trasmiten a los compradores todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre las antedichas cuotas poseían, colocando a los adquirentes en su mismo grado, lugar y prelación con arreglo a derecho y con subrogación total. — Con ello quedan los vendedores completamente desinteresados de la Sociedad Argentino Metal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesando, por consiguiente y en forma íntegra, su responsabilidad al respecto. — Sexto: Todos los firmantes dejan expresamente establecido que con el precio de venta pactado y documentado quedan cubiertos todos los reclamos que los señores doctor Esteban Perenyi y Jorge Bonta tengan o pudieren tener en cuanto a Argentino Metal, Sociedad de Responsabilidad Limitada y a Rodylec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así también todo lo que estas sociedades o los señores Julio Oszi, Milán Slavik y Enrique Santiago Craig puedan tener respecto a los vendedores, doctor Perenyi y señor Bonta por sí o como componentes de la Sociedad Argentino Metal, S. R. L. Consecuentemente, queda también sin efecto en cuanto a los vendedores se refiere, la colaboración entre las citadas sociedades y que fuera pactada por documento privado de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — Séptimo: En virtud de las ventas de cuotas que preceden quedan como únicos componentes de Argentino Metal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Julio Oszi, Milán Slavik, Enrique Santiago Craig y Víctor Kutika, quienes han convenido en modificar por el presente las cláusulas del contrato social vigente a la fecha, el cual en lo sucesivo queda de la siguiente manera: Cláusula Primera: Sigue constituída entre los señores Julio Osai, Milán Slavik, Enrique Santiago Craig y Víctor Kutika, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de ARGENTINO METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital trescientos mil pesos moneda nacional, y que tendrá su sede social en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de las filiales, sucursales, talleres o depósitos que pueda tener o instalar en cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Cláusula Segunda: Continúa vigente el plazo de duración de la sociedad convenido en su constitución originaria, o sea el de veinte años, a partir de esa fecha, es decir desde el cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, pero cualquiera de los socios, con un preaviso de seis meses, podrá notificar por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a extraños a la sociedad, una vez que ésta o sus integrantes en aquel plazo, desistan de adquirirlas. — Para tal caso se mantendrá preferentemente, la proporción actual de capitales y no pudiéndose concretar la compraventa en ninguna de las formas expresadas, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá de acuerdo a las pertinentes disposiciones. — Cláusula Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, venta, compra, por sí o por terceros, la exportación e importación de toda clase de artículos de hierro o de otros metales en cualquier estado y de sus aleaciones, de máquinas, accesorios, artefactos y utensilios, productos químicos, explotación de patentes de invención de toda clase de efectos y procedimientos, fabriles, mecánicos, eléctricos, químicos y de todo otro tipo, inscribiendo, adquiriendo o transfiriendo derechos, licencias y marcas de fábrica correspondientes. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras o agrícolas, con cualquier índole de mercaderías en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos, pudiendo, asimismo comprar, vender, adquirir, hipotecar, enajenar o transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, concurrir a toda clase de licitaciones públicas, privadas, formar parte de otras sociedades, aun de anónimas, como suscritora de acciones o tenedora de debentures, o de responsabilidad limitada, aceptar concesiones nacionales, provinciales o extranjeras y, en fin, realizar todos los actos de lícito comercio que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, el que se encuentra aportado por los socios en la siguiente proporción: ciento veintiuna cuotas por un valor total y en conjunto de ciento veintiún mil pesos moneda nacional por el socio señor Julio Oszi: ochenta y ocho cuotas, por un valor total de ochenta y ocho mil pesos moneda nacional por el socio señor Milan Slavik; sesenta y una cuotas por un valor en conjunto de sesenta y un mil pesos moneda nacional por el socio señor Enrique Santiago Craig y treinta cuotas con un valor total y en conjunto de treinta mil pesos moneda nacional por el socio señor Víctor Kutika, la totalidad de cuyo capital se halla integrado antes de ahora en la caja social e invertido en los bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad, según todo mejor así resulta del último balance practicado, firmado por los respectivos socios y que se tiene por parte integrante del presente contrato. — Cláusula quinta: La dirección, administración y uso de la firma social están a cargo de todos los socios señores Julio Oszi, Milan Slavik, Enrique Santiago Craig y Víctor Kutika, a quienes por este acto se les designa gerentes de la sociedad y los cuales para obligar a la sociedad en forma legal deberán firmar siempre todos los documentos, contratos y recibos dos de los socios gerentes en forma conjunta, pudiendo hacerlo cualesquiera dos indistintamente. En la forma indicada y firmando siempre bajo el sello de Argentino Metal, sociedad de responsabilidad limitada, capital trescientos mil pesos moneda nacional, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo, además, realizar las operaciones determinadas en los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete a trece, quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo también realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, giros en descubierto, con los bancos oficiales, particulares creados o por crearse y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias; presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones provinciales, incluso la Administración General del Agua, Ministerios Nacionales, Dirección General Impositiva, Tribunales del Trabajo, de Faltas y Administrativos, Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos, escrituras, peticiones, solicitudes, notificándose de resoluciones o pidiendo reconsideración de las adversas; otorgar poderes especiales o generales y, en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes a la mejor evolución de la sociedad, entendiéndose que esta numeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo, asimismo, otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados, escrituras públicas, etc., que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados y relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. Con respecto a la gerencia y facultades que se determinan en la presente cláusula, se deja expresa constancia de que el señor Pablo Vida, que fuera designado gerente en la última modificación del contrato social, deja de tener esa función y de pertenecer a la sociedad, todo de acuerdo a la renuncia que en tal sentido oportunamente presentara y que le fuera acordada según constancias del libro pertinente. — Cláusula sexta: Todas las resoluciones sobre asuntos o negocios que interesen a la sociedad serán tomados por la mayoría del sesenta y siete por ciento de los votos de los socios, computados en forma proporcional al número de cuotas de cada uno de ellos, debiendo dejarse constancia de las mismas en el libro de actas o acuerdos, debidamente foliado y rubricado, las divergencias que de esta manera no pudieran ser resueltas serán sometidas al juicio de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial y siendo inapelable el laudo que ellos dictaren. — Cláusula séptima: Anualmente y al día treinta de julio de cada año se practicará un inventario y balance general, de acuerdo a las normas impartidas, por la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de los balances parciales y comprobación de libros que se resolviesen efectuar. Estos balances habrán de ser aprobados por la ya expresada mayoría del sesenta y siete por ciento de los votos de los socios. De las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, distribuyéndose el saldo de la siguiente manera: el noventa y dos por ciento de lo que reste se repartirá entre los socios señores Julio Oszi, Milan Slavik y Enrique Santiago Craig, en proporción a sus respectivos capitales y el ocho por ciento restante corresponderá al señor Víctor Kutika. — En esta misma forma y proporción serán soportadas las pérdidas que hubiere. — Tanto los balances como la distribución de pérdidas y utilidades se considerarán aprobados si no fueran impugnados por los socios dentro de los treinta días de practicados. — Cláusula octava: Las cuotas de capital serán libremente cedidas o cedibles entre los socios, requiriéndose el consentimiento y la aprobación de la unanimidad para la cesión a terceros, teniendo en este último caso preferencia para adquirirlas los demás socios por el precio y en las condiciones que se hubieren propuesto y respetado, en lo posible, la actual proporción de capitales. — Cláusula novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de cualquiera de los socios sus causahabientes tendrán opción para ingresar a la sociedad unificando su representación y en las mismas condiciones que el predecesor, con excepción del cargo de gerente. — De esta opción de ingreso a la sociedad deberá hacerse uso dentro de los tres meses subsiguientes al fallecimiento o a la incapacidad del socio. — Vencido dicho plazo, los socios sobrevivientes podrán desinteresar a los referidos causahabiente reembolsándoles la respectiva parte de capital y utilidades corridas hasta la fecha de la muerte o de la incapacidad. — No pudiéndose lograr acuerdo al respecto, la sociedad entrará en liquidación conforme a las normas legales establecidas para el caso. — Cláusula décima: Todo lo que no fuere previsto en este contrato será regido por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las normas del Código de Comercio y del Civil en cuanto se conformen a la naturaleza jurídica de la sociedad. — Cláusula décima primera: En prueba de conformidad con todo lo convenido expresamente en este contrato las partes se obligan a ejercitar todos los actos necesarios para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio con cumplimiento de todas las formalidades de rigor, así como también a cumplir fielmente todas las cláusulas del contrato, que se extiende en seis sellos de un peso moneda nacional numerados del seiscientos sesenta y siete mil trescientos veinticuatro al seiscientos sesenta y siete mil trescientos veintinueve, correctamente estampillados y que firman en Buenos Aires, a veintitrés días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Julio Oszi. — Milan Slavik. — Víctor Kutika. — Enrique Santiago Craig. — José Conde. — Jorge Bonta.

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 436.— e.11|7-Nº 12 017-v.11|7|56

SAINT GALLEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, los señores: Miguel Musafia, con domicilio en la calle Paso Nº 128, y el señor Enrique E. Cowes, domiciliado en la calle Callao Nº 492, de esta ciudad; el primero casado, argentino naturalizado, mayor de edad, hábil, y el segundo argentino nativo, y también mayor de edad, casado, hábil, resuelven formalizar un contrato de sociedad comercial que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino, por las disposiciones de la Ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las disposiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes. — Primero: Queda constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SAINT GALLEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en la calle Avenida Callao Nº 492, noveno piso, letra "D", de esta ciudad, pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la producción industrial y explotación comercial del ramo de textiles, pudiendo desarrollar toda otra actividad industrial y comercial, relacionada o no relacionada con el objeto social. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será por el término de cinco años a contar desde el día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogándose automáticamente por otros períodos de cinco años, si antes de los seis meses para la expiración de alguno de dichos lapsos, ninguno de los socios hiciera llegar a los demás por telegrama colacionado su voluntad de no continuar la sociedad. — Cuarto: No obstante el plazo de duración establecido en el artículo Tercero, la sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios, si en cualquier ejercicio financiero —exclusión hecha del primer ejercicio— resultaran pérdidas que insumieran el veinticinco por ciento o más del capital social. En todos los casos la liquidación estará a cargo de los gerentes, quienes usarán la firma social con el aditamento "en liquidación" y el saldo definitivo será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales. — Quinto: El capital social se fija en Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 200.000.—), dividido en doscientas cuotas de m$n. 1.000.— cada una, distribuídas en la siguiente proporción: Don Miguel Musafia, cien cuotas y don Enrique E. Cowes, cien cuotas, o sean m$n. 100.000.— cada uno, de conformidad con el Balance que firmado por los socios, se agrega por separado como anexo al presente contrato. — Sexto: El ejercicio económico se cerrará cada año al treinta y uno de diciembre, practicándose al efecto un Inventario y Balance General con demostración de Ganancias y Pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días. Las utilidades líquidas que resultaren, previas las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre los rubros del Activo Fijo, previsiones por indemnización al personal y otras, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal; b) El remanente resultante, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, o sea en la siguiente forma: para el señor Miguel Musafia, cincuenta por ciento (50 o|o), y para el señor Enrique E. Cowes, cincuenta por ciento (50 o|o). Las pérdidas serán soportadas de la misma manera por los socios. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida en calidad de Gerentes por los señores Miguel Musafia y Enrique E. Cowes, quienes lo harán en forma conjunta, debiendo los actos sociales para ser válidos, llevar la firma de ambos gerentes, quienes no podrán comprometer la misma en operaciones ajenas al giro social, ni otorgar fianzas, avales, garantías u otras obligaciones en interés de terceros. Las funciones específicas de cada socio dentro de la sociedad serán las siguientes: el señor Miguel Musafia desempeñará las funciones de asesoría técnica, promoción y finanzas. Por su parte el señor Enrique E. Cowes tendrá a su cargo la supervisión directa del negocio en el rubro de fabricación, la atención del departamento de ventas y además las tareas necesaria que requiera el desarrollo de la sociedad. En compensación por ese mayor volumen de trabajo y dedicación directa a cargo del Sr. Cowes, se estalbece que el Sr. Musafia cede a éste un cinco por ciento (5 o|o) de sus utilidades. Si por causas imprevisibles el señor Cowes dejara de ejercer las tareas especificadas precedentemente, automáticamente la cesión del citado cinco por ciento por parte del Sr. Musafia quedará sin efecto, y de común acuerdo, ambos socios designarán la persona que se ocupará de aquellos trabajos. Además de las tareas específicas indicadas, los gerentes podrán realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento social exija, quedando acordado que los mismos en el ejercicio de sus funciones gozan de la más amplia capacidad y poder, pudiendo en tal caso operar con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y particulares sin limitación alguna, efectuando toda clase de operaciones bancarias, inclusive girar en descubierto. Comprar, vender, permutar, importar o exportar toda clase de productos y mercaderías. Podrán operar con toda clase de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. Suscribir y aceptar toda clase de documentos y escrituras, cobrar y percibir, otorgando los respectivos recibos y cartas de pago, adquirir para la sociedad muebles o inmuebles, semovientes, derechos y acciones de toda clase, fondos de comercio, prendarlos, gravarlos con derechos reales, extinguirlas, venderlas y|o darlas en locación en la forma, precio y condiciones que estimen conveniente, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, asociarse con otras entidades o personas físicas en forma parcial o accidental, para uno o varios negocios, conferir poderes generales y|o especiales de administración o representación judicial y revocarlos total o parcialmente, y en general realizar cuantos actos y gestiones sean necesarias para el logro de los fines y objetivos sociales, de tal modo que la enunciación precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Octavo: Entre los socios, las cuotas sociales podrán ser libremente cedidas. Para ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad, se requiere la conformidad de socios que reúnan el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social. En igualdad de oferta y condiciones, se dará preferencia a los socios. — Noveno: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. De ocurrir el fallecimiento o incapacidad legal, los herederos del socio incapacitado legalmente o fallecido, tienen opción para continuar en la sociedad o retirarse de ella. De optar por continuar en la sociedad deberán expresar su voluntad dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal, y aunar su representación legal en la sociedad. De optar por retirarse de la sociedad los demás socios deberán abonarles el importe correspondiente por capital y utilidades que correspondiera de acuerdo al Balance practicado al día de la incapacidad o fallecimiento, actualizando los valores. Dicho pago lo efectuarán los socios adquirentes en un máximo de seis cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de incapacidad o fallecimiento del socio, con un interés del ocho por ciento anual sobre el saldo impago. — Décimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia del presente contrato, su disolución, liquidación, partición, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad éstos de nombrar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut supra indicada. — Fdo.: Enrique E. Cowes. — Miguel Musafia. — Sobre raspado: "industrial — antes — promoción — prendarlos — cuotas". Todo vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 191.— e.10|7-Nº 12,120-v.10|7

CERVECERIA DANUBIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Guillermo Mansilla, se ha ordenado la publicación del presente edicto:

Testimonio: Entre los señores Esteban Kallos, por una parte y por la otra los señores Julio Fulgencio Fiorini, Eloy Barrios, argentino, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle 9 de Julio 1783 de la localidad de Turdera, Alfredo Alvarez, Miguel Angel Díaz, Raúl Ismael Graciano y Alberto Juan Elgohien, todos mayores de edad, se conviene lo siguiente: 1º El señor Esteban Kallos, en su carácter de socio de la CERVECERIA DANUBIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 20 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3.283, al folio 141, del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Registro Público de Comercio, de esta Capital, transfiere sus cuotas, de capital, a) Al señor Julio Fulgencio Fiorini, $ 5.000.— al contado, b) Al señor Eloy cincuenta cuotas de $ 100 cada una o sea Barrios cuarenta cuotas de $ 100 cada una o sea $ 4.000 en la siguiente forma: $ 1.000.— al contado, y el saldo de 3.000 $ con facilidades documentadas; c) Al señor Alfredo Alvarez noventa cuotas de $ 100 cada una o sea $ 9.000 en la siguiente forma: $ 1.500 al contado y el saldo de $ 7.500 con facilidades documentadas, d) Al señor Miguel Angel Díaz noventa cuotas de $ 100 cada una o sea $ 9.000 en la siguiente forma: $ 1.000 al contado, y el saldo de $ 8.000 en cuotas documentadas, e) Al señor Raúl Ismaél Graciano ciento diez cuotas de $ 100 cada una, o sea $ 11.000 en la siguiente forma, $ 1,500 al contado, y el saldo de $ 9.500 con facilidades documentadas; f) Y al socio señor Alberto Juan Elgohien setenta cuotas de $ 100 cada una o sea $ 7.000 de los cuales $ 1.000 al contado y el saldo de $ 6.000 con facilidades documentadas que son aceptadas por el cedente. La cesión de referencia se efectúa por el monto del valor nominal; manifestando su expresa conformidad los gerentes señores Julio Fulgencio Molina y Juan Ferrer en representación de la Cervecería Danubio Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires a catorce días del mes de mayo de 1956. — Julio Fiorini. — Eloy Barrios. — A. Alvarez. — Miguel A. Díaz. — R. I. Graciano. — Alberto J. Elgohien. — Julio Fiorini. — Juan Ferrer. — Esteban Kallos.

Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 56.— e.10|7-Nº 12.183-v.10|7|56

F. EULETCHE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Fernando Alfredo Euletche, argentino, mayor de edad, casado, y Dante Antonio Cassano, argentino, mayor de edad, casado, únicos componentes de "F. EULETCHE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Rioja dos mil cincuenta y uno, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos cincuenta y dos, al folio doscientos sesenta y nueve, libro veintitrés, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad, de común acuerdo resuelven: Primero: Prorrogar la duración de la sociedad por el término de cinco años, a partir de la fecha. — Segundo: Aumentar el Capital Social, a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, estando representado dicho aumento en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y a pagar, según balance adjunto, debidamente firmado. El nuevo capital social se encuentra suscripto en la proporción del cincuenta por ciento a cada uno de los socios, o sean: Dante Antonio Cassano, veinticinco cuotas de un mil pesos cada una. — Tercero: Todas las demás cláusulas del contrato social original, en cuanto no se opongan a las presentes modificaciones, subsisten sin variaciones. De conformidad, los socios firman, lugar y fecha ut-supra. — Dante A. Cassano. — F. A. Euletche.

Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 44.— e.10|7-Nº 12.037-v.10|7|56

REFINERIAS DE MAIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber que por documento privado otorgado el 8 de mayo de 1956 entre Corn Products Refining Company y Crystal Car Line, ambas en su carácter de actuales y únicas socias de REFINERIAS DE MAIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1955, aumentar el capital de esta última en $ 13.271.000 m|n., mediante la capitalización de $ 13.270.716 m|n. que Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada adeuda al 30 de septiembre de 1955 a Corn Products Refining Company, y de $ 284 m|n. provenientes del superávit ganado que figura a nombre de la mencionada Corn Products Refining Company al 30 de septiembre de 1955, quedando en consecuencia, el capital de Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada elevado a $ 30.271.000 m|n., de los cuales Corn Products Refining Company posee $ 29.693.000 m|n., vale decir 29.693 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una y Crystal Car Line, $ 578.000 m|n., es decir 578 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una.

Buenos Aires, junio 18 de 1956 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 32.— e.10|7-Nº 12.439-v.10|7|56

S. S. INDUSTRIAS MOTOR DIESEL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 13 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Juan Stazic, mayor de edad, casado, yugoeslavo, con domicilio en la calle Rivera Indarte mil ciento once, Capital Federal y don José Sanna, mayor de edad, soltero, italiano, domiciliado en la calle Ascasubi esquina Independencia, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, únicos componentes de la sociedad "S. S. INDUSTRIAS MOTOR DIESEL ARGENTINA, S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil trescientos nueve, al folio trescientos setenta y nueve, del libro veinte y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; entre los mismos han convenido modificar la cláusula cuarta de dicho contrato, aumentando el capital en la suma de pesos (100.000.—) cien mil pesos moneda nacional y que en el futuro quedará redactada en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: "El capital social está constituído en la suma de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas en partes iguales y correspondiéndoles setecientas cincuenta a cada socio; dicho aumento de capital está representado por herramientas, materiales, motores, todo de acuerdo al inventario levantado y suscripto por ambos socios". — De esta forma dejan las partes formalizado el presente contrato, obligándose al fiel cumplimiento de la cláusula modificada así como de las restantes, con arreglo a derecho. — Firmado: Juan Stazic. — José Sanna. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. Adolfo J. Serra, secretario.

$ 48.— e.10|7-Nº 12.129-v.10|7|56

BRESSO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, la siguiente constitución de sociedad de responsabilidad limitada: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de 1956, entre Don Amilcar Juan Bresso; Adelina Ana Massola de Bresso; Wandina Blanca María Bresso; Amelia Lucía Elizabeth Bresso; Nélida Adelina Bresso; todos domiciliados en la Avenida Quintana Nº 494 de está Capital Federal, en su carácter de socios únicos de "BRESSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de setiembre de 1949, bajo el Nº 1.661, al Fº 44, del libro Nº 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada cuyo contrato social del 18 de junio de 1949 fué modificado en su cláusula cuarta aumentando el capital social a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000), dividido en quinientas cuotas de $ 1.000 m|n. cada una por acta del 12 de noviembre de 1951, inscripta el 17 de enero de 1952 bajo el Nº 186, al folio 201 del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada han convenido modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: Doña Nélida Adelina Bresso, cede por su valor nominal a la socia Wandina Blanca María Bresso, trece (13) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), de que es propietaria en la sociedad mencionada y a la señorita Amelia Lucía Elizabeth Bresso, doce (12) cuotas también por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000), cuyo importe en efectivo recibe en este acto desvinculándose de la sociedad, quedando sustituída en todas sus oblibaciones y derechos de socia por las nombradas adquirentes. — Por consiguiente el capital, social queda distribuido en la siguiente forma: Trescientos setenta y cinco cuotas al socio Almicar Juan Bresso; cincuenta cuotas al socio Adelina Ana Massola de Bresso, treinta y ocho cuotas al socio Wandina Blanca María Bresso; y treinta y siete cuotas al socio Amelia Lucía Elizabeth Bresso. — Segundo: Acuerdan los contratantes modificar la cláusula séptima del contrato social en la siguiente forma. — Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general con inventario completo, practicando sobre el activo las amortizaciones que correspondan; los precios para el inventario serán los de costos y las amortizaciones que se efectúen se regirán por las normas impositivas que existan. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, deducidos los porcentajes correspondientes al fondo de reserva legal, los correspondientes a las indemnizaciones y despidos según la ley 11.129 y a toda otra reserva especial que se resuelva efectuar o bien las pérdidas que dicho balance arroje, serán distribuidas o soportadas en la siguiente proporción: El socio D. Almicar Juan Bresso, el 45 % (cuarenta y cinco por ciento; el socio Adelina Ana Massola de Bresso el 5 o|o (cinco por ciento; el socio Wandina Blanca María Bresso, el 25 % (veinticinco por ciento) y el socio Amelia Lucía Elizabeth Bresso el 25 o|o (veinticinco por ciento. — Para la consideración y aprobación de los balances los Gerentes citarán a los socios a sesión ordinaria, ante de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Las cuentas acreedoras o en descubierto de los socios que se produzcan con motivo de acreditárseles o debitánseles las utilidades o pérdidas o por cualquier otro concepto gozarán o abonarán un interés igual al que la sociedad abone para sus descubiertos bancarios. — Y a sus efectos firman como acostumbran lugar y fecha ut-supra expresados. — A. J. Bresso. — Adela M. de Bresso. — Wandina Bresso. — Amelia Bresso. — Nélida Bresso. — Buenos Aires, Junio 14 de 1956. — Pedro R. Taranco secretario.

88.— e.10|7-Nº 12.425.v.10|7|56

CARLO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Miguel Carlo, domiciliado en la calle Asamblea Nº 1886; Arnoldo Villella, domiciliado en la calle Gorriti Nº 4976; y Naum Rensin, domiciliado en la calle Perú Nº 440, piso 8º, Dto. Z; todos argentinos, casados, y mayores de edad, hábiles para éste acto, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases y condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CARLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital, y actual domicilio en la calle Asamblea Nº 1886, o donde más adelante establezca sus escritorios, pudiendo establecer agencias en el interior de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: "La confección de proyectos y fabricación de máquinas para instalaciones industriales, compra y venta de máquinas y herramientas en general, y representaciones". — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de diez años, a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, retrotrayéndose a ésta fecha las operaciones realizadas, quedando convenido que si noventa días antes del vencimiento de ese término, ninguno de los socios se opusiera, automáticamente la sociedad quedará prorrogada por diez años más. y así sucesivamente. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, divididos en setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportadas a la sociedad en la siguiente forma: por Miguel Carlo veinte cuotas; por Arnoldo Villella quince cuotas; y por Naum Rensin cuarenta cuotas; todas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La representación y administración de la sociedad será ejercida por los socios Miguel Carlo, y Arnoldo Villella, quienes revisten el carácter de gerentes, quedando designado gerente suplente el socio Naum Rensin, quien actuará para el caso de muerte, impedimento, ausencia, o renuncia de alguno de los titulares, y en forma indistinta. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes conjuntamente, estampando previamente la denominación social para todas las operaciones sociales, y en la forma que más adelante se expresa, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios sociales, ni prestaciones gratuitas, correspondiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: realizar cualquier operación bancaria, incluso solicitar créditos y descuento de documentos en los Bancos o instituciones legalmente constituídos, sus agencias o sucursales; suscribir los actos de importaciones o exportaciones ante las dependencias de la aduana, reparticiones nacionales, provinciales, municipales, Dirección General Impositiva, Ministerios de Trabajo y Previsión, Insdustria y Comercio, Cámara de Alquileres, y demás oficinas públicas nacionales o provinciales, creadas ó que se crearen; adquirir por cualquier título, bienes muebles, o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, permutar, transferir, ceder, cobrar, percibir, gravar con derecho real de hipoteca, prenda, o cualquier otro concepto, tomar o dar posesión, otorgar, y firmar todos los documentos privados y escrituras públicas necesarias, ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Los gerentes, indistintamente, ya sea conjuntos, separados, o alternativamente, actuarán con sola firma ante las dependencias o reparticiones nacionales, provinciales, municipales, enumerados en el artículo sexto; como también podrán comparecer con sola firma en todos los juicios que se inicien o sigan contra la sociedad, y los que ésta inicie ante cualquier fuero de los tribunales de la República, Cámaras de Conciliación, Tribunales del Trabajo, Municipalidad de Faltas, y en actuaciones administrativas en general ante las reparticiones premencionades, con todas las facultades inherentes a cada caso, pudiendo transar, o desistir, en cualquier juicio y en cualquiera instancia en que se encuentren; sus actuaciones podrán ser por sí, o por medio de apoderados con las facultades propias del cargo. pudiendo otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y sustituirlos; siendo estas enunciaciones ejemplativas y no limitativas. — Octavo: El socio Miguel Carlo queda obligado a dedicar a la sociedad todo su tiempo disponible, su conocimiento y trabajo personal para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedándole en absoluto prohibido dedicarse o participar en negocios o actividades comerciales ajenas a esta sociedad sin expresa conformidad de los demás consocios. El socio Arnoldo Villella queda y está obligado a cooperar con su trabajo personal solamente durante medio día, pudiendo disponer del otro medio día, y debiendo poner a disposición de la sociedad durante las horas de su trabajo el automóvil de su propiedad. En cambio, el socio Naum Rensin podrá dedicarse a otras actividades o negocios ajenos a esta sociedad, sin limitación alguna, estando asimismo facultado para ejercer una completa fiscalización de la sociedad que se constituye, pudiendo en caso necesario, delegar dicha función en cualquier persona que designe a ese efecto. — Noveno: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se estime necesario; para su aprobación se requerirá la conformidad de todos los socios que se expresará con la firma de los mismos dentro de los quince días posteriores en que fueron practicados; y las ganancias o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, más el diez por ciento de reserva para leyes sociales, y las amortizaciones legales de práctica, se distribuirán a los socios en la siguiente proporción: Al socio Miguel Carlo el cuarenta y cuatro con cuarenta y cuatro centésimos por ciento; al socio Arnoldo Villella el veinticinco con noventa y tres centésimos por ciento; y al socio Naum Rensin el veintinueve con sesenta y tres centésimos por ciento restantes; quedado expresamente establecido que si en un plazo no inferior a cinco años de la firma del presente, los socios Arnoldo Villella aportara a la sociedad veinticinco mil pesos más de lo aportado; y Naum Rensin veinte mil pesos más de lo aportado, las ganancias o pérdidas de la sociedad se repartirán entre todos los socios por partes iguales. Pero si alguno de los socios aportara nuevo capital en el curso de un ejercicio, los beneficios se reajustarán proporcionalmente al capital y a la fecha de su aporte. — Décimo: El socio Miguel Carlo podrá retirar á cuenta de sus ganancias hasta la suma de dos mil pesos mensuales; y los demás socios podrán retirar de mutuo acuerdo, sumas parciales siempre que la marcha de los negocios y los balances parciales lo permitan, hasta un mil pesos mensuales cada uno; el excedente de las utilidades se reservarán para integrar capitales a que hace mención el artículo noveno. — Undécimo: Si vencido el plazo de la sociedad, o antes de dicho plazo, la sociedad se disolviera, ninguno de los socios tendrá derecho a exigir llave del negocio, ni indemnización alguna; la liquidación de los bienes se hará de mutuo acuerdo previo pago del pasivo, y la distribución del activo remanente se hará en proporción a los capitales aportados por cada socio; y si durante la existencia de la sociedad alguno de los socios resolviere vender sus cuotas sociales, se obliga en primer término hacerlo a la sociedad y a su precio nominal, quienes al optar por su compra las abonarán en el término de cinco trimestres con más un interés del seis por ciento anuales. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro social normalmente, incorporándose a los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, quienes previamente deberán unificar su representación legal, en caso contrario la sociedad tendrá derecho a tomar a su cargo el activo y pasivo de los mismos, abonando a los sucesores o herederos del fallecido o incapacitado el haber que a éste le correspondiese por capital y utilidades producidas de acuerdo al balance que deberá efectuarse dentro de los quince días de producido el fallecimiento. y el pago se efectuará en las mismas condiciones establecidas en el artículo undécimo. — Décimo tercero: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley 11.645, y los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente. — Décimo cuarto: Cualquier duda de interpretación o divergencia que se suscitare entre los asociados durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, o a la misma continuación de los negocios sociales, o con el representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, será dirimido por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar uno tercero en caso de discordia, quienes deberán expedirse dentro del término de diez días a contar de la fecha de su aceptación, y el fallo de los mismos o del tercero, serán inapelables y hará cosa juzgada, obligándose los asociados a su acatamiento; como asimismo se imponen la prohibición de acudir a los tribunales en reclamación de esos fallos. En prueba de conformidad con lo establecido en los catorce artículos precedentes, se firma el presente único documento constitutivo, en el lugar y fecha ut-supra. (Firmados) Miguel Carlo. Arnoldo Villella. Naum Rensin. Aclaración: Los socios aclaran que, el nombre completo del socio Arnoldo Villella, es: "Arnoldo Javier Luis Villella". (Firmados) Miguel Carlo. Arnoldo Villella. Naum Rensin. Hacen manifestación: Señor Juez Nacional de Comercio: Miguel Carlo, Arnoldo Javier Luis Villella y Naum Rensin, en el pedido de inscripción del contrato social de "Carlo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a V. S. decimos: Que de común acuerdo venimos a dejar sin efecto la expresión, "y así sucesivamente", que contiene el último párrafo del artículo tercero del contrato social, lo que solicitamos se tenga presente. Será justicia. (Firmados) Miguel Carlo. Arnoldo Villella. Naum Rensin. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 232.— e.10|7-Nº 12.061-v.10|7|56

RESAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 16 de abril de 1956, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "RESAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado totalmente disuelta. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 12. — e.10|7-Nº 12.149-v.10|7|56

CASA JOSECITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintinueve de Mayo de 1956, entre los señores Nisim Levy, casado y José Levy, Alberto Levy y David Levy, solteros, todos argentinos, mayores de edad, componentes de la razón social "CASA JOSECITO" S. R. L., establecida con negocio de "Lencería & Afines", en la calle Suipacha Nº 15 e inscripta, en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de mayo de 1954, bajo el Nº 826, al folio 196 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra el Señor Alfredo Levy, soltero, argentino, domiciliado en la calle Gaona Nº 3551, menor de veintidós (22) años pero mayor de dieciocho (18) y autorizado por su señor padre para ejercer el comercio quien en tal prueba firma también este escrito, se ha convenido lo siguiente: Primero: Incorporar a partir del dieciséis (16) de Noviembre de 1955, como socio al señor Alfredo Levy. — Segundo: Elevar el Capital Social a la suma de Trescientos Veinticinco Mil Pesos m|n. ($ 325.000.— c|l.), suscribiendo las Veinticinco (25) cuotas de Un Mil Pesos m|n. ($ 1.000.— c|l.) cada una, o sea la suma de Veinticinco Mil Pesos m|n. ($ 25.000.— c|l.), el socio Alfredo Levy, importe que aporta en dinero efectivo. — Tercero: El Señor Alfredo Levy deberá dedicarse con su trabajo personal a colaborar en la gestión comercial de la empresa, no pudiendo dedicarse a actividades extrañas, de idéntica o distinta naturaleza. — Cuarto: Modifícase la cláusula octava del Contrato Social que quedará redactada así: El quince (15) de Noviembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas, de acuerdo al Balance aprobado, se llevará un cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de Reserva Legal y el resto de las utilidades se acreditarán a los socios en la siguientes proporciones: Nisim Levy y José Levy: veintisiete y medio por ciento (27.50 %); Alberto Levy y David Levy: diecisiete y medio por ciento (17.50 %) y Alfredo Levy: diez por ciento (10 %). — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Quinto: Déjase expresamente establecido que en todo lo no modificado, siguen rigiendo en todo su vigor, las cláusulas del contrato original. — Bajo lo establecido en las precedentes cinco cláusulas, queda modificado el contrato social, en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Nisim Levy. — José Levy. — Alberto Levy. — David Levy. — Alfredo Levy. — León Levy. — Buenos Aires, Junio 13 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 64. — e.10|7-Nº 12.150-v.10|7|56

REAL "C"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Roberto Antonio Mahieu, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Amapolas número quinientos sesenta y cuatro, de la Ciudad Jardín "El Palomar", Provincia de Buenos Aires; Damián José Astraldi, argentino, casado, domiciliado en la calle Burela número mil doscientos veintiuno, Capital Federal; Buenaventura José Francisco Inglés, español, casado, domiciliado en la calle Juan Agustín García número dos mil quinientos setenta y nueve y Alberto Inglés, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juan Agustín García número dos mil quinientos setenta y nueve, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, previo un cambio de ideas resolvieron constituir por el presente acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases y cláusulas quedan redactadas en la siguiente forma: Primero: Bajo el rubro social de "REAL-"C" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída a partir de la fecha, una sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de la cual son sus únicos componentes los señores Roberto Antonio Mahieu, Damián José Astraldi, Buenaventura José Francisco Inglés y Alberto Inglés. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la explotación del ramo de venta de muebles metálicos para el hogar y afines, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Angel Gallardo número nueve. — Tercero: La duración de este contrato es de diez años a contar del día de la fecha, transcurridos los cuales, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás con ciento veinte días de anticipación, por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, que se divide en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado entre los cuatro socios en la siguiente proporción: Roberto Antonio Mahieu, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Damián José Astraldi, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Buenaventura José Francisco Inglés, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional y Alberto Inglés, quince cuotas, o sea quince mil pesos moneda nacional. Este capital se halla integrado en un cincuenta por ciento, consistente en mercaderías, instalaciones, muebles, deudores varios y demás bienes, según balance que se agrega y forma parte integrante del presente; y el cincuenta por ciento restante se comprometen a aportarlo los cuatro socios en la forma proporcional indicada precedentemente en esta misma cláusula, a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinto: La Administración y Gerencia de la sociedad, será ejercida por los cuatro socios, quienes se distribuirán sus tareas en las que se reemplazarán unos a otros, no pudiendo los señores Roberto Antonio Mahieu y Damián José Astraldi dedicarse a otras actividades similares o no con las de la explotación social, exceptuándose de esta disposición a los señores Buenaventura José Francisco Inglés y Alberto Inglés. El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma individual hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional; pasando esa cantidad, la firma será en forma conjunta, en la siguiente forma: una firma de uno de los señores Buenaventura José Francisco Inglés o Alberto Inglés, y la otra firma de uno cualquiera de los otros dos socios señores Roberto Antonio Mahieu o Damián José Astraldi, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los Gerentes deberá suscribir la documentación social con la firma personal a continuación de la fórmula manuscrita o el sello de "Real-"C" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, transferirlos, arrendarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantidos o no con derecho real; aceptar prendas con registro o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar o inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; para todo lo cual podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Séptimo: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República y cualquier otro establecimiento bancario; efectuar depósitos, operar en cuenta corriente con o sin provisión de fondos y girar en descubierto; extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Asimismo podrá actuar ante Instituciones de cualquier parte de la República, creadas o a crearse, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, etc. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que por lo menos dos de los socios lo requieran, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas en la siguiente forma; 1º) Un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, conforme a lo prescripto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto establecen; 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados, conforme a la Ley de Impuesto a los Réditos; y 3º) El saldo que resulte se distribuirá entre los socios en proporción y de acuerdo a los capitales suscriptos. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción que la fijada para las utilidades. — Noveno: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se conviene que la aprobación de los balances anuales se requerirá el voto afirmativo de por lo menos tres de los socios, con prescindencia de las cuotas de capital suscriptas. — Décimo: La sociedad expresará su voluntad en asambleas, cuyas disposiciones obligan ante la sociedad misma a cada uno de los socios gerentes y personal en general. Para dar validez a sus disposiciones, las Asambleas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Ser convocadas por un Gerente o por iniciativa de cualquiera de los socios, con no menos de siete días de anticipación para Asambleas Ordinarias, y para las Extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación, y expresando el objeto, fecha y hora de reunión, y realizarse en el domicilio social; b) Resolver por votación y por mayoría afirmativa de tres de los socios con prescindencia de las cuotas de capital suscriptas, dejando los socios expresa constancia que hacen renuncia a cualquier otro procedimiento de votación que fije la ley para cualquier asunto en particular; c) Dejar debida constancia de lo actuado, en el Libro de Actas de la Sociedad. La Asamblea fijará los sueldos que se asignarán los socios por su trabajo realizado en la sociedad y para solventar sus gastos particulares. — Décimo Primero: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los mismos. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios, abonar a los herederos o representantes legales del mismo contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, de conformidad a un balance que se practicará a tal efecto dentro de los cinco días de ocurrido o conocido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad, la que será abonada a los herederos en el plazo que se convenga en su oportunidad, o en su caso, continuar el giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, si así lo desearen éstos, en cuyo caso deberán unificar su personería; igualmente en el caso de retiro voluntario de un socio, se procederá en la forma establecida en esta cláusula. En tales casos esta decisión debe manifestarse dentro de los sesenta días. — Décimo Tercero: Si al expirar el plazo de duración del contrato, los socios resolvieran no continuar, o de común acuerdo disolverla antes de dicho plazo se procederá a la liquidación de la misma, la que estará a cargo de los socios señores Roberto Antonio Mahieu y Buenaventura José Francisco Inglés, conjuntamente, los que encauzarán su gestión al pago de los créditos contra la sociedad, y a la realización total del activo y pasivo social, consistente en existencias y créditos a favor de la misma, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento de "en liquidación". — Décimo Cuarto: Toda discrepancia, duda o cuestión que se suscitare entre los socios o uno de éstos y los herederos del otro por motivos concernientes a la interpretación de este contrato, o al desarrollo de los negocios sociales, o a la liquidación de la sociedad en su caso, todos sin excepción serán sometidos y dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes serán nombrados uno por cada parte dentro de los cinco días hábiles de notificados de la divergencia, y si éstos no llegaran a un acuerdo dentro de los veinte días subsiguientes, deberán nombrar a un tercero, para que dentro de los futuros cinco días se pronuncie; y el fallo o fallos que en esta forma fuesen pronunciados, serán aceptados, acatados y cumplidos por los socios quienes así se obligan a hacerlo, sin menester de acudir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, salvo en el único caso de haberse expedido los árbitros en cuestiones no sometidas a su juzgamiento. — Décimo Quinto: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman todos los socios el presente instrumento en cuatro sellados nacionales de un peso moneda nacional cada uno que llevan los números quinientos treinta y un mil ciento diez y seis, quinientos treinta y un mil ciento diez y ocho, quinientos treinta y un mil ciento diez y nueve y el presente, habilitados con el sellado de ley correspondiente, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Sobrerraspado: "al primero" - "mil" - Vale. — Firmado: Roberto Antonio Mahieu. — Damián José Astraldi. — Buenaventura José Francisco Inglés. — Alberto Inglés.

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 256.— e.10|7-Nº 12.056-v.10|7|56

RELINTER

RELACIONES INTERNACIONALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano y testigos al final firmados, comparecen los señores don Demetrio Juan Colela que firma "Demetrio J. Colela", argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado; don Aureliano Indalecio Colela que firma "I. Colela", argentino, cuarenta y cuatro años, casado; don Juan Claudio Cristián Gerard, que firma "Gerard", francés, de veintitrés años de edad, casado, todos comerciantes y vecinos de esta Capital de cuyo conocimiento personal doy fe y dijeron: Qué han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se transcriben: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de RELINTER, RELACIONES INTERNACIONALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en esta Capital en el interior y podrá constituir sucursales en el país o en el extranjero. Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la compra y venta en el país y en el extranjero de toda clase de artículos y mercaderías ya sea por cuenta propia o de terceros, importación y exportación en general representación de firmas nacionales y extranjeras, actos, trabajos u operaciones anexas a estos objetos o que se vinculen directa o indirectamente con los mismos pudiendo recibir además en consignación o depósito toda clase de cosas. Artículo Tercero: La Sociedad constituye su domicilio legal en esta Capital en la Avenida de Mayo mil cuatrocientos once u otros domicilios siendo el término de duración de la misma de cinco años pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre los socios. — Si uno de ellos no quisiera continuar podrá pedir su retiro y la comunicación deberá hacerla por telegrama colacionado y en un plazo no menor de tres meses a la fecha de su retiro. Artículo Cuarto: El capital social se constituye en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal representado en acciones de cien pesos cada una y aportado por los socios en la proporción de veinte mil pesos moneda nacional. Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará ejercida indistintamente por los tres socios que tendrán el cargo de gerentes conjuntamente con el señor Miguel Enrique Perlender, de nacionalidad argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, divorciado, que firma "M. Perlender", comerciante, quien desde ya en este acto se le nombra gerente, pudiendo ingresar como socio de esta Sociedad cuando este señor así lo desee, y con una utilidad líquida de un veinticinco por ciento. Para las operaciones de la Sociedad será necesario la firma conjunta de dos gerentes siempre y cuando se relacione con el objeto social no pudiendo ser comprometida en actos extraños a sus fines y en ninún caso en fianzas y garantías para terceros. — Artículo Sexto: Los gerentes podrán firmar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones pudiendo otorgar poderes especiales y generales limitarlos y revocarlos pudiendo efectuar los siguientes actos: prestar, retirar o tomar dinero de diversas instituciones bancarias ya sea también de particulares, sociedades firmando o exigiendo escrituras, letras, vales, pagarés u otros documentos incluso las novaciones, renovaciones, aceptante, girante, garante o endosante. Para que pueda hacer toda clase de depósitos en instituciones bancarias ya sean nacionales, provinciales, municipales, extranjeras o particulares, pudiendo firmar cheques, retirar dichos depósitos o fondos o todo o en parte, girando al efecto contra ellos y contra los depósitos, ya sea que estuvieren hechos en cuenta corriente a plazo fijo o en caja de ahorro. Para que pueda pactar los precios, plazos, formas de pago, gravámenes y demás condiciones permitidas por la ley. Para que puedan adquirir bienes raíces y otros bienes, producir ratificaciones o aclaraciones de escrituras y documentos, aceptar o dar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, arrendar por más de seis años ajustar locaciones de servicios, percibir y cobrar todas las sumas de dinero y otras especies que se le adeuden o que se le lleguen a deber otorgando y firmando todos los recibos y documentos del caso. Para que puedan reclamar o renunciar derechos adquiridos efectuar toda clase de pago, hacer novaciones que extingan obligaciones, para que puedan entender en todo lo relativo a las Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, retirando las mercaderías, encomiendas, cartas y telegramas que le fueren dirigidas, las cuales podrán abrir y contestar. Para que puedan aceptar herencias con o sin beneficio de inventario y renunciarlas, constituir a los mandantes en depositarios, fiadores o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadores o gratuitamente, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas. Para que puedan en todos los casos firmar todas las escrituras públicas o documentos privados sujetos a las cláusulas y condiciones que juzguen necesarias. Para que puedan otorgar escrituras de protestas y protestos. Para que demanden cobre y perciban todas las cantidades de dinero, valores, usufructos, títulos, documentos o mercaderías que se le adeudaren. Para que intervengan, inicien y sigan hasta su total terminación, todos los asuntos, causas o pleitos que en la actualidad tengan pendientes o que en lo sucesivo tuvieren. Si para lo dicho y sus incidencias les fuese necesario presentarse ante las Autoridades Judiciales o Administrativas de esta República, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Ministerio del Trabajo, Cámara de Alquileres, Cámaras Paritarias, Dirección General Impositiva, Delegaciones de Trabajo y Previsión, Instituto de Previsión Social, autoridades Municipales o Provinciales de cualquier naturaleza, los facultan para que lo hagan con escritos, escrituras, documentos y testigos, pudiendo poner y absolver posiciones, prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias, decir de nulidad, asistir a juicios verbales y de conciliación, a reuniones de acreedores, verificaciones de créditos, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, inicar toda clase de acciones y de juicios, autos de quiebras, desalojos y lanzamientos de inquilinos, venta y remate de bienes de los deudores y demandados, nombrar peritos tasadores, contadores, inventariadores y martilleros, conceder y solicitar quitas y esperas, reconvenir y contestar reconvenciones, recusar, tachar, apelar, desistir, sustituir, percibir y dar recibos, oponer excepciones, celebrar arreglos y transacciones y solicitar cotejos y reconocimientos de firmas indicando los documentos comparativos. — Artículo Séptimo: Anualmente el día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general del giro de la Sociedad. De las utilidades obtenidas se deducirá para el fondo de reserva legal el cinco por ciento, el diez por ciento para amortizaciones de muebles e instalaciones y el remanente en la proporción del veinticinco por ciento para cada uno de los socios y el gerente señor Perlender. Si el balance no es observado por los socios dntro de los veinte días de producido, quedará automáticamente aprobado. La contabilidad social estará a cargo de los gerentes, debiendo llevarse de acuerdo a prescripción del Código de Comercio. Artículo Octavo: La liquidación de la sociedad será efectuada por los Gerentes y procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios y el Gerente señor Perlender. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento cualquiera de los socios o gerentes,

herederos o derecho-habientes podrán continuar en la Sociedad siempre y cuando que los socios lo acepten. En caso de no ser así, la Sociedad tendrá derecho a adquirir la cuota social del socio fallecido de acuerdo al valor que se estime en plaza y el pago de la misma se efectuará en cuotas semestrales, iguales y consecutivas y en un plazo no mayor de tres años. Artículo Décimo: Toda divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros, amigables componedores, uno por cada parte y en caso de discordia y el árbitro único será el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, con exclusión expresa de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. En su testimonio así la otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto que lo son don Carlos Urien y don Carlos Alberto Floria, vecinos hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento personal doy fe. Demetrio J. Colela. — I. Colela. — Gerard. — Carlos Urien. — Carlos A. Floria. Hay un sello. Ante mí. R. Mendonça Paz (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y tres bajo el número ciento diez y seis del Registro cincuenta y nueve de mi adscripción doy fe. Para el señor Demetrio Juan José Colela, expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados ochocientos ocho mil cuatrocientos doce, ochocientos ocho mil cuatrocientos trece, ochocientos ocho mil cuatrocientss catorce y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: doscientos - formas - Demetrio J. Colela. I. Colela - Gerard - Vale. Demetrio. También vale. — Hay un sello. Rodolfo Mendonça Paz (h.). Honorarios Decreto 26.665 $ 695 m|n. — Buenos Aires mayo 15 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 204.— e.10|7-Nº 12.001-v.10|7|56

PEDRO TOMASSINI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instáncia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 21 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos don Pedro Tomassini, italiano, casado, mayor de edad; Lidia Dora Tomassini, argentina, soltera, mayor de edad; Mario César Tomassini, argentino, soltero, mayor de edad; y Rodolfo Alberto Tomassini, argentino, soltero, de veinte años de edad; todos domiciliados en esta Capital, calle Senillosa Nº 76: hábiles para contratar, el último con para los nombrados debidamente autorizado para este acto por su padre y de acuerdo a lo que establece el art. diez del Código de Comercio; han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas siguientes: Primero: Los precedentemente nombrados constituyen en el día de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que se denomina "PEDRO TOMASSINI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Senillosa Nº 76, pudiendo en cualquier momento cambiar de sede, como asimismo extender sus operaciones, estableciendo sucursales, agencias o depósitos en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto, realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias; consignaciones, representaciones, importación y exportación de mercaderías y productos en general; explotación de minas, salinas y canteras; fabricación e industrialización de materias primas nacionales o extranjeras, explotación agrícola ganadera; comercialización de productos en general, no considerándose limitado el fin de la sociedad por la presente enunciación, sino que podrá abarcar todas las explotaciones y negociaciones que los socios consideren adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Tercero: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, tales como: adquirir por compras u otras formas, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantidos o no con derecho real; aceptar prendas con registros o constituirlas y cancelarlas; adjudicar o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos; derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester; ejecutará operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina en su casa central, gencias y sucursales, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, en su casa central y sucursales, como así también con cualquier otro establecimiento bancario; efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar en descubierto, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Asimismo podrá actuar ante instituciones de cualquier parte de la República, creadas o a crearse, ya sean nacionales, provinciales o municipales, ministerios diversos, Correos y Telecomunicaciones, Dirección Nacional Impositiva, Dirección de Aduanas, etc. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, divididos en mil cuotas de un mil pesos cada una; suscripto en la siguiente forma: Pedro Tomassini, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Lidia Dora Tomassini, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Mario César Tomassini, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Rodolfo Alberto Tomassini, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; lo que hace un total de un millón de pesos moneda nacional. El capital aportado por los socios ha sido integrado de conformidad con el inventario y balance firmado por las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La duración de la sociedad será por el término de veinte años, comenzando su vigencia en el día de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios retirarse, comunicando su decisión en tal sentido, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación y los haberes del socio saliente se liquidarán de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto en la fecha de su retiro. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento cuando el capital social hubiere sufrido una disminución por pérdida del veinticinco por ciento. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Pedro Tomassini, Lidia Dora Tomassini, Mario César Tomassini y Rodolfo Alberto Tomassini, quienes actuarán en carácter de gerentes. El uso de la firma será ejercida, individualmente por don Pedro Tomassini y conjuntamente por dos de los siguientes socios: Lidia Dora Tomassini, Mario César Tomassini y Rodolfo Alberto Tomassini, todos con iguales facultades. Ninguno de los socios tendrá facultades para afectar el patrimonio social en cualquier aspecto, sin previa conformidad de la mayoría de votos de los socios componentes, convocados especialmente para ese fin. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedándoles prohibido comprometerla en operaciones o especulaciones extrañas, ni en fianzas o en garantías a favor de terceros. Todos deberán emplear sus actividades y atención personal a los negocios sociales. — Séptimo: Anualmente, al 31 de mayo se practicará un inventario y balance general a efectos de establecer la ganancia o pérdida social habida y los socios participarán o contribuirán en proporción a los capitales aportados, sin perjuicio de los balances de verificación que en cualquier momento podrán realizarse si fuera requerido por alguno de los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces proseguirán el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán estos últimos unificar su personería. — Noveno: En caso de partición de los bienes sociales, éstos serán distribuídos en proporción a los capitales aportados por los socios, y en caso de liquidación se designará un liquidador quien deberá proceder de acuerdo a lo que establecen los arts. 436 y 441 del Código de Comercio, quedando establecido que ningún socio podrá exigir la entrega que le pudiere corresponder en la división de la masa social, mientras no estén cubiertos todos los créditos pasivos de la sociedad. — Décimo: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas, vendidas o transferidas, sin la conformidad de los socios, de acuerdo con el art. 12 de la Ley 11.645, teniendo prioridad la sociedad en segundo término, cualquiera de los socios remanentes, para adquirirlas al mismo precio y condiciones ofrecidas por terceros. — Décimo primero: Los socios podrán otorgarse poderes, unos a otros, por simple carta, consignando tal poder en el libro de actas. Los socios geerntes podrán convocar a reuniones periódicas para aprobar balances generales o parciales, o para tratar asuntos de interés social, de los que se dejará constancia en actas. — Décimo segundo: Cualquier duda, diferencia o dificultad no prevista en este contrato, que se suscitara entre los socios, durante su vigencia, o en ocasión de disolución o liquidación social o con los herederos o representantes de los socios, será resuelta por árbitros, amigables componedores, quienes serán nombrados uno por cada parte y éstos a su vez designarán antes de dictaminar, un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, debiendo pronunciarse dentro de los treinta días de ser requeridos. Bajo las doce cláusulas precedentes, se da por formalizada esta sociedad, obligándose al estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, firman todos los socios el presente documento, en un solo ejemplar y a los efectos de ser presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 188.— e.10|7-Nº 12.000-v.10|7|56

VACIO INDUSTRIAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. — Folio 1042. — Primer Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Dos: En Vicente López, provincia de Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Marcos Juan Bautista Del Missier, don Vicente Salon, Toribio Lanzi y don José Antonio Fior, todos italianos, los tres primeros casados y el último soltero, domiciliados en el Pasaje Bulgaria cuatro mil trescientos veinte y ocho de la Capital Federal, Lincoln número quinientos cuarenta y cuatro del partido de General San Martín, Juan Bautista Alberdi mil trescientos cincuenta de la Capital Federal y Castro Barros número dos mil ochocientos treinta del Partido de San Isidro, respectivamente; todas personas hábiles, mayores de edad, accidentalmente en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir la siguiente sociedad: Primera: Se denominará: "VACIO INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Olleros número tres mil ochocientos noventa y uno de la Capital Federal, con facultades de establecer representaciones en el interior o en el exterior del país. — Segunda: El plazo de duración es de diez años a partir de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad notificando su voluntad mediante telegrama colacionado con una anticipación de un año, teniendo los socios restantes opción de adquirir las cuotas del saliente para sí o terceros abonando su capital con más las utilidades conforme a un balance actualizado y revalorizado a la fecha de retiro, treinta por ciento al contado y el saldo a tres años con más el cinco por ciento de interés anual documentado con garantías a satisfacción. — Si fueran varios los interesados en las cuotas del saliente, éstas serán adquiridas en proporción al capital de los ofertantes, si los socios restantes no hicieran uso de la opción de compra para sí o terceros dentro de los primeros noventa días del año de preaviso, el socio saliente tendrá opción de ofrecer a terceros sus cuotas, quienes con la conformidad previa de los demás podrán adquirirlas si no se arribare a ninguna de estas soluciones; la sociedad entrará en liquidación y se disolverá la que siempre será hecha por los socios. — Tercero: El objeto lo constituye la aplicación industrial del alto vacío en todas sus etapas de industrialización y comercialización incluyendo la importación y exportación de maquinarias, equipos accesorios, instrumental y materiales necesarios para su fin. — Para el cumplimiento de estos objetivos la sociedad podrá comprar, vender, importar, fabricar, manufacturar y de cualquier otro modo negociar, hipotecar, constituir cualquier clase de prendas, certificados, registros, warrant, sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género, instalar, financiar y tomar participaciones en establecimientos fábricas y explotaciones de cualquier índole y en fin, realizar todas las operaciones de lícito comercio, con cualquier clase de mercaderías en general, que se consideren necesarios para la evolución normal de los negocios. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales por los socios y dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta cuotas para cada socio, el cincuenta por ciento del capital esta integrado en dinero efectivo en la caja social y el cincuenta por ciento restante será ingresado cuando las necesidades sociales así lo exijan y dentro de un plazo máximo de un año. — Quinta: La Dirección, Administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores José Antonio Fior y Marcos Juan Bautista del Missier, quienes deberán firmar en forma conjunta bajo el sello de "Vacío Industrial Argentina, S. R. L., Cap. $ 200.000.— m|n." — La dirección técnica a cargo de José Antonio Fior, el cual dedicará todo su tiempo y capacidad a la sociedad, ningún socio podrá dedicarse a ninguna otra actividad en competencia al giro social, en la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada por las facultades que determina el Código de Comercio, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incisos pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo, además de las facultades enumeradas en la cláusula tercera, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorros, depósitos a cualquier plazo, descuentos de pagarés, girar en descubierto con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de documentos endosables o al portador, contraer y otorgar préstamos con garantías reales o personales, aceptar los reglamentos, leyes o cartas orgánicas de las Instituciones Bancarias, o Particulares, presentarse en las Reparticiones Nacionales o Municipales, de toda la República, otorgar poderes generales y especiales, firmar cuanto documento público o privado fueran necesarios, obtener concesiones nacionales o extranjeras, entendiéndose esta enumeración simplemente enunciativa y nunca limitativa con la prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta y uno de diciembre de cada año se practiquen, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal y otras reservas y amortizaciones que estimen practicar los socios, dichos balances como las demás resoluciones, excepción aquellas que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco requiere unanimidad, deberán ser aprobadas por mayoría de votos personales, labrándose acta en el libro respectivo estos balances se considerán automáticamente aprobados si no fueren observados dentro de los sesenta días de su firma por los socios; la ganancia que dejara cada socio en la caja social devengará un interés a su favor del doce por ciento anual. — Igual interés se le cobrará al socio que retire a cuenta de sus ganancias antes de fenecer cada ejercicio. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios se seguirá el procedimiento indicado en el artículo segundo, pero previa a estas opciones podrán los causahabientes, con personería unificada y el consentimiento de los restantes socios, resolver su ingreso a la sociedad, con las mismas condiciones de su predecesor, excepción de la firma social, para lo cual gozarán de un término de treinta días, vencido el cual, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo. — Octava: Cualquier divergencia que se produzca con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, durante la vigencia de la sociedad, o en el caso de liquidación, será resuelta por arbitrios nombrados uno por cada parte, y un tercero para decidir en el caso de que los anteriores no pudieran ponerse de acuerdo, el que será nombrado por los primeros, al iniciar su gestión. — El fallo dictado por el juicio de árbitros será inapelable, no pudiendo recurrirse a la vía judicial de la cual se hace expresa renuncia y únicamente a ella para el cumplimiento del laudo. — Novena: A todos los efectos legales o emergentes del presente, las partes constituyen domicilio especial en los ya indicados, al principio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron siendo testigos don Máximo Eduardo Marcos Esperón y don Salomón José Gaska, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número cuatrocientos cuarenta y uno de fecha de hoy. — Del Missier. — V. Salon. — Toribio Lanzi. — José Fior. — Tgo.: E. M. Esperón. — Tgo.: S. J. Gaska. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto M. Fernández, concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuarenta y dos del Registro cinco a mi cargo. — Para los interesados expido el presente en tres sellados de ley numerados correlativamente del seiscientos catorce mil doscientos veinte y nueve y el presente inclusive. — Que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: clase, se, movientes, de. — E|líneas: podrán, cuarenta y cinco e incisos pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta, todo vale. — E|líneas: la que siempre será hecha por los socios, y únicamente a ella para el cumplimiento del laudo, todo vale. — Firmado: Roberto M. Fernández. — Hay un sello que dice: Roberto M. Fernández, Escribano. — S|raspado: de retiro, de, ingresado, vale. — Buenos Aires, mayo 24 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 188.— e.10|7-Nº 11.991-v.10|7|56

CARDENAS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. R. Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Segundo Francisco Cárdenas, argentino, soltero, domiciliado en Junín mil cuatrocientos veintiuno, que firma "F. Cárdenas"; Hebe Luz Arnedo Gallo de Cárdenas, argentina, casada, domiciliada en H. Yrigoyen seiscientos noventa, que firma "H. A. de Cárdenas"; Carlos Alberto Riarte Ibazeta, argentino, soltero, domiciliado en Aráoz dos mil cuatrocientos diecisiete, que firma "C. A. Riarte Ibazeta"; Oscar Mariscal, argentino, casado, domiciliado en F. A. de Figueroa novecientos setenta y cinco, que firma igual; Juan Delibano Chazarreta, argentino, casado, domiciliado en Independencia doscientos sesentiséis, Santiago del Estero, que firma "Juan D. Chazarreta"; Federico Carlos Manson, argentino, casado, domiciliado en Defensa ciento treintiuno, que firma "F. C. Manson" y José Rafael Mur, argentino, soltero, domiciliado en Arenales tres mil ochocientos ochenticinco, que firma "José R. Mur", únicos socios de "Cárdenas y Compañía", sociedad colectiva, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuentitrés, con el número cincuenticuatro, folio doscientos veinticuatro, libro cincuenticinco de contratos privados, con las modificaciones inscriptas el tres de mayo de mil novecientos cincuenticuatro, número trescientos doce, folio cuatrocientos sesentiocho, libro cincuentiséis de contratos privados y las suscriptas por los socios el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro, en trámite de inscripción, se conviene transformar dicha sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, continuando las actividades de aquélla, tomando a su cargo activo y pasivo y rigiéndose por las cláusulas siguientes: Primera: Los nombrados constituyen por el plazo de diez años desde la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social "CARDENAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en Esmeralda mil cuarenta o donde más tarde se fije, siendo su objeto la explotación de negocios de confitería, bar, restoran o boite o cualquier actividad análoga, sirviendo de base para sus operaciones el establecido en el domicilio indicado, denominado Achalay Huasi. — Segunda: El capital se fija en Cuatrocientos Mil Pesos m|n., dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que ha sido aportado e integrado por los socios en mercaderías, muebles, útiles, etc., conforme al balance practicado al primero de octubre de mil novecientos cincuenticuatro y que, suscrito por ellos, se declara parte integrante de este contrato, en la forma siguiente: Segundo Francisco Cárdenas, ciento veinticuatro cuotas; Hebe Luz Arnedo Gallo de Cárdenas, setentidós cuotas; Carlos Alberto Riarte Ibazeta, sesentiocho cuotas; Oscar Mariscal, treinticuatro cuotas; Juan Delibano Chazarreta, treinticuatro cuotas; Federico Carlos Manson, treinticuatro cuotas y José Rafael Mur, treinticuatro cuotas. — Tercera: Anualmente la asamblea de socios elegirá, por mayoría de personas, al socio que tendrá a su cargo la gerencia administrativa, pudieno ser reelecto. — Este ejercerá la representación social en todas las cuestiones administrativas, judiciales o privadas que se presenten, teniendo el uso de la firma social, que consistirá en la razón social seguida de su firma personal y la de cualquiera de los otros socios. — En caso de ausencia o impedimento será sus-

tituído por el gerente artístico, dejándose constancia de ello en el libro de actas. — Cuarta. — El socio Segundo Francisco Cárdenas ejercerá la gerencia artística y tendrá a su cargo la dirección de estas actividades, la promoción de la clientela y trato con el público, la contratación y el régimen disciplinario y de trabajo del personal artístico. — En caso de ausencia o impedimento será suplido por el gerente administrativo. — Los demás socios prestarán su colaboración en la forma que determine el reglamento interno. — Quinta: Los socios realizarán una reunión mensual, por lo menos, y en la primera dictarán el reglamento interno. — De cuanto se trate y resuelva en las reuniones se dejará constancia en el libro de actas. — Sexta: Los socios no podrán retirar de la caja social una suma superior a veinticinco pesos mensuales por cada cuota que les corresponda en el capital y en ningún caso más de dos mil pesos mensuales. — Los retiros que efectúen se imputarán a sus respectivas cuentas personales. — Séptima. Sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectuarán mensualmente, se practicará uno general al treinta de septiembre de cada año que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y notificado a los socios con entrega de su copia. — El balance quedará automáticamente aprobado si no se le observase dentro de los quince días de su notificación. — Aprobado el balance se distribuirán las utilidades líquidas realizadas, previa deducción de las reservas legales y de las especiales que se estimen pertinentes. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los herederos o representantes, podrán elegir entre continuar en la sociedad o vender la parte que le correspondiere al socio fallecido o incapaz en la forma prevista en el artículo siguiente. — En caso de resultar adquirentes los restantes socios, el importe que resulte se abonará en tres cuotas semestrales iguales y vencidas que gozarán de un interés del ocho por ciento anual. — Novena: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas a extraños a la sociedad sin ofrecerlas previamente a los demás socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas al socio vendedor. — A este efecto el socio vendedor deberá notificar en forma auténtica la oferta a los demás socios, los que dentro de los diez días de la notificación deberán contestar si la aceptan o no. — Si los socios decidiesen adquirir las cuotas al ofertante, deberán formalizar la operación dentro de los quince días siguientes al vencimiento del plazo anterior, entendiéndose que si así no lo hicieren prestan conformidad a la venta a terceros extraños a la sociedad. En ningún caso los socios podrán ceder o vender un número de cuotas que sea inferior al cincuenta por ciento de las que le correspondan por este contrato. — Décima: Si hubiere oferta de compra por el total de la sociedad y la mayoría de socios que represente la mayoría de capital estuviese de acuerdo con ella, el socio que se negase a la venta total tendrá opción para comprar las cuotas de los demás socios por un precio igual al de la oferta, en los plazos y mediante el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo anterior, entendiéndose que si así no lo hiciere presta conformidad a la venta total y se obliga a suscribir la documentación que corresponda. — Undécima: En caso de disolución por cualquier causa que fuere, la liquidación estará a cargo del socio o socios que se designen en la asamblea de los mismos por mayoría de personas y de capital, debiendo distribuirse el capital resultante de dicha liquidación en la misma proporción en que los socios participan en el capital social nominal. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en Buenos Aires a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Enmendado: "Artículo". Vale. — Segundo Francisco Cárdenas. — H. A. de Cárdenas. — C. A. Riarte Ibazeta. — Oscar Mariscal. — Juan D. Chazarreta. — F. C. Manson. — José R. Mur. — Buenos Aires, Junio 18 de 1956 — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 172. — e.10|7-Nº 12.212-v.10|7|56

ORGANIZACION AVICOLA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parod., Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de 1955, entre los señores: Roberto Pistoni, soltero; Nelly Margarita Pistoni, soltera; Emilio Santiago Bretón, casado, y Félix Lorenzo Bretón, soltero, domiciliados los dos primeros en la calle Ramón L. Falcón 647, de San Martín (Provincia de Buenos Aires), y los dos últimos en la calle San José 530, de esta capital, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad regirá bajo el rubro de "ORGANIZACION AVICOLA INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales e industriales y tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 1668, piso primero, de esta capital, pudiendo establecer sucursales y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación de la industria avícola en general, su producción y comercialización al por mayor y menor de sus productos y subproductos, importación y exportación de los mismos y sus implementos, construcciones afines a esta industria, negocios inmobiliarios en general y compraventa de mercaderías. — Tercera: El capital lo constituye la cantidad de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas, capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Roberto Pistoni y la señorita Nelly Margarita Pistoni, la cantidad de cuarenta cuotas, capital que representan Cuarenta Mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, el señor Emilio Santiago Bretón, quince cuotas, capital que representan Quince Mil pesos moneda nacional, y el señor Félix Bretón, cinco cuotas, capital que representan Cinco Mil pesos moneda nacional, siendo dicho capital social totalmente suscripto e integrado en dichas proporciones por bienes que se detallan en el balance-inventario que debidamente firmado por los socios se agrega por separado y que forma parte del presente contrato. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será de cinco años, a partir de la fecha del presente contrato, con opción a otros cinco años siguientes si no existiera oposición expresa por alguno de los socios con tres meses de anticipación, pero en estos cinco años subsiguientes podrá pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación, en forma expresa y por escrito a los demás socios, quienes aceptarán dicho pedido u optarán en adquirir sus cuotas capital a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la forma que se establece en la cláusula décima. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios en su carácter de gerentes, pero en forma conjunta e indistinta por cualesquiera de dos de los mismos, es decir, que sus firmas individuales pero en conjunto de dos socios, acompañadas del sello social, obligarán a la sociedad sin ningún otro requisito, pudiendo percibir la remuneración que pudieran acordarse por resolución social. Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios sociales pudiera comprometer a la sociedad, directa o indirectamente. Igualmente les será prohibido aceptar letras o documentos a plazo fijo, sin expreso consentimiento de los socios restantes y también realizar ventas por debajo del precio de costo de inventario. — Sexta: E 31 de diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones o depreciaciones sobre rubros del activo que así lo requieran, se destinará un cinco por ciento para la creación del Fondo de Reserva Legal, conforme marca la Ley, y creación de reservas que se consideran convenientes a la seguridad y evolución de los negocios. — El líquido restante en ese momento será el beneficio a distribuir entre los socios y lo será en la proporción del capital aportado. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción y si alcanzaren el cincuenta por ciento del capital, se procederá de inmediato, si así lo convienen los socios, a la liquidación de la sociedad que se practicará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualesquiera de ellos lo consideren necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el Libro de Actas, que se llevará a ese efecto. — Octava: El socio que desee retirarse de la sociedad, podrá hacer cesión de la totalidad o parte de sus cuotas capital a los demás socios en prioridad, pero si éstos no tuvieran interés, podrá cederlas a un tercero, manteniéndose la estructura de la sociedad y continuando los socios en la misma forma, con solo las publicaciones que determinen las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad, mediante la firma individual y conjunta de dos cualesquiera de sus socios gerentes, podrá ejecutar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines y especialmente: adquirir por cualquier acto jurídico, donaciones, permisos o privilegios, con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos, gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social, aceptar cualquiera concesiones o transferencias, cederlas, transferirlas, explotarlas o arrendarlas. — Realizar toda clase de trámites o gestión ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, efectuar todas las tramitaciones bancarias como abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos o descuentos y todas gestiones y peticiones afines a la práctica comercial en todas las instituciones bancarias oficiales y privadas. Ejecutar todos los actos de hecho y de derecho que se vinculen a la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la mayoría social tendrá la facultad de decidir de reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes hasta ese momento existentes, lo cual se liquidará en seis cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento, con interés del ocho por ciento anual, firmándose al efecto pagarés, pudiendo los socios restantes hacer entregas a cuenta de los mismos antes de sus respectivos vencimientos. — Undécima: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por las condiciones de los Códigos de Comercio y Civil de la Nación. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre los socios sobrevivientes o herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad, como durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados cada uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia y su fallo será inapelable. — Bajo las condiciones prescriptas en las once cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la sociedad "Organización Avícola Integral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha ut-supra. — Roberto Pistoni. — Nelly M. Pistoni. — Félix Bretón. — E. Bretón

Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 172.— e.10|7-Nº 12.091-v.10|7|56

RAITZIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por un día al siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días de mayo de 1956, entre los señores Wenceslao Alejo Raitzin, Marcelo Raitzin y Máximo Cristóbal Raitzin, todos argentinos, mayores de edad, casados, con domicilio en Florida 229, esc. 1014, de esta ciudad, y en el carácter de únicos componentes de "RAITZIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOCIEDAD INMOBILIARIA", según contrato de fecha 11 de junio de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de julio de 1951, bajo el Nº 1.325, al folio 396, libro 19, se conviene lo siguiente: Primero: El socio don Wenceslao Alejo Raitzin vende, cede y transfiere a sus consocios la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad, según contrato relacionado precedentemente, en la siguiente proporción: a don Máximo Cristóbal Raitzin, 27 cuotas por su valor nominal de un mil pesos cada una, o sea la suma de $ 27.000 m|n., y a don Marcelo Raitzin, 7 cuotas por su valor de un mil pesos cada una, o sea la suma de $ 7.000. — Segundo: El cedente recibe en este acto, a su entera satisfacción el importe de dichos precios, de manos de sus cesionarios, a quienes le otorga carta de pago en legal forma, le transfiere todos los derechos que les correspondía o podían corresponderle al cedente en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas; subroga a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que las ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas. — Tercero: Instruídos los socios y cesionarios, don Máximo Cristóbal Raitzin y Marcelo Raitzin de las cesiones efectuadas a su favor las aceptaron en todas sus partes, como así también de la renuncia al cargo de Gerente que en este acto efectúa el socio saliente don Wenceslao Alejo Raitzin. En este estado los cesionarios y únicos componentes redactan el artículo Cuarto, el que en el futuro dirá así: "Cuarto: El capital social es el de Ciento dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 102.000 m|n. c|l.), dividido en ciento dos cuotas de un mil pesos cada una, que aportan los socios en efectivo en la siguiente proporción: el socio don Máximo Cristóbal Raitzin, 61 cuotas o sea sesenta y un mil pesos y el socio don Marcelo Raitzin, 41 cuotas o sea cuarenta y un mil pesos moneda nacional." En las condiciones expuestas las partes dejan formalizada la presente venta, cesión y transferencia, renuncia al cargo de gerente y modificación del artículo 4º del contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, sin que tenga nada más que reclamarse entre sí recíprocamente y la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio a sus efectos legales, firmándose el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados, en un todo de conformidad. — W. A. Raitzin. — M. C. Raitzin. — M. Raitzin.

Mario Lassaga, secretario.

Buenos Aires, 11 de junio de 1956. —

$ 72.— e.10|7-Nº 12.117-v.10|7|56

FRANCISCO JOSE GATTO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los Sres. Francisco José Gatto, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en General Gervasio Artigas número mil seiscientos ochenta y tres, Capital; Néstor Gatto, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado en General Gervasio Artigas número mil seiscientos ochenta y tres, Capital, y la señorita Amalia Gatto, argentina, soltera, de veinte años de edad, domiciliada en General Gervasio Artigas número mil seiscientos ochenta y tres, Capital, debidamente autorizada por su señor padre, todos de esta Capital constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará con la denominación de "FRANCISCO JOSE GATTO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su administración en esta Capital, actualmente en la calle General Gervasio Artigas número mil seiscientos ochenta y tres. — Segunda: El objeto de la sociedad es la comercialización de productos químicos y materias primas para la industria, establecido con local de ventas en la calle Maipú número doscientos cincuenta y nueve, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y depósito de mercaderías en la calle Beguerestain número mil cuatrocientos sesenta y ocho, Lanús, Provincia de Buenos Aires. La Sociedad podrá también encarar cualquier otra actividad de carácter lícito. — Tercera: Se constituye por el término de diez años, que comenzarán a contarse con retroactividad al primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y seis. El socio que desee desvincularse, anticipadamente deberá expresar su voluntad mediante telegrama colacionado remitido con anticipación de seis meses a la finalización de un ejercicio anual, al domicilio social. — Cuarta: Se suscribe el capital social en ochocientos mil pesos ($ 800.000.—) moneda nacional, divididos en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: sesenta por ciento el señor Francisco José Gatto, treinta por ciento el señor Néstor Gatto y diez por ciento a la señorita Amalia Gatto. — Quinta: El capital suscripto se integra en este acto con quinientas cuotas que corresponde a la siguiente proporción trescientas cuarenta cuotas al señor Francisco José Gatto; ciento veinte cuotas al señor Néstor Gatto y cuarenta cuotas a la señorita Amalia Gatto, lo que importa un capital integrado de quinientos mil pesos ($ 500.000.—) moneda nacional. Dicho capital integrado resulta del inventario practicado al efecto. — Sexta; El capital restante de trescientos mil pesos ($ 300.000) moneda nacional, será integrado en la siguiente proporción: ciento cuarenta cuotas al señor Francisco José Gatto: ciento veinte cuotas al señor Néstor Gatto y cuarenta cuotas la señorita Amalia Gatto. Estas cuotas deberán ser integradas en las fechas que las necesidades del negocio lo exijan. — Séptima: Los socios reunidos en Asamblea, podrán resolver sobre el aumento de capital, y resuelta la ampliación, suscribirán sus cuotas en proporción al capital anterior suscripto. — Octava: Queda nombrado gerente el socio señor Francisco José Gatto, con uso de la firma social, con amplias facultades, de acuerdo con lo establecido en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, quedándole absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que el gerente podrá actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Dirección General Impositiva, Dirección de Aduanas, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. El gerente suscribirá toda la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda: manuscrita o a sello, de "Francisco José Gatto e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Novena: Los socios aportarán a la Sociedad sus conocimientos, su trabajo, su colaboración y disposición para encarar todos los problemas inherentes al comercio para el cual son socios. — Décima: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará inventario y balance general. — En dichos balances anuales ordinarios se harán amortizaciones en la forma y monto que exige la Dirección General Impositiva. — Y previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Décima Primera: El balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo, sin observación, automáticamente quedarán aprobados. — Décima segunda: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por los socios a terceros extraños a la Sociedad, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima tercera: Se llevará Libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones de importancia. — Décima cuarta: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley exige mayorías especiales. — Se computará un voto por cada cuota-capital. — Décima quinta: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad legal o física de cualquiera de sus integrantes. — Los socios restantes podrán optar: a) por continuar con los herederos o sucesores del mismo, quienes deberán unificar representación. — b) Por abonarles su haber por capital y utilidades, de acuerdo con el último balance, siempre que no hubieren transcurrido más de noventa días desde la confección del mismo. — Caso contrario se practicará uno nuevo. — Si se optara por el temperamento indicado en el punto "b", el pago del importe que corresponda se efectuará a dos años de plazo, en cuotas con vencimientos semestrales con interés del seis por ciento anual. — El mismo plazo regirá también en caso de retiro anticipado de un socio, para el pago del importe que le corresponda. — Décima sexta: El socio gerente señor Francisco José Gatto queda facultado para nombrar apoderado y delegar en el mismo parte o todas las facultades que le acuerda la cláusula quinta. — Décima séptima: Cuando se comprobara una pérdida del treinta por ciento del capital social la sociedad entrará de inmediato en liquidación, que será practicada por los socios, con todas las facultades para hacerla efectiva, renunciando expresamente los contratantes a solicitar nombramiento de liquidador judicial. — De absoluta conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, extendidos en los sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos, números: seiscientos seis mil quinientos cuarenta y seis; seiscientos seis mil quinientos cincuenta y tres y el presente, número, seiscientos seis mil quinientos cincuenta y cuatro, en Buenos Aires a los once días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 168.— e.10|7-Nº 12.094-v.10|7|56

PERRONE HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Guillermo Félix Perrone, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado; Armando Italo Perrone, argentino, de treinta y tres años de edad, soltero, y Oscar Perrone, argentino, de treinta y un años de edad,

casado, hábiles para ejercer el comercio, todos con domicilio legal en la calle Linneo Nº 2068, de esta Capital, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "PERRONE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Linneo Nº 2068, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer Sucursales o Agencias en la Capital Federal e Interior o Exterior del País. — Segunda: La duración del presente contrato, será de tres años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las operaciones, siendo su vencimiento, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Tercera: El objeto esencial de la Sociedad, será dedicarse a la fabricación de gasificadores para cocinas a gas de kerosene para ser vendidos al por mayor o menor pudiendo posteriormente, desarrollar actividades afines a la nombrada, siempre que la buena marcha de los negocios así lo requiera y lo permita. — Cuarta: La Sociedad será sucesora de los negocios que los celebrantes de este contrato desarrollaban bajo la razón social de Perrone Hermanos, Sociedad Colectiva, con domicilio en la calle Hernández Nº 178, de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, transfiriendo por tal motivo a la nueva razón social, el Activo y Pasivo, según balance general practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Quinta: El Capital Social, queda fijado en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en idéntica proporción y en la siguiente forma: Ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que es Capital y parte del haber en cuenta particular, o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, más la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que es parte del haber en cuenta particular, respectivamente, que poseían en la sociedad antecesora, más la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo, que hacen un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por cada socio. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes por este contrato, quedan designados gerentes, pudiendo así celebrar los siguientes actos: firmar, endosar, avalar pagarés y letras de cambio; firmar cheques, adquirir el dominio, condominio, usufructo o la propiedad de toda clase de bienes inmuebles, enajenarlos, constituir sobre ellos cualquier gravamen, así como también constituir prendas de cualquier naturaleza sobre bienes muebles o semovientes, celebrar contratos de locación como locadores o locatarios, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, dar o tomar prestado dinero de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares; realizar toda clase de operaciones de créditos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco, ya sean oficiales o particulares, sin limitación de plazo ni de cantidades que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantías reales o personales, girar cheques en descubierto hasta las cantidades autorizadas por los Bancos o establecimientos comerciales; comparecer en juicio, por sí mismo o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación, de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad de entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad. Comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; conferir poderes especiales a terceros, o generales y revocarlos, rectificar, conformar o aclarar actos jurídicos; prestar fianzas y garantías a favor de obligaciones de terceros: — Séptima: Los Gerentes gozarán de una remuneración mensual de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — Octava: Los Gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para los negocios sociales, ni intervenir en otras sociedades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fueran como socios accionistas o comanditarios, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio. — Novena: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, a partir de mil novecientos cincuenta y seis, se efectuará un Balance General de los negocios y cuadro de "Pérdidas y Ganancias". Las utilidades líquidas serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previa deducción de un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. Las utilidades serán acreditadas en las cuentas particulares de los socios, y podrán ser retiradas, siempre que la buena marcha de la Sociedad así lo permita. Las pérdidas resultantes de cada Balance General, serán soportadas por los socios, en partes iguales. — Décima: En caso que las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento del Capital Social, la Sociedad podrá entrar automáticamente en "Liquidación" — Décima Primera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes, podrán continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, si éstos aceptaran por unanimidad, hasta terminar el término del contrato social, para lo que, lo herederos deberán unificar la representación en un sólo heredero. Si los socios sobrevivientes no resolvieran incorporar a los herederos del socio fallecido, deberán liquidarles el capital que les corresponda, de acuerdo al balance que tendrá que practicarse dentro del perentorio plazo de treinta días, para conocer el haber de la sociedad a la fecha de producido el deceso, en la siguiente forma: El veinte y cinco por ciento al contado en efectivo y el resto en tres cuotas iguales a los seis, doce y dieciocho meses de plazo, en pagarés garantidos y con un interés del seis por ciento anual. Podrán los socios sobrevivientes, si lo estiman conveniente, hacer estos pagos al contado en dinero efectivo. — Décima Segunda: En caso de liquidación total, el capital que resulte, será repartido por partes iguales. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios respecto a este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación social, será resuelta por juicio de árbitros, nombrados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, la cuestión será sometida al arbitraje del Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o al de la persona que éste designe, siendo su fallo firme e inapelable. — Décima Cuarta: Leídas por los socios, las trece cláusulas precedentes, y ratificándose en el contenido de las mismas, firman de conformidad el presente contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 184. — e.10|7-Nº 12.878-v.10|7|56

SZTAINHART Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABIIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizane, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de abril de 1956, entre los señores Enrique José Sztainhart, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Olaya 1828 y Regino Teodoro Cruz, argentino, casado, domiciliado en la calle Calderón 605, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, han resuelto celebrar un contrato de sociedad en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y de las que a continuación se enuncian en especial. — Primero: Entre los prenombrados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se dedicará a la explotación de un taller de chapas para automóviles, soldaduras, arreglos en general de automotores, actividades anexas y afines. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Olaya 1830, pudiendo trasladarlo o establecer filiales o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: La sociedad se denominará: "SZTAINHART Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: Constituye el capital social la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportados en herramientas, muebles y útiles según inventario que por separado firman los socios e integrado en la siguiente forma: Señor Sztainhart: $ 29.000; señor Cruz: $ 16.000. El capital social se halla dividido en cuotas de un mil pesos cada una correspondiéndole en consecuencia al señor Sztainhart 29 cuotas y al señor Cruz 16 cuotas. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del señor Sztainhart, quien por este acto reviste el carácter de gerente, el cual para obligar a la Sociedad deberá suscribir con su firma personal precedida con un sello con el nombre de la Sociedad. No podrá dar la firma en asuntos ajenos a la sociedad ni en prestaciones a título gratuito ni a terceros. — Sexto: Sin que ello constituya su objeto podrá la sociedad comprar y vender inmuebles con destino a su sede social, hipotecar los mismos, dar en hipotecas dinero, arrendar, subalquilar, realizar operaciones con las instituciones bancarias sean privadas o oficiales, especialmente con el Banco Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Central y cualquier operación comercial que más convenga a sus intereses. — Séptimo: Las ganancias y|o pérdidas que hubieren serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: 60% para el socio Sztainhart y 40% para el socio Cruz, todo ello una vez deducido el 5% hasta formar el fondo de reserva que preceptúa la ley 11645 (Art. 20). — Octavo: Cada 31 de marzo se hará un balance e invenario general sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare, procediéndose en la forma dispuesta en la cláusula anterior. — Noveno: Ambos socios están obligados a aportar su trabajo personal, estándoles prohibido dedicarse a otras actividades. — Décimo: El presente se constituye por 10 años a partir de la firma del presente, pero se podrá disolver en cualquier momento, bastando para ello que la parte que quisiese rescindir la sociedad envíe colacionado al otro socio comunicándole su decisión. En este supuesto treinta días después de recibido el colacionado se hará un inventario y balance general y se procederá en la siguiente forma: El local quedará única y exclusivamente para el Sr. Sztainhart, no pudiendo bajo ningún concepto el Sr. Cruz, pretender tener derecho a llave, o como locatario o a la tenencia del local. Asimismo cada parte retirará las herramientas, muebles y útiles que ha aportado a la Sociedad y con el resto de los materiales y existencias que posteriormente hubieren comprado, si no se ponen de acuerdo en cuanto a su división los mismos serán rematados por un martillero público sin base y al mejor postor. Si el socio Cruz no retirase sus efectos al disolverse la sociedad, el Sr. Sztainhart podrá retirarlos y hacerlos depositar en cualquier lugar que desee sin previo aviso, siendo los gastos de traslado y depósito por cuenta y a cargo del socio Cruz. — Décimo primero: Las partes aclaran que los días que conmemoran festividades cristianas o israelís y los días sábados no se trabajará. — Décimo segundo: Para el evento de que ambos decidiesen ampliar el local, los gastos que se originen correrán por cuenta del Sr. Sztainhart y en tal supuesto las ganancias serán repartidas en la siguiente proporción: Sr. Sztainhart el 70% y el Sr. Cruz el 30%. De conformidad, previa lectura y ratificación, firman en el lugar y fechas indicadas ut-supra. — Fdo.: Enrique José Sztainhart. — Regino T. Cruz. — Buenos Aires, mayo 17 de 1956.

$ 112.— e.10|7.-Nº 12.038. v|10|7|56

BAS CORTADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de febrero de 1956, Marina Espi De Girona, vende, cede y transfiere al señor Juan Bas Colomer, treinta y cinco cuotas y a la señora Ana Cortada Parramon De Bas Colomer, cuarenta y cinco cuotas, cuyas cuotas son de mil pesos cada una y les corresponden en la sociedad "BAS CORTADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo documento se modifica la cláusula sexta en el sentido de que los Balances se cerrarán el día 28 ó 29 de febrero de cada año. — Buenos Aires, junio 15 de 1956.

$ 20.— e.10|7-Nº 12.089-v.10|7|56

MANUEL M. COMAS GARRALDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Manuel María Comas Garralda, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 10, segundo piso, departamento D, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro y Lorenzo Amadeo Olivero, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Pueyrredón 363, cuarto piso, departamento 8 de esta Capital, también mayor de edad, convienen celebrar lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los mencionados señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MANUEL M. COMAS GARRALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Lavalle 1118, tercer piso, departamento F, de esta Capital Federal. — Segundo: La sociedad que se constituye tendrá una duración de cinco años y quedará prorrogada por igual término, siempre que ninguno de los socios manifieste su disconformidad con anticipación de seis meses. — Tercero: La sociedad tendrá un capital de diez mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que suscriben y aportan totalmente en efectivo los socios en las siguientes proporciones: el señor Comas Garralda, ochenta cuotas y el señor Olivero las restantes veinte cuotas. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto, la representación de firmas comerciales, comisiones, distribución y toda otra actividad comercial y|o industrial que los socios resuelvan incorporar al giro de los negocios sociales. — Quinto: La sociedad será administrada por el socio Manuel Comas Garralda, quien lo hará con el cargo de gerente. — Sexto: Todos los años se formulará un balance general del ejercicio al 31 de diciembre; el primer ejercicio será el comprendido entre la fecha de este contrato y el 31 de diciembre de 1956. Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas de cada socio. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en prueba de conformidad, ambos socios firman un solo ejemplar. Al frente, intercalado después de la última línea y dice: "rá el comprendido entre la fecha de este contrato y el 31 de diciem". Vale sobre raspado: "363", también vale. — Fdo.: M. M. C. Garralda. — Lorenzo A. Olivero. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 60.— e.10|7.-Nº 12.336. v|10|7|56

CARCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto:

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores Herwarth Schmidt Von Schwind Von Hohnhorst, sarrense, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Conesa 1869, el señor Delfor Ramón Acebedo, argentino, casado, domiciliado en la calle Pola 1490, el señor Ceslao Pastuszek, polaco, soltero, domiciliado en Castelli 135, el señor Víctor Sipko, argentino, domiciliado en Avenida General San Martín 526, todos de esta Capital Federal, únicos componentes de la sociedad "CARCON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en esta Capital, constituída según contrato celebrado en esta Capital el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el día 29 de marzo del mismo año bajo el Nº 531, fº 233, del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal y las modificaciones consignadas en el contrato celebrado el día 5 de junio de 1954, inscripto en el mismo Registro el día 9 de agosto del mismo año, bajo el Nº 1.829, folio 343, del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada por una parte y por la otra los señores Francisco Ducmelic, croata, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Bolívar 2176, de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires y el ingeniero Zeljko Ducmelic, croata, mayor de edad, casado, domiciliado igualmente en la calle Bolívar 2176, de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, se ha convenido: Primero: Los señores Herwarth Schmidt von Schwind von Hohnhorst, Ceslao Pastuszek y Víctor Sipko, ceden y transfieren en forma definitiva e irrevocable a favor del ingeniero don Zeljko Ducmelic y éste acepta la cesión de dos mil ciento sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una que a los tres nombrados en primer término corresponden en la sociedad "Carcon" S. R. L., en la siguiente proporción: el señor Herwarth Schmidt von Schwind von Hohnhorst cede ochocientas diez cuotas, el señor Víctor Sipko ochocientas diez cuotas, y el señor Ceslao Pastuszek quinientas cuarenta cuotas o sea un total de Doscientos diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: El señor Delfor Ramón Acebedo cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable a favor del señor Francisco Ducmelic, quien declara aceptar dicha transferencia, quinientas cuarenta cuotas de $ 100.— cada una que le corresponden en propiedad en la misma sociedad. — Tercero: Se conviene como precio de la transferencia de las dos mil setecientas cuotas sociales a que se refieren las dos cláusulas anteriores el valor nominal de dichas cuotas sociales o sea la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Los señores Herwarth Schmidt von Schwind von Hohnhorst y Víctor Sipko hacen renuncia al cargo de gerentes de la sociedad. — Quinto: En virtud de la precitada cesión de la totalidad de las cuotas sociales que integran el capital de "Carcon" S. R. L. los señores Herwarth Schmidt von Schwind von Hohnhorst, Delfor Ramón Acebedo, Ceslao Pastuszek y Víctor Sipko se retiran de la sociedad "Carcon" S. R. L. con la conformidad de los señores Francisco Ducmelic y del ing. Zeljko Ducmelic. — Sexto: Se sustituye de común acuerdo el artículo quinto del contrato celebrado el día 5 de junio de 1954 por el siguiente: "Quinto: La sociedad girará con un capital de doscientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 270.000.—) dividido en dos mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una suscriptas e integradas en la siguiente forma: el señor Francisco Ducmelic con quinientas cuarenta cuotas por un importe de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 54.000.—), que le corresponden en virtud de la cesión efectuada por el señor Delfor Ramón Acebedo; y el ingeniero Zeljko Ducmelic con dos mil ciento sesenta cuotas por un importe de doscientos diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 216.000.— m|n.), que le corresponden por la cesión efectuada por los señores Herwarth Schmidt von Schwind von Hohnhorst, Ceslao Pastuszek y Víctor Sipko". — Séptimo: Se sustituye el artículo sexto del precitado contrato social del día 5 de junio de 1954 por el siguiente: "Sexto: La sociedad será administrada por el ingeniero Zeljko Ducmelic, el cual asumiendo funciones de gerente ejercerá sus funciones por todo el término de la vigencia del contrato social". — Octavo: Quedan en vigencia todas las cláusulas del contrato originario inscripto el día veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro en el Registro Público de Comercio y las reformas inscriptas el día nueve de agosto del mismo año, que no hayan sido modificadas por el presente, el que entrará en vigor a partir del día 31 de mayo de 1956. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires en la fecha ut-supra. — Firmado: Herwarth Schmidt von Schwind von Hohnhorst. — Delfor Ramón Acebedo. — Ceslao Pastuszek. — Víctor Sipko. — Francisco Ducmelic. — Zeljko Ducmelic.

Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 120.— e.10|7-Nº 12.014-v.10|7|56

PRIMITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado número dos, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Enrique José Martínez Balaguer, argentino, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga 1445; y Guillermo del Castillo, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 3033; vecinos de esta ciudad; mayores de edad, hábiles, y con capacidad para contratar; se conviene en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "PRIMITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad mercantil, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Azcuénaga 1445. — Segunda: El objeto principal es la industrialización, comercialización, y distribución de tejidos de lana, algodón, rayón, y de otras fibras naturales, sintéticas o artificiales, y sus respectivas mezclas. Podrá además comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos del país, y en general realizar toda transacción comercial o industrial que sea de beneficio a la sociedad, en la forma que permitan las disposiciones legales vigentes, así como también realizar operaciones de importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o ajena, aceptando y otorgando contratos de consignación, representación, o los que fuera menester. — Tercera: El término de duración del contrato será de tres años, que se considerarán prorrogados por otros tres años de no mediar oposición de los socios, a contar de la fecha del mismo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta, mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscrito por los socios en la siguiente proporción y forma: don Enrique José Martínez Balaguer, cuatrocientas cincuenta cuotas; y don Guillermo del Castillo, cincuenta cuotas. El aporte de capital lo hacen ambos íntegramente en dinero efectivo. — Quinta: La dirección,

administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Enrique José Martínez Balaguer y Guillermo del Castillo. Sólo podrán usarla, mediante la firma social también en forma indistinta, para obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, estándoles prohibido comprometerla en operaciones extrañas, n en fianzas o garantías a favor de terceros. Cada socio gerente gozará de las asignaciones mensuales que la sociedad les acuerde, las que serán cargadas a los resultados de explotación en cada balance anual. — Sexta: Los gerentes podrán efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto librar, descontar, endosar, aceptar y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otros documentos de crédito, constituir prendas, abrir cuentas corrientes en los establecimientos bancarios, girando sobre fondos que estuvieren depositados, hacer depósitos en cajas de ahorros, plazo fijo, y a la vista, hacer novaciones y renuncias gratuitas, remisiones y quitas, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad, actuar ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, hacer renuncias, prorrogar o declinar jurisdicciones, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil, y de Comercio, requieren poderes especiales, conferir mandatos generales y especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos público y privados que fuera menester, en particular con las instituciones bancarias oficiales y privadas, Banco de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, y demás del sistema bancario o instituciones financieras, entendiéndose toda esta enumeración como simplemente enunciativa, pues cualquiera de los señores gerentes indistintamente podrán ejercitarlas del mismo modo que las que les corresponde de acuerdo con la ley, en su carácter de administradores. — Séptima: Las decisiones sociales se efectuarán mediante votación. cuyo resultado se consignará en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Las decisiones serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. La aprobación de las cuentas anuales será efectuada por el voto unánime de los socios, quienes las suscribirán en prueba de conformidad. — Octava: Anualmente, el treinta de Junio de cada año, se practicará el Balance General y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá al vencimiento de cada ejercicio económico entre los socios en la siguiente proporción: al socio señor Enrique José Martínez Balaguer, el sesenta por ciento, y al socio señor Guillermo del Castillo, el cuarenta por ciento. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: Los socios se obligan a no ceder su cuota social, no siendo a favor de la sociedad, la que podrá abonar su valor determinado mediante balance "ad hoc", lo mismo que las utilidades, y el saldo de la cuenta particular, hasta un plazo de veinticuatro mensualidades, con el interés del nueve por ciento anual. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad podrá resolver, por unanimidad, la incorporación de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mil setecientos sesenta y uno del Código Civil; caso contrario, abonará a los herederos o representantes el valor determinado en la forma indicada precedentemente para la cuota social, más utilidades y saldo de cuenta particular, en los plazos e interés indicados. — Décima: Cuatro meses antes del vencimiento del término de este contrato, si no hubiera acuerdo para prorrogarlo, se deberá establecer la forma de liquidación de la sociedad y la manera de abonar el capital y las utilidades. Los dividendos de liquidación se determinarán en base a los valores efectivos en caso de realización, o de valores de plaza en caso de que por decisión unánime de los socios se conviniera que alguno de ellos se hiciera cargo de la explotación que constituye el objeto social. Bajo las cláusulas precedentes los señores socios dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan recíprocamente conforme a sus estipulaciones, a las disposiciones legales contenidas en el Código Civil, y de Comercio, y en especial a lo determinado por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Así lo otorgan, firmando de conformidad en la fecha y lugar indicados "in limine", en los sellos nacionales de tres pesos serie L números trescientos un mil ciento nueve, y trescientos un mil ciento ocho, y el sellado nacional de un peso serie O número setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos doce. — Enrique José Martínez Balaguer. — Guillermo del Castillo. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 164.— e. 10|7-Nº 12.077-v. 10|7|56

LUMIART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 3 se hace saber el siguiente edicto:

Entre los señores Vicente José María Genuardi, argentino, casado, de veinte y seis años, domiciliado en la calle Carlos Antonio López dos mil novecientos treinta y cinco, Enrique Losardo, argentino, casado, de treinta y un años, domiciliado en la calle Dorrego seiscientos sesenta y seis, y Luis Roberto Boretti, argentino, casado de treinta y nueve años, domiciliado en la calle Jujuy trescientos setenta y seis, todos de esta Capital, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada qu se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará LUMIART S. R. L. y tendrá su domicilio en esta Capital Jujuy trescientos setenta y seis, el que podrán cambiar, como también constituir sucursales, depósitos y representaciones en el interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización de artefactos eléctricos e implementos de iluminación, como así también todo lo atingente a proyecto e instalaciones de los mismos; podrá también importar y exportar mercaderías referentes al objeto principal, y en fin desarrollar cualquier clase de operaciones comerciales, industriales y financieras relacionadas con el mismo. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de tres años a partir del día de la fecha, pudiendo prorrogarse por lapsos de igual duración. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional divididos en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado por los socios en matrices, mercaderías y muebles y útiles, según inventario que firman por separado, correspondiendo cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos moneda nacional al socio Vicente José María Genuardi, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional al socio Enrique Losardo, y diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional al socio Luis Roberto Boretti. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios indistintamente con el carácter de Gerentes y con la amplitud de facultades que requiere la administración de sus negocios y que acuerda el Código de Comercio y la Ley 11.645. La firma social se extenderá al pie del nombre de la sociedad quedando vedado comprometerla en operaciones, fianzas y garantías ajenas al giro de la sociedad. Los socios gerentes en forma conjunta de dos, tendrán las atribuciones que les impongan los intereses sociales otorgando cuantos instrumentos públicos y privados resulten necesarios para el mejor desempeño de sus funciones y las leyes. — Sexta: La sociedad llevará la contabilidad que establece el Código de Comercio y un libro de Actas rubricado, constancias sobre las decisiones que adopten los socios harán plena fe entre ellos. — Séptima: El treinta de Junio de cada año se practicará un Balance General o Inventario sin perjuicio de los parciales o de comprobación y saldos que se estimen necesarios. De las utilidades resultantes de deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance éste el diez por ciento del capital social y el remanente previas deducciones legales se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: para el socio Vicente José María Genuardi el veinte por ciento en concepto de haber traído la idea básica del negocio y la atención del mismo, para el socio Luis Roberto Boretti el cinco por ciento en concepto de atención de la administración de la sociedad y el porcentaje restante se distribuirá en proporción al capital aportado. Las eventuales pérdidas serán soportadas en proporción al capital invertido. — Octava: En caso de que uno o más socios desearen retirarse de la sociedad o sobreviniese incapacidad legal o fallecimiento de los mismos, se resolverá de la siguiente forma: a) seguir el giro social reintegrando al o los socios salientes, representantes legales o herederos su capital. de acuerdo a balance, en cuatro trimestres. que empezaran a correr seis meses luego de efectuarse el Balance General e Inventario que se realizará dentro de los treinta días en oportunidad del retiro, incapacidad o fallecimiento; b) Obligación de aceptar como socio en caso de fallecimiento e incapacidad legal, con iguales derechos y obligaciones a la esposa del socio fallecido e incapacitado, siempre que ella lo desee; c) Disolver la sociedad. — Novena: La sociedad podrá disolverse: a) Por quiebra; b) por pérdida del sesenta por ciento del capital; c) por mutua voluntad de los socios. — Décima: Las divergencias que se suscitaren emergentes de este contrato o su interpretación serán resueltas por árbitros o amigables componedores, nombrado uno por cada parte. o un tercero para el caso de discordia, y su fallo será inapelable. Si no hubiese acuerdo para designar árbitros, serán competentes para entender los tribunales ordinarios de la capital federal, cuya jurisdicción aceptan con prescindencia de cualquier otro fuero. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes constituyen domicilio legal en los "ut supra" indicados, debiendo comunicar cualquier cambio a la sociedad. Bajo las cláusulas precedentes queda constituída la sociedad de referencia, a los dieciséis días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 168.— e. 10|7-Nº 12.296-v. 10|7|56

SANDOR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta seis, entre los señores don Jorge Juan Katzenstein, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes doscientos veintidós de la Capital Federal y don Stephan Sepselon Hahn, alemán, casado, con domicilio en la calle Joaquín A. Núñez tres mil setenta y nueve de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "SANDOR ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en Avenida Corrientes doscientos veintidós de esta Capital, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: La sociedad se dedicará a la exportación de frutos del país, productos agropecuarios y ganaderos, y compra-venta de mercaderías en general, por cuenta propia y ajena y toda clase de negocios lícitos, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles, y disponer de los mismos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. Los socios integran sus cuotas en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes de la misma. Cada uno de ellos, en forma indistinta, representa a la sociedad y tiene uso de la firma social, sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina. y cualquier otro Banco, oficial o particular creado o que se creare. No podrán comprometer a la firma social en fianzas y garantías ajenas al giro social. — Quinta: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por unanimidad, confiriendo cada cuota un voto. — Sexta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de mayo. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: El cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social; el resto se repartirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Séptima: La sociedad se conviene por el término de cincuenta años a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Sin embargo, cada uno de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada mes calendario, debiendo comunicar su decisión respectiva al otro socio por telegrama colacionado y con un preaviso no menor de un mes. En este caso el otro socio tendrá el derecho de continuar los negocios de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad o designando a otra persona la cual adquirirá las cuotas del socio saliente. En ambos casos el precio de adquisición se establecerá en base a un balance de liquidación hecho al día de la salida del socio y en el cual todas las existencias, etcétera, se tomarán a su valor del día. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente tendrá el derecho de optar entre continuar los negocios de la sociedad en las condiciones de la cláusula precedente o proceder a la liquidación de la sociedad. En tal caso, la liquidación se realizará por el socio sobreviviente. — Novena: En caso de liquidación la sociedad será liquidada por ambos socios en forma conjunta con la única excepción prevista en la cláusula precedente. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el Señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal. — Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Jorge Juan Katzenstein. — Stephan Senselon Hahn. — Buenos Aires, 14 de julio de 1956.

$ 116. — e.10|7-Nº 12 074-v.10|7|56

PATRICI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety. secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de diciembre de 1955, ha quedado disuelta la sociedad "PATRICI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombrándose liquidador de la misma al señor Héctor David Almada. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 12.— e.10|7-Nº 12.065-v.10|7|56

I. A. D. E.

INDUSTRIA ARGENTINA DE ESTAMPADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada con fecha 24 de mayo de 1956, ante el escribano don Enrique F. Ghezzi, al folio 1317 del Registro 391 a su cargo, los señores Abracha Bensky y Carlos Rizzolo, cedieron a favor de don Ladislao Falus, la totalidad de las cuotas de capital, que en la proporción de cinco mil cuotas de cien pesos cada una para el primero y cuatro mil cuotas de igual valor para el segundo, tenían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "I. A. D. E., INDUSTRIA ARGENTINA DE ESTAMPADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA". El señor Luis Nadler por dicha escritura manifiesta conformidad con esa cesión y como consecuencia de ello convino con el señor Ladislao Falus, desde ese momento, únicos componentes de la sociedad establecer que la misma será administrada por ambos socios, quienes en el carácter de gerentes, usarán de la firma social en forma conjunta, con la amplitud de facultades acordadas en la cláusula quinta del respectivo contrato. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 32.— e.10|7-Nº 12 053-v.10|7|56

TEXTIL JACKSONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1956, entre los señores David Sasson, casado, Jacobo Sasson, viudo y Luis Sasson, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Tucumán 2174 y en su calidad de únicos integrantes de la sociedad "Textil Jackson, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Corrientes 2568, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 18 de octubre de 1951, bajo el Nº 2416 al Fº 62, del libro 21 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta en el mismo Registro el día 2 de diciembre de 1955, bajo el Nº 3261, al F. 163, del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y hábiles para este acto, resuelven celebrar un contrato de cesión de cuotas en un todo de acuerdo a las cláusulas que a continuación se enuncian: Primero: El señor David Sasson vende, cede y transfiere a favor de los señores Jacobo Sasson y Luis Sasson las setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "TEXTIL JACKSONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El señor David Sasson cede cincuenta cuotas al señor Jacobo Sasson y veinticinco cuotas al señor Luis Sasson. — Tercero: Esta cesión se efectúa por la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional que el señor David Sasson ha recibido antes de ahora y por la cual da suficiente recibo y carta de pago, aclarando que le ha abonado cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Jacobo Sasson y veinticinco mil pesos de igual moneda al señor Luis Sasson. — Cuarto: Las partes declaran que no tienen ningún reclamo que efectuarse por ningún concepto y que los señores Jacobo y Luis Sasson continuaron con el giro social; quedando desde este momento totalmente desligado de la sociedad el señor David Sasson. — Quinto: Los señores Jacobo y Luis Sasson ratifican las cláusulas del contrato originario de sociedad, suscripto el día 13 de septiembre de 1951, con excepción de las cláusulas sexta que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Sexta": El uso de la firma social y la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistinto de los señores Jacobo y Luis Sasson, para todos los actos relacionados con su objeto, para lo cual se les designa gerentes, pero con la limitación de que para obligar a la sociedad en los préstamos a terceros deberán firmar conjuntamente. Las ganancias y pérdidas se repartirán o soportarán en la siguiente proporción: el señor Jacobo Sasson, el 60 % y el señor Luis Sasson el 40 %. De conformidad, previa lectura y ratificación, sometiéndose a derecho y buena fe firman en el lugar y fecha indicados ut supra. — Corregido: 20, Vale. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Carlos Lui[s] Riffaud, secretario.

$. 68.— e.10|7-Nº 12.039-v.10|7|5[6]

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTIDES ORESTES TRAVAGLINI. — Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 30.— e.10|7-Nº 14.088-v.23|7|56

Núm. 2

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SEDANO ACOSTA DE VELAZQUEZ. —

nos Aires, Julio 3 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.119-v.23|7|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de FRANCISCA GANGEMI. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.951-v.23|7|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA de los SANTOS de PAEZ. — Buenos Aires 29 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.127-v.23|7|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO MAGRO y MARIA ZARLENGA de MAGRO. — Buenos Aires, Julio dos de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.115-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA SCOTTO. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.083-v.23|7|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ENRIQUE PERSICO. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.084-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de los cónyuges BARTOLOME NOCE y ANA FILOMENA FERRO de NOCE. — Buenos Aires, Julio dos de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.082-v.23|7|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDRO JAVIER, JAVIER ISIDRO o JAVIER MAGGIOLO. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 120.— e.10|7-Nº 13.953-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de RAUL ALEJANDRO MIHANOVICH. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80|— e.10|7-Nº 14.049-v.23|7|56

Núm. 7

El Juez Nacional Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PIERRI. — Buenos Aires, Junio 22 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.139-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL JORGE. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.067-v.23|7|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), llama por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEON SALA. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e. 10|7-Nº 14.077-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, por Secretaría Nº 32, cita a Luis Fernández por cinco veces para que comparezca en el juicio que le sigue ISABEL SORIANO de FERNANDEZ por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. José Julián Carneiro, secretario.
$ 60.— e.10|7-Nº 14.081-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO SCAFFINO. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.972-v.23|7|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE BARTOLIS. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.099-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LETICIA BIANCHI de DEFILIPPO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.942-v.23|7|56

Núm. 16

El Juez Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE YACONIS. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.029-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL SCHULKIN. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.148-v.23|7|56

Núm. 17

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO LANDABURU. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80 — e.10|7-Nº 14.010-v.23|7|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA BOITANO o BOITANO y BOITANO ó BOITANO de LUCINI. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.044-v.23|7|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, del doctor Luis A. Basavilbaso, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO SICOLO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.944-v.23|7|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita a herederos y acreedores de don MARIO o MARIO VICTORIO JOSE GAMBAROTTA, por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — El prosecretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.538-v.16|7|56

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, cita por tres días a JUAN MANUEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por consignación judicial de muebles le promueve Pedro Etchabe por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 36.— e.10|7-Nº 13.950-v.12|7|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CORIA. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.135-v.16|7|56

Núm. 8

El Doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA o JOSEFINA YOLANDA DEL BUONO DE SANGUINETTI. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.149-v.16|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN SALAS. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.687-v.16|7|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA LABONIA DE STRAFACE. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.959-v.16|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ CALÇADA. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.997-v.16|7|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a los herederos y acreedores de PLACIDO o PLACIDO ROMANO MICHELINI, EUGENIA o MARIA EUGENIA MARCHETTI DE MICHELINI, JULIA MICHELINI y ADA MICHELINI. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.024-v.16|7|56

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO BUITRAGO. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Héctor A. Ferreyra, Oficial primero.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.967-v.16|7|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MAURO. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.090-v.16|756

Núm. 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de FUENTES ADRIAN.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.979-v.16|7|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE BUSSOLOTTI.

Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.998-v.16|7|56

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por tres días a don LUIS ZELAYA a tomar intervención en el juicio que le sigue don Plácido García, por desalojo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 36.— e.10|7-Nº 14.065-v.12|7|56

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. César García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA MASCIOTRA o MASCIOTRO o MARCIOTTA o MASCIOFRA de PORFILIO o PORFIGLIO y de VICENTE PORFILIO o PORFIGLIO.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.128-v.16|7|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIANA o SEBASTIANA GREGORIA GOMEZ de PAVANI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.020-v.16|7|56

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES FUENTES de GOMEZ.

Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.958-v.16|7|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JAZMIN o JASMIN CARACAT DE MUAS.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.031-v.16|7|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Belisario Montero, hace saber por tres meses, durante un día, cada mes, haberse presentado la Aduana de la Capital Federal, exp. 94.236, con motivo del hallazgo de dinero extranjero en la vía pública, cuyo detalle puede consultarse en estas actuaciones a fin de que quienes se consideren con derecho hagan las gestiones pertinentes, bajo apercibimiento (art. 2535, Cód. Civil).

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.6|6-Nº 928 s|pp.-v.6|6|56
e.10|7-Nº 928 s|pp.-v.10|7|56
e.10|8-Nº 928 s|pp.-v.10|8|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de EVANGELINA MARIA DEL CARMEN CANCELO Vda. de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.157-v.16|7|56

Núm. 33

Por disposición del Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, secretaría del suscripto, en los autos seguidos por don ANTONIO MASSIGNAN contra EMILIO R. LUNA s|desalojo, se notifica al Sr. RAUL DIONISIO DE LA TORRE, por el término de tres días la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1954. Y Vistos:... Y Considerando... Por ello: Fallo: Condenando a don Emilio R. Luna a desalojar el departamento que ocupa en la finca de la calle Ruiz Huidobro Nº 3483, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas, a cuyo efecto regulo en doscientos noventa pesos m|n. y en ciento diez pesos m|n. los honorarios del letrado y del apoderado del actor por sus trabajos en esta instancia. Atento lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto Nº 30.439|44, Ley 12.997 regulo en doscientos pesos m|n. y ochenta pesos m|n. los honorarios del letrado y del apoderado del demandado por iguales trabajos. Líbrese oficio a la Cámara de Alquileres remitiéndole copia simple de la presente sentencia. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Rep. el papel. Julio J. Puiggari". Buenos Aires, junio 28 de 1956. Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 84.— e.10|7-Nº 13.930-v.12|7|56

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS FRANCOLINO.

Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.051-v.16|7|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JUSTINA CAZZULO o BAZZULO de SILVINO.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Victor M. Wuhich, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.062-v.16|7|56

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO NICOLORICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.058 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FINKELBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.059 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GINER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.060 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FANTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.062 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA YRIS GUZMAN o BLANCA TORRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.063 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.064 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFREDO BERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.065 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HORACIO ECHAGUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.071 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO PASTOR MARIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.072 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.074 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MIGUEL MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.075 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEVERINO CERVANDO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violación dom., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.076 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO RUBEN CARRER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.077 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CONSTANTINO DI LAUDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|7-Nº 1.079 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESLAO DUBANIEWIEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|7-Nº 1.080 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO GOFRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.081 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIQUEL ANGEL BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.087 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAUL ESMORIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.085 s|p.p.-v.22|8|56

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO ALFREDO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|7-Nº 1.068 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO ROSEMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.10|7-Nº 1.069 s|p.p.-v.22|8|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO AVELIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. —
e.10|7-Nº 1.061 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE IGNACIO PITA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.10|7-Nº 1.086 s|p.p.-v.22|8|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AGUSTIN GIMENEZ TORO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.390. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|7-Nº 1.070 s|p.p.-v.22|8|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.10|7-Nº 1.082 s|p.p.-v.22|8|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.10|7-Nº 1.078 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ESCOLASTICO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 1.083 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BONNEFON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.10|7-Nº 1.067 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro).
Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.10|7-Nº 1.087 s|p.p.-v.22|8|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días, que ha quedado disuelta la sociedad colectiva "BASUALDO-TRONCOSO PENA", que con domicilio en la Avenida Castañares 2098 de esta Capital y domicilio legal en el mismo, se dedicaba a la explotación de un negocio de cerrajería del automóvil y venta de repuestos y afines con efecto retroactivo al 29 de febrero de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el socio Anselmo Teodoro Basualdo, quien constituye domicilio legal en el mismo negocio, Avenida Castañares 2098, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.050-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Autos y Vistos: Concurriendo los extremos legales y de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 55 y 59 de la Ley 11.719, corresponde declarar la quiebra de ILCA S. A. C. (INDUSTRIA LADRILLERA CERAMICA ARGENTINA). Por ello así se declara, nombrándose Síndico al Contador Dardo C. Rodríguez con domicilio en Junín 519, 3º, B; determinar el día 10 de noviembre de 1955, como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de 20 días a contar desde la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico designado los justificativos de sus créditos; convocar a los señores acreedores a Asamblea, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 16 de agosto de 1956, a las 14 horas, con la prevención que ello se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Abelardo F. Rossi.
Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 140.— e.10|7-Nº 13.964-v.16|7|56

Por disposición del Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, que la sociedad "REPETTO y KISIELNICKI", ha quedado disuelta con fecha 17 de mayo de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Teresa Tomasa Repetto.
Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 36.— e.10|7-Nº 13.933-v.12|7|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del Doctor Luis H. Díaz, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: Que por escritura otorgada en fecha 20 de abril del año 1954, por ante el Escribano Público don León Rubellín, al folio 848 del Registro Nº 48, de su adscripción; se ha practicado la Disolución de la Sociedad que giraba en plaza bajo la denominación de "MACULAN Y TRAPANI" SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, integrada por los socios don Carlos Maculan y José Trapani.

Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 20.— e.10|7-Nº 14.068-v.10|7|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por tres días que a partir del 5 de abril de 1956, ha quedado disuelta totalmente la sociedad "MUGGERI Y COTTA", habiéndose realizado el activo y cancelado el pasivo. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 36.— e.10|7-Nº 14.038 - v.12|7|56

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 14, se hace saber por un día, que se ha presentado Ricardo Vidal, argentino, soltero, de 19 años de edad, con la autorización prestada por su señor podre don Juan Bautista Vidal, solicitando la venia correspondiente para ejercer el comercio. — Ricardo Zorraquín Becú. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 12. — e.10|7-Nº 14.108-v.10|7|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Doña Adelina Agosti de Parma, Don Guido Alberto Parma o Parma y Agosti; doña Amanda Parma o Parma y Agosti; don Oscar Carlos Parma o Parma y Agosti, doña Elsa Susana Parma o Parma y Agosti venden, ceden y transfieren a don Edmundo Luis Cayetano Bogetti, don Eduardo Parma y don Saúl Gaynecotche su capital y cuanto les corresponde en la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "BOGETTI Y PARMA", según contrao privado de fecha 12 de Junio del corriente año. — Buenos Aires, Julio 2 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 120. — e.10|7-Nº 14.130-v.10|7|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura pasada por ante el escribano Hugo A. Spinetto, de fecha 10 de mayo de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad BIANCHI CARBONE Y COMPAÑIA, con retroactividad al 2 de enero de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Esteban Bianchi, quien continuará con el giro de los negocios. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 16. — e.10|7-Nº 14.066-v.10|7|56

Por disposición del Dr. Luis M. Pomés, Juez Nacional en lo comercial a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, secretaría número 16 a cargo del autorizante, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio de quiebra de NUJIM NIZEVENKY, síndico Roberto M. Bandranas, Suipacha 756, fijándose el día 8 de agosto a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, once de junio de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 60. — e.10|7-Nº 14.078-v.16|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.
Testimonio: En Buenos Aires, entre los señores don León Agid, polaco, con domicilio en la calle Rincón 264, Dto. 8; don José Magenheim, polaco, con domicilio en la calle Lavalle 2024, piso 3º, Dto. E; y don Ramón Elpidio Segura, argentino, con domicilio en la calle Obispo San Alberto 3324, todos casados, mayores de edad, de esta capital, convienen lo

siguiente: Primero: Que entre los mismos existe constituída la sociedad colectiva "Suprolan-Agid, Magenheim y Segura", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día 6 de febrero de 1953, bajo el Nº 24, al folio 220, al libro 55 de Contratos Privados, con la modificación inscripta el 15 de octubre de 1954, bajo el Nº 908, al folio 55 del libro 58, de Contratos Privados. — Segundo: Que por común acuerdo entre los socios y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1956, se resuelve modificar algunas cláusulas del contrato social, así como también ampliar el capital de la sociedad en Doscientos Cincuenta Mil Pesos m|n., el que sumado al actual, totaliza un capital de Quinientos Mil Pesos m|n. — Tercero: Que practicadas las modificaciones pertinentes y unificado el contrato social, el mismo queda en definitiva redactado así: Cuarto: Razón Social: Queda constituída la sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "SUPROLAND-AGID, MAGENHEIM Y SEGURA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Lavalle 2027, piso 2º, Dto. E, pudiendo trasladar su domicilio y también establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinto. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Compra venta de productos y sub-productos destinados a la elaboración de hilados de lana, algodón y seda; b) Elaboración de hilados y tejidos de todo tipo, ya sea por cuenta propia y|o de terceros; c) Importación, exportación y manufactura, en todos sus procesos y|o etapas, de cualquier tipo de hilados, tejidos y afines; d) Compra venta de hilados y tejidos de cualquier clase; e) Toda otra actividad industrial o comercial que se convenga de común acuerdo entre los socios. — Sexta. Duración: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada balance general, notificándolo a sus consocios en forma fehaciente con una anticipación no menor de 6 meses. — Séptima: Capital. El capital se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos m|n. ($ 500.000.—) el que será integrado por los socios con los saldos que arrojen sus respectivas cuentas de capital y particulares, en la proporción siguiente: don León Agid, Doscientos Mil pesos m|n. ($ 200.000 m|n.), integrando en este acto ciento noventa y un mil setecientos sesenta y seis pesos con 43|100 ($ 191.766,43); don José Magenheim, Ciento ochenta y cinco mil pesos m|n. ($ 185.000), integrando en este acto Ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve con 27|100 pesos ($ 169.959,27), y don Ramón Elpidio Segura, Ciento veinticinco mil pesos m|n. ($ 125.000.—), integrado en este acto Treinta y ocho mil setecientos treinta y dos con 95|100 pesos (pesos 38.732,95). El remanente será aportado por los socios cuando los negocios de la sociedad así lo requieran. — Octavo: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5 y 6; así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Noveno: Gerentes. Firma Social: Serán gerentes de la sociedad todos los socios, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social en forma separada o conjunta, de acuerdo con lo establecidos en los artículos 10 y 11, con las más amplias facultades; con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad, ni de otorgar fianzas o avales a favor de terceros. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, agregado a la firma personal de uno o de dos de los gerentes, en sus casos. — Décima: Dos cualesquiera de los gerentes, indistintamente, podrán realizar todas las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o disposición, con amplias facultades para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos en que la sociedad intervenga, sin limitación alguna. En tal sentido podrán efectuar compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco oficial o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio; podrán también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, suscribir escrituras públicas, otorgar poderes, delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc. — Undécimo. Actuación Judicial y Administrativa: Cualquiera de los gerentes, indistintamente, actuando ya sea separada, conjunta o alternativamente, representará en justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con facultades para promover y contestar demandas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer otras medidas de prueba, interponer recursos, constituir apoderados con amplias facultades, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos actos creyere convenientes al mejor desempeño de su mandato. De igual modo y con idénticas facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y actuaciones administrativas, por ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, cualesquiera sea la repartición, entes autónomos, autárquicos, empresas mixtas, etc. De igual forma será finalmente representada la sociedad para endosar cheques y otros documentos para depósitos bancarios, retiros de cheques y trámites similares. Se deja constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente, es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Décimo Segundo. Obligaciones de los Socios: Retribuciones: Los socios dedicarán toda su atención y tiempo a los negocios sociales, y salvo acuerdo en contrario, fuera de la sociedad no podrán dedicarse a otras actividades lucrativas, aunque no entren en competencia con las de ésta, bajo las penalidades del artículo 308 del Código de Comercio. La sociedad podrá retribuir a los gerentes que efectivamente le presten servicios, con imputación a gastos generales, hasta Seiscientos Pesos m|n. ($ 600.— m|n. c|l.) mensuales, salvo acuerdo en fijar otra suma, mayor o menor. — Décimo Tercero. Balance: Anualmente, el día 31 de diciembre u otra fecha que se convenga, se practicará un balance general de los negocios; estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnara dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décimo Cuarto. Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en las proporciones siguientes: al señor León Agid el 40 %; al señor José Mangenheim el 35 % y al señor Ramón Elpidio Segura el 25 %. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima Quinta: Fallecimiento, Interdicción: Para el caso de que ocurriera el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, vigilará sus intereses en la sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz. Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, podrán continuar en la sociedad en iguales condiciones que el socio a quien suceden o representen, pero no tendrán facultades de administración ni el uso de la firma social. — Décimo Sexto. Retiros: Cada socio podrá retirar con cargo a su cuenta personal hasta un máximo de $ 1.500 m|n. mensuales, salvo acuerdo en contrario. — Décimo Séptimo Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales, los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda notificación que se les haga, salvo el cambio de domicilio fehacientemente notificado a los otros socios. — Décimo Octavo: En caso de disolución de sociedad, se hará una licitación privada entre los socios, para adjudicar el negocio. En tal caso el haber del socio separado o de sus herederos o representantes, será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales iguales y vencidas, con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos impagos, debidamente documentados. Queda establecido que en caso de fallecimiento o interdicción de algún socio, la sociedad no podrá adjudicarse por una suma inferior al capital y reservas libres. Si ninguno de los socios estuviera interesado en el negocio, serán liquidadores todos los socios, o los socios sobrevivientes o capaces, en sus casos. La diferencia que resulte entre el producto de la liquidación y los capitales aportados se considerará utilidad o pérdida común, y como tal será distribuída. — Décimo Noveno: En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero en el caso de discordia. Los arbitradores se designarán dentro de los diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios y dentro de otro plazo igual se designará el único, en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. Los arbitradores designados por las partes o el único en su caso se pronunciarán dentro de los cuarenta días de designados los dos primeros. Si así no ocurriera, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la Cámara Israelí de Comercio, quien designará el arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. El fallo de los arbitradores, en cualesquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable. — Vigésimo: Esta sociedad podrá transformarse en todo momento en sociedad de responsabilidad limitada, por decisión de dos de sus socios. — Vigésima Primera: En prueba de conformidad, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 1956. Firmado: José Magenheim. — León Agid. — Ramón E. Segura. Enmendado "Agid, Magenheim, algodón, firma social, arbitradores, casos." todo vale. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 236.— e.10|7-Nº 14.104-v.10|7|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ALEMAN, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, 27 de junio de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.000-v.23|7|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO CONTRERAS bajo apercibimiento de ley.

Esquel, 27 de junio de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.999-v.23|7|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional, Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra DE ANTONIIS LUIS, cobro de pesos, se cita al demandado por tres días, para que comparezca a estar a derecho en los autos citados, bajo el apercibimiento dispuesto en el Art. 258 —in fine— Ley 50. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, junio 23 de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 36.— e.10|7-Nº 14.060-v.12|7|56

MISIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 1, de la Provincia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO DUARTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa "Criminal Nº 1324, año 1954", que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Posadas, 29 de mayo de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

e.10|7|56-Nº 1.066 s.p|p.-v.22|8|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BILLORDO de BITTANCOURT; don JUAN ACARDI y doña ANA BITTANCOURT de ACARDI.

Posadas, Misiones, abril 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.925-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS SENIO.

Posadas, Misiones, junio 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.924-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de FELISBERTO ANTONIO RODRIGUEZ. — Posadas, 18 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.923-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de BERTA KRASNOFF de YOFE. — Posadas, 14 de junio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.922-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de ENRIQUE o HENRIQUE POST.

Posadas, 28 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.921-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a acreedores y herederos de CARLOS SUOMELA.

Posadas, 6 de marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.920-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, titular del Juzgado Nº Tres, de esta Provincia, cita por cinco veces a MARIANO ZABLOCKI para que concurra a estar a derecho en "Civil Nº 39, año 1947, ZABLOCKI CAROLINA VISOTZKI de c| MARIANO ZABLOCKI, s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos" que se tramita ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente.

Posadas, 14 de junio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.919-v.16|7|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Camión Chevrolet y 3 máquinas de escribir. 1º) Camión Chevrolet, modelo 1937 T.R. 1136969, chapa Provincia 1953 Nº 324.986 y 1954 Nº 411. 1 caja madera con capacidad 5 toneladas, cabina metálica y siete cubiertas. 2º) Máquina Remington Rand, 130 espacios, Nº J. 1185974. 3º) Máquina Olivetti, 100 espacios, Nº 573351. 4º) Máquina Olivetti Ricalce Nº 592884. Se encuentran depositadas y en exhibición en Av. Independencia 2263, Mar del Plata. Sin base, al contado y al mejor postor. Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría número 15, interinamente a cargo del Dr. Jorge O. Palacio, a propuesta de partes, en el expediente "NOUGUES HERMANOS S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA Y GANADERA c|YBYMAR S. R. L. s|ejecutivo". Rematarán el jueves 19 de julio a las 17, en Av. Independencia 2263, Mar del Plata. 10 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., Florida 239, — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 72.— e.10|7-Nº 14.018-v.12|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, hace saber por 7 días en autos: ABBATANGELO NICOLAS y otro c| RUGGIA de ROSSET NATALIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero propuesto José E. Miruri, rematará el domingo 22 julio, a las 16 horas, en la misma, finca en Beccar, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Brasil 356, que mide: 8m66 frente por 32m78 fondo costado Noreste y 32m77 costado Sudoeste. Superficie 283m.c.76. Consta de porch, vestíbulo, 2 habitaciones, garage, cocina, w.c. y galería. Base: $ 67.262,50, al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 3 julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 140.— e.10|7-Nº 14.030-v.18|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, en los autos "GARCIA PEDRO MANUEL c|CURA JORGE y otros s|cobro de alquileres", el martillero Antonio Larocca rematará en la calle Zuviría Nº 5271, el día 16 de julio, a las 14.30 horas, dos telares eléctricos para seda, completos, en funcionamiento, con motores marca "Latleico" Nº 4976 y marca "Richardson Tvere Co" Nº 287, sin base y al mejor postor, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio cuatro de 1956. — El Prosecretario.

$ 48.— e.10|7-Nº 14.042-v.12|7|56

JUDICIAL. — 55 tomos literatura y diccionario Espasa Calpe en mueble; una radio Philips; o|Juez Nacional de Paz Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juzgado 35. Juicio "ESPASA CALPE c|BURGAY EUGENIO". Sin base. Venta al contado. Remata Eduardo José Porta, en Rivadavia 1389, el 13 de julio, a las 18 horas. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 32.— e.10|7-Nº 13.994-v.11|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calayatud, Secretaría Nº 9 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos: "MATATAGUI, EMILIO c| GINER CARBONELL, FRANCISCA s|cobro ejecutivo", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, T. E. 35-0839 - 9231, rematará el día 28 de julio, a las 15 horas, y sobre la misma, la finca ubicada en el partido de Moreno, próxima a la estación Alvarez, aproximadamente 25 cuadras de la misma hacia el Sud Sud-Oeste. Como referencia para su mejor ubicación, se halla lindera a la finca del Sr. Cruz y al criadero conocido por el nombre de Don José "El Checo". La propiedad se designa con los lotes 3 y 4 de la manzana I. Ad corpus. Midiendo según títulos: lote Nº 3: 103,47 mts. de frente al N.E. por 144,97 mts. de fondo; lote número 4: 103,20 mts. de frente al N.E. por 144,97 mts. de fondo. Base. $ 40,000 m|n. Al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 280.— e.10|7-Nº 13.993-v.23|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días en los autos "GIL GROPPA HECTOR MIGUEL y otros c|DEZARNAUD ENRIQUE y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta (Miller 2214, T.E. 51-9040), venderá en pública subasta el terreno —un lote—, sobre el mismo, en el partido de Morón, pueblo de Ituzaingó, lote Nº 9 de la manzana "D", fracción "A", mide 10 mts. por su frente y 40 mts. de fondo; superficie: 400 mts2. Frente a la calle La Piedad entre Carlos M. Paz y Alta Gracia, con luz eléctrica, 20 cuadras de la estación Ituzaingó, a 40 mts. del asfalto. El día 15 de julio, a las 11 y 30 horas, sobre el mismo. Base $ 21.528.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 120.— e.10|7-Nº 13.980-v.16|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, hace saber en autos: SANSEVERINO-Quiebra", que el martillero Felipe Ferrante Ariani, venderá sin base, al mejor postor y en efectivo, el día 10 de julio a las 14 horas en Guardia Vieja 3499, donde pueden ser revisados: una heladera eléctrica de seis puertas, motor Nº 95620; una heladera vitrina Frigidaire con equipo Nº 635368-3-R con motor acoplado; una máquina cortadora de fiambre Van Berkel's Nº 9; una cocina a gas instalada de seis hornallas, dos hornos y parrilla; 39 mesas; 69 sillas; mostradores, artefactos eléctricos, vajilla, platos, cubiertos loza, cristalería, mantelería, vinos, licores bebidas, conservas, envases vacíos, comestibles y todo cuanto pertenecía a la "Cantina Manolito" allí expuesto. Seña 30 % y comisión 10 %. Las mercaderías se entregan en el estado en que se encuentran y deberán ser retiradas por los compradores dentro de las 24 horas de realizado el remate.

Buenos Aires 26 de junio de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 56.— e.10|7-Nº 14.092-v.11|7|56

JUDICIAL. — 13 lotes de terreno en block en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., paraje Villa Luján, ciudad de Quilmes, lotes Nros. 2, 3, 4, 28, 29, 30 17, 22 23, 24, 25, 26 y 27 de la manzana Nº 273, superficie total en block 2999,74 mts2. Base $ 23.918,80. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Rematará el martillero don Eduardo L. Larco, de la calle San Martín 492 en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día viernes 20 de julio a las 15 hs. orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla por ante la secretaría del Dr. Ivan O. Icaza en los autos caratulados: "GUTIERREZ MARCELINO c| NESTOR JACINTO GUERRA" ejec. hip. ubicados los lotes sobre las calles Perry, Verdi y Franklin a 14 cdas. de la esquina de Avenida Otamendi y Verdi. Edictos 5 días, Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Ivan O. Icaza, secretario.

$ 100.— e.10|7-Nº 14.085-v.16|7|56

JUDICIAL. — 10 lotes de terreno en block en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As paraje Villa Luján, ciudad de Quilmes, lotes Nros. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana Nº 273, superficie total en block, 2.437,30 mts2. Base $ 20.636,80. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Rematará el martillero don Eduardo L. Larco de la calle San

Martín Nº 492 en el salón de La Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día viernes 20 de julio a las 15 hs. orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla por ante secretaría del Dr. Ivan O. Icaza en los autos caratulados "SANCHEZ FERNANDO c|NESTOR JACINTO GUERRA" ejec. hip. ubicados los lotes sobre las calles Perry y Bellini a 14 cdas. de la esquina de Avenida Otamendi y Verdi. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Ivan O. Icaza, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 14.080-v.16|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juzgado Nº 25, hace saber por tres días en autos: "CARRARO ANDRES c|SCHICHT HNOS. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, sin base al contado los siguientes bienes embargados: un motor "Kubota" Diessel, 10 H. P.; una máquina combinada "Santos Vega" y una lijadora "Irema". El viernes 13 de julio a las 15 horas en San Juan 1437, donde se exhiben. Comisión 10 %.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 48.— e.10|7-Nº 13.971-v.12|7|56

JUDICIAL. — Propiedad sita en la calle Cuba Nº 4189 edificada en el lote 8 de la manzana 16. Inscripta en Registro Zona Norte, tomo 1484, folio 129. Mide 8,66 mts. de frente por 24,33 mts. de fondo. Linda al N. E. con la calle Cuba, al N. O. con lote 7, al S. E. con lote 9 y al S. O. con parte del lote 5. Ocupada. O|Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar B. Serantes Peña, Juzgado Nº 9, secretaría del autorizante. Juicio: "COBOS FRANCISCO y MARTIN de COBOS MARIA c|GONZALEZ MANUEL D. y NORIEGA de ALMIRON B. s|ejecutivo". Base $ 18.333,33 m|n. Venta al contado. Remata Eduardo José Porta en la misma el día 28 de julio a las 10 horas. Seña a cuenta de precio 8 % y comisión 3 %. La finca reconoce hipoteca a favor de Pedro Camba y María José Río de Camba y otra en segundo grado a favor de Angela Fulvia Fernanda Gandini. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina.
Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Julio A. Olivera prosecretario.
$ 120.— e.10|7-Nº 13.969-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez de Paz, Dr. Luis A. Herrera, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en los autos: "GASTOMPH JULIO c| GUTIERREZ ABELARDO s| ejec." que el martillero Juan V. Martino, rematará, el sábado 21 de julio a las 11 hs. en Rivadavia 7428, donde se exhibe: una heladera eléctrica, comercial de roble, de tres puertas y puerta horizontal superior, con compresor y motor. Sin base. Comisión 10 %. Informes, Independencia 824, T. E. 23-1156.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann secretario.
$ 48.— e.10|7-Nº 14.126-v.12|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, en los autos caratulados: "VIGLIANI FRANCISCO JUAN BERNARDO contra BUONOMO de GRANATA JUANA (suc.), ejecución hipotecaria, se hace saber por cinco días que ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, para que proceda a rematar la propiedad ubicada en la calle Pinzón Nº 455 entre las de Almirante Brown y Martín Rodríguez, edificada en un lote de terreno de 8,66 mts. de frente al Sud, por 44,16 mts. de fondo y según tasación practicada en autos que refiere su título mide igual extensión de frente por 43,30 mts. de fondo encerrando una superficie total de 382,42 mts. con la base $ 25.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador. El domingo 22 de julio a las 16 horas en la misma. Mayores datos al martillero, Sr. Roberto M. Mombelli, Neuquén Nº 2239|41, T. E. 59-4485.
Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 120.— e.10|7-Nº 14.134-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, se hace saber por tres días que ha sido designado martillero dor. Roberto M. Mombelli, en los autos: "CASA CARVAJAL S. R. L. contra GRIEBEN CARLOS A.", ejecución de prenda, para que proceda a rematar una licuadora eléctrica marca Turmix Nº 3133634 en perfecto estado de funcionamiento con la base $ 594.— al contado. Comisión 10 %. El martes 24 de julio a las 16 horas en el local, calle Tucumán 1439, donde se exhibirá.
Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 48.— e.10|7-Nº 14.138-v.12|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 8 días que en autos: "BROVELLI, FORTUNATO y otra-s s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía. subastarán públicamente el día 19 de julio, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Pasaje El Maestro Nº 39, edificado en parte del lote Nº 8, midiendo 6m666 de frente al E. por 19m80 de fondo, con base de $ 73.800.— m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — José Julián Carneiro secretario.
$ 128.— e.10|7-Nº 14.132-v.19|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez de Trabajo, Dr. David V. Ovejero, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días en los autos: "SIMANAUSKAS ANTONIO c|CRISPI ALFREDO s|cobro", que el martillero Juan V. Martino rematará el sábado 14 de julio a las 11 hs. en Independencia 824 donde se exhiben: un mostrador de madera con dos cajones de 3,40 mts. x 0,95 x 0,95. Una vitrina con 2 puertas corredizas. Un fichero madera de 4,25 mts. x 2,10 x 0,75. Sin base. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Victor J. Irurnos secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.125-v.11|7|56

JUDICIAL. — La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), hace saber por cinco días, que en autos caratulados: "FERNANDEZ PEDRO contra GARABAN JOSE MARIA sobre hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 26 de julio a las 15 y 30 horas, en San Martín 388, el inmueble de la calle Escalada 319, lote Nº 4 de la manzana "A", mide: 8m14 cm. de frente al N. E., por 22m65 cm. de fondo, con base de $ 35.000.— m|n. al contado. Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires 29 de junio de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.141-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber por dos días que, el lunes 30 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré: una fabricadora eléctrica de helados, marca Carma, fabricada con licencia Westinghouse modelo Z. 160|8 Nº 396 con su espátula mágica Nº 1291, completamente equipada. Espátula mágica marca Carma. Base $ 53.880 al contado. Autos: "CARMA, S. A. IND. COM. e INMOB. y FIN. c|LIBERATTO MANUEL ALFREDO s|ejec. prendaria". Se subasta donde se exhibe, calle Acevedo 661; de lunes a sábado de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Otros informes: Secretaría Actuaria y en mis oficinas, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.
Buenos Aires 4 de julio de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.142-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del firmante, se hace saber por dos días que en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|HERRERA JUAN s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 178767, completamente equipada. — Base $ 9.320.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. El lunes 30 de julio, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Defensa 1124, Capital, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes Tucumán Nº 1531, Capital T. E. 40 9420.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.162-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caractulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|CABRAL OSCAR LEOPOLDO s| ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico Marca Siam, modelo 2117, número 21430 completamente equipado. — Base $ 2.493.— m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — El lunes 30 de julio, a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes Tucumán Nº 1531, Capital. T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.161-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del firmante, se hace saber por tres días que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, en los autos caractulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|SEVERINO RAFAEL s|Ejec. Prendaria, rematara un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M. V. 5 Nº 121 de las siguientes medidas: 3,63 mts. x 0,88 mts. x 1.10 mts. completamente equipado; una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 242, 12 Nº 638, completamente equipada; una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam modelo 122 Nº 1544 completamente equipada; una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 1000-2 Nº 387 con su espátula marca Carpigiani Nº 048 completamente equipada. Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — El lunes 30 de julio, a las 9,55 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital. — Se exhibe en la localidad de San Justo (Provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela Nº 1999, donde puede visitarse diariamente, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Informes: Tucumán Nº 1531, Capital.
Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 96.— e.10|7-Nº 14.160-v.12|7|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por dos días que el lunes 30 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré: una conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z 162|8 Nº 386, completamente equipada. — Base $ 19.425 al contado. — Autos: "CARMA S. A. INDUSTRIAL, COMER. e INMOB. c|VALERA LEONCIO s|Ej. Prendaria". — Se remata donde se exhibe, calle Acevedo número 661; de lunes a sábado, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Comisión 10 o|o. Mayores informes: Secretaría Actuaria y en mis oficinas: T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.143-v.11|7|56

JUDICIAL. — Por mandato del Sr. Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por dos días que, el lunes 30 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Carma fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZV-122 Nº 1433, completamente equipada. — Base $ 19.735 al contado. — Autos: "CARMA S. A. IND. COM. INM. y FIN. c|STEFANI LUIS JOSE y otros s|Ejecución Prendaria". — Se remata donde se exhibe, calle Acevedo número 661; de lunes a sábado, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Comisión 10 o|o. — Más datos: Secretaría Actuaria y en mis oficinas: T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.144-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|BUSTOS CARLOS TOMAS s.Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica, marca Siam, Modelo 66, Roble Nº 1672, completamente equipada; una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 156 Nº 418, completamente equipada. Base 24.449.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El lunes 30 de julio, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Defensa 1124, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes Tucumán Nº 1531, Capital. — T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.158-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|SILVANI OSCAR JULIO s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam - modelo 2117, Nº 24.351, completamente equipada. — Base $ 4.880.— mn. — Seña 30 %. — Comisión 10 %, al contado. — El lunes 30 de julio a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes Tucumán Nº 1531, Capital. T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.154-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del firmante, en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda., S. A. c|JUAN BAUTISTA MANCA y ALEJANDRO ARMANDO MANCA s|Ejec. Prend. hace saber por tres días que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 44 Porcelanit Nº 5030, completamente equipada y una conservadora eléctrica de helados marca Siam, Modelo 242-12-S Nº 509, completamente equipada. — El lunes 30 de julio, a las 9,55 horas, en el local de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital, se exhibe diariamente en la localidad de San Justo, calle Florencio Varela 1999.

— Base $ 42.741.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — Informes en Tucumán 1531. — Capital. 40|9420.
Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 60.— e.10|7-Nº 14.159-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|BORDACHAR JUAN CARLOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 51-3 Nº 1271, completamente equipada. — Base $ 9.450.— moneda nacional. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. El 30 de julio, a las 16 horas en el local de la calle Defensa 1124, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes: Tucumán Nº 1531, Capital. — T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.152-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del firmante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados CHIAPPINI DE MOLINARI ROSA c|LOPEZ DE BARRIENTOS RITA s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero señor Santiago Canop, rematará la propiedad ubicada en la calle Teodoro Vilardebó Nº 2373|75 entre Santo Tomé y Arregui — Zona Norte— Parroquia de San Bernardo, edificada en el lote 9 manzana N; mide 8,66 frente S. O., igual extensión contrafrente al N. E., lindandó con más terreno de su manzana; 18,26 de fondo costado N. O. por donde linda con lote 10 y 18,41 en el S. E., lindando con lote 8. Inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Norte, Tomo 2.384, Folio 37; Nº 193.989. D.G.I. Nº 27.082. Base $ 41.000.- m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o, al contado. El día 29 de julio a las 11 horas, sobre el lugar. — Informes: Tucumán Nº 1531. — Capital.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 240.— e.10|7-Nº 14.156-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|CIANCHI QUIRINO s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 11724 completamente equipado. — Base $ 3.280.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El 30 de julio, a las 16 horas en el local de ventas de la calle Defensa 1124, Capital, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes: Tucumán Nº 1531, Capital. T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 22 de julio de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.163-v.11|7|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CAMPO ARGENTINO S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria
José E. Uriburu 1254 - Cap. Fed.

De conformidad con lo establecido por el artículo 6º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 29 de junio de 1956, ha resuelto emitir 20 series que forman 40.000 acciones ordinarias por un valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m|n. 4.000.000), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1956 de aumento de capital autorizado de uno a cinco millones de pesos moneda nacional. Las acciones suscriptas podrán ser pagadas en cuotas del 10 % cada una, la primera de ellas en el acto de la suscripción.

Serán preferidos para la suscripción los poseedores de acciones en proporción a las que ya posean, pudiendo hacer uso de este derecho dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación a realizarse por 3 días en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 84.— e.10|7-Nº 13.952-v.12|7|56

FLAMEX TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con la autorización concedida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal de $ 3.282.900.—, las que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1956.

La suscripción se hará a la par y al contado en el momento de la adjudicación, contra entrega del cupón Nº 6, en la proporción de 1 acción por cada 2,046 que posean.

El período de suscripción se inicia el 16 de julio y se clausura el día 25 de julio de 1956, plazo dentro del cual los señores accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia. A partir de esta última fecha quedará sin valor el citado cupón Nº 6.

La suscripción se hará en las oficinas del comisionista de bolsa Sr. Alejandro Ortiz, calle 25 de aMyo Nº 362, 3er. piso, esc. 301 al 303, los días hábiles de 14 a 17 horas.

Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 108.— e.10|7-Nº 13.956-v.12|7|56

AUCA S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial

De conformidad con lo establecido por el artículo 7º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del día 3 de julio de 1956, ha resuelto la emisión de cinco series que forman diez mil acciones ordinarias por un valor total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000). Dicha emisión se realiza de acuerdo al aumento de capital de uno a dos millones de pesos, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1956. Las acciones suscriptas podrán ser pagadas en cuotas del 10 % cada una, la primera de ellas en el acto de suscripción.

De acuerdo a lo estatuído serán preferidos para la suscripción los poseedores de acciones en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de dicho derecho en el plazo de 30 días a contar de la última publicación que se realizará por 3 días en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 72.— e.10|7-Nº 14.032-v.12|7|56

CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Se invita a los accionistas a suscribir setenta mil acciones de las series 103ª 137, en proporción de su actual tenencia, a razón de siete nuevas por cada veinte de las anteriores, a cuyo efecto la suscripción a la par y su pago deberán formalizarse en la sede social, dentro de quince días a contar de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 48.— e.10|7-Nº 14.034-v.12|7|56

INSTITUTO ROSENBUSCH S A.
De Biología Experimental Agropecuaria

Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria, hace saber por tres días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º, incisos b) y d) del estatuto social, que se ha resuelto aumentar el capital mediante la emisión de cuarenta y cuatro nuevas series de acciones ordinarias clase "B", de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie.
Buenos Aires, julio de 1956. — El Directorio.
$ 48.— e.10|7-Nº-14.003-v.12|7|56

C A P E L L O , S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, 3º

El Directorio informa haber resuelto la emisión de 6.000 acciones ordinarias de 100 $ m|n., valor nominal cada una, de las series 6 a 8, por un total de pesos m|n. 600.000.— (seiscientos mil), que se ofrecen en suscripción a la par y al contado, en la proporción de una acción nueva por cada 1.666 acciones poseídas, a los actuales tenedores de acciones. El derecho de opción se ejercerá en la sede social hasta el plazo de 10 días, a partir de la última publicación en este Boletín. Las acciones no suscriptas quedarán a dis-

posición de los demás tenedores, adjudicándoseles en proporción a su tenencia, hasta cubrir la cantidad adicional de acciones de esta emisión que hayan solicitado. Las que pudieren quedar sin suscribir permanecerán a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 72.— e.10|7-Nº 14.070-v.12|7|56

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Suscripción de Acciones

Se avisa a los señores accionistas, que se ha resuelto aumentar el capital social de 75 a 80 millones de pesos, mediante la emisión do cincuenta mil acciones de $ 100.—, valor nominal cada una, con goce de dividendo, a partir del 1º de enero de 1956, las cuales se ofrecen en opción, a la par, a los señores accionistas en la proporción de una por cada 15 de su tenencia (6,6666 %).

Esta suscripción se efectúa al contado contra entrega del cupón Nº 17 y los señores accionistas podrán ejercer el derecho que establece el artículo 10 de los estatutos, dentro de los 15 días, contados desde la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial, o sea desde el 13 al 27 de julio de 1956, inclusive.

Las cantidades menores de una acción se integrarán también y las mismas se liquidarán de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 84.— e.10|7-Nº 13.974-v.12|7|56

C O R A D E L

S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de 5.000 acciones pagaderas en efectivo al precio de la par, con derecho a dividendo, a partir del día 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.10|7-Nº 14.131-v.12|7|56

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación

Se avisa a los señores accionistas a efectos de ejercer la opción a que se refiere el artículo 3º, inc. g) de los estatutos con relación a la suscripción de acciones por la suma de $ 500.000 m|n. (series 6ª a 30ª), resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 24 de abril de 1956, en las condiciones establecidas en la misma. — El Directorio.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.133-v.12|7|56

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Número de Registro 1000

Comunícase a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las series 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias con derecho a dos votos, habiéndose firmado la correspondiente escritura e inscripto en el Registro Público de Comercio.

Dichas acciones serán entregadas liberadas a los señores accionistas, en concepto de pago de dividendo del 32º ejercicio social, mediante la presentación del cupón Nº 7 de las acciones en su poder, en la proporción del 25 % del capital correspondiente. Las fracciones inferiores a m$n. 100.— se abonarán en dinero efectivo. — El Presidente.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.135-v.12|7|56

MELLOR - COMBUSTION, S. A. I.

Bouchard 644 - Capital

Se hace saber por 3 días, que de acuerdo con el art. 6º, inc. a) de los estatutos sociales y lo decidido por la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1956, que el Directorio ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 3.000.000.— a m$n. 8.000.000.—, habiéndose pasado la escritura correspondiente ante el escribano Carlos A. Del Río, con fecha 24 de mayo de 1956. Al mismo tiempo el Directorio ha decidido emitir la cantidad de m$n. 2.500.000.— (series 31 a 35), que se destinará: m$n. 450.000.— pago de dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955; el saldo de m$n. 2.050.000.— se ha ofrecido ya en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias actuales. — El Directorio.

$ 72.— e.10|7-Nº 14.121-v.12|7|56

T R A F I L A M

S. A. Industrial y Comercial

El Directorio de Trafilam, S. A., hace saber por tres días, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto de sus estatutos sociales, se ha dispuesto la emisión de las series cuarta y quinta por valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo los tenedores de acciones ejercer el derecho de preferencia a la suscripción, dentro de los treinta días de la última publicación de este comunicado. — Buenos Aires, 30 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.10|7-Nº 14.113-v.12|7|56

IMBROSCIANO HNOS., S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas, que se han emitido m$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias para pago de compra de fondo de comercio, conforme artículo quinto escritura constitución sociedad y tercero de estatutos. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 12.— e.10|7-Nº 13.966-v.10|7|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa A. Rey y Cía., martilleros públicos Lavalle Nº 539, piso primero, Capital. Avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de restaurant y bar sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5018 de esta Capital, que los señores Dante Ricchiuti y Horacio Chotro, vendieron a Pedro Soncini y Benedicto Novo Corvelle, con fecha 8 de mayo de 1956, haciéndose cargo nuevamente sus primitivos dueños.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.165-v.16|7|56

Avisa Jorge Getino, martillero público, oficinas Ayacucho 467, 3º, 3. T. E. 47-3747 y 4101 que la señora María Luisa Manoni y el señor Arnaldo Edmundo Medialdea, venden su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la AVENIDA EL CANO 3987 de esta Capital a los señores Armando Aquiles Cristinziani y Atilio Ricardo Gianicolo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.122-v.16|7|56

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, oficinas Carlos Calvo 4378, T. E. 43-3607, Capital, avisan que Víctor Feola vende a Isaac Reifman su ferretería instalada en AV. COBO Nº 1614, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.102-v.16|7|56

Al comercio: José Mieres, martillero público, con oficina en la Avda. de los Corrales Nº 6761, T. E. 68-0199 y 1827, avisa que el señor Atilio Antonio Marcone, vende la tercera parte que le corresponde del negocio de bar, café, billares y casa de lunch, ubicada en la AVDA. DE LOS CORRALES Nº 7296 al 7300, Capital, a los señores Ramón García y Manuel Couto, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Domicilio vendedor, Zuviría Nº 5540, los compradores en el negocio. Reclamos de ley dentro del plazo legal en mi oficina.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.947-v.16|7|56

Cortés, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan Manuel Cacheiro, Pedro Díaz, Manuel Bouza, Jorge A. Martini, Enrique T. Franco, Eduardo Moyano y Filiberto Crespo, venden a José Portas, José De Vicenzo, Ezequiel Cantarelo, Saturnino Piñeiro, Rogelio Barbosa, Jesús Fernández y Arturo Nogueira, negocio de copetín y restaurant, denominado "Del Norte", sito en AVENIDA PUEYRREDON Nº 1015, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.940-v.16|7|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martille[illegible]co, oficinas Carlos Pellegrini 1149, [illegible]1 - 4687, Capital, que: con su in[illegible]ón los señores Pascual Palermo y Florentino Alejandro Salimbene firmaron promesa de venta del establecimiento comercial en el ramo de "café, bar y casa de lunch", ubicado en la calle AVENIDA ENTRE RIOS 330, Capital Federal a los señores Ismael María Ballejo y Joaquín Florentino. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos término de ley mis oficinas.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.936-v.16|7|56

Se comunica al comercio, que ha quedado rescindida la venta del negocio "Cota Sports" calle ARENALES 1649, Capital Federal, ramo confecciones y venta de ropa para niños y damas, hecha por el contrato privado por Angélica Sixto, al señor Pedro Laniella. — Se comunica también, que Angélica Sixto ha vendido dicho comercio al señor Francisco Fialayre Figueroa. — Se hace presente que no ha habido otros compradores del negocio que los que se mencionan en este aviso. Reclamos de ley, estudio doctor Rubén E. Valdéz, Oscar R. Vitale, San Martín 345, 2º piso.

Buenos Aires, julio 2 de 1956.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.057-v.16|7|56

"B"

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-8189, avisan que Manuel Veiga vende su quinta parte negocio café, bar, billares y casa de lunch BARTOLOME MITRE 3902 esquina ECUADOR, a Antonio Cabal, quien conjuntamente con Manuel Faya, Manuel Lema Rial, Marcelino González y José González, constituye una nueva sociedad de hecho que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes en el negocio.

e.10|7-Nº 13.075-v.16|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|7 al 6|7|56.

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900-7454, avisan que, con su intervención César Matti, Angel Esteban, José Matti, Felipe Rodríguez, Camilo Souto, Ubaldo del Río, Alesio Morino, José Bouzos, Julio Fernández, Flaminio José Faustino Lazzati, Juan José Bacino y Raúl Oscar Bacino, venden su negocio de casa de lunch, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Amancay", sito calle BRASIL 1168, a Ignacio María Peña, Angel Esteban, Alesio Morino, José Fuentes Domínguez, Salvador Parrondo, Ismael Rodríguez Alvarez, Camilo Souto, Juan Meiriño, Enrique Martínez, Enrique Dorado, Felipe Rodríguez y Ubaldo del Río. — Domicilio vendedores: Vedia 1998. Domicilio compradores: Nahuel Huapi 2676, piso 2º, Dto. 2. — Reclamaciones en término de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 13.970-v.16|7|56

Avisa Jorge Getino, martillero público con oficinas en Ayacucho 467, 3º 3. T. E. 47-3747 y 4101, que el señor Franco Apostolo, domiciliado Bolívar 663, Capital, vende su negocio de bicicletería ubicado en la calle BOLIVAR 667, de esta Capital al señor Federico Fink, domiciliado mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.117-v.16|7|56

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Marcelino Navarro vende al señor Casiano Ríos, su negocio del ramo de fiambrería y quesería, ubicado en la calle BACACAY Nº 5305 esq. VIRGILIO Nº 302, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.074-v.16|7|56

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio Luisa González y María Encarnación González de Melón, vende a Manuel López y Jesús Canuto, su negocio de hotel pensión, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1192, piso 1º, departamento "B", Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.949-v.16|7|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio, que los señores Olegario Lencina, Manuel Rivas, Florencio Antonio Maffey, José García, Bienvenido Pérez y Enrique Padín, han vendido, libre de deuda y gravamen, a los señores Santiago Pellitero, Laudelino Alvarez y Luis Samos, su negocio de café, bar, sito en esta Capital, calle BELGRANO Nº 3100. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736. — Este reemplaza al aviso publicado entre los días 26|10 y 1º|11|955.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.047-v.16|7|56

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CATAMARCA Nº 242; Vendedores Francisco Martínez García, y Aquilina Matilde Bombal, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: Raimundo Argimiro Márquez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.097-v.16|7|56

Fernández Beade y Cía., balancedores y martilleros públicos, Humberto Iº 641, T. E. 33-3641, avisan que Manuel José Espino, vende, a Domingo Grimaldi, el negocio de café, bar y billares denominado "Pueyrredón", sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 5001, esquina LADINEZ, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.153-v.16|7|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio quo los señores José Pérez, Benigno Rodríguez, Gregorio F. Moslares, Ceferino Manuel Bagliani y Eduardo Jorge Celia, venden libre de deuda y gravamen su negocio de café y bar "Orzan", sito en la calle CORDOBA Nº 1899 de esta Capital, a los señores Felisindo Rodríguez, Modesto Lorenzo, Secundino Fernández, Manuel Angel Vega, Manuel Caloto, José Souto Pose y Luis Naya. — Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º T. E. 38-8736.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.161-v.16|7|56

Avisa José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, T. E. 38-1571, que Benito Coldeira vende a sus condóminos José Silva y Manuel Miguens la tercera parte que tiene y le corresponde del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANALEJAS Nº 2002, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la sociedad. Domic. partes, mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.939-v.16|7|56

Se avisa al comercio en general que los señores Simón Carbajales, Simón Federico Ramón Carbajales y Manuel Bralo, venden a los señores Hugo Roberto Moreyra y Amadeo Lucas Riocio su negocio de café y bar "El Motivo", sito en calle CORRIENTES 3975. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos de ley en Libertad 543, 2º piso, esc. 3º, oficinas del martillero público Horacio Luis Rosso.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.943-v.16|7|56

"Baviber", Bagnato, Vinocur y Bergogna, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Asamblea 929, Capital, T. E. 48-3411, avisan que: los señores Alejandro Fortunato Benegas y Luis Antonio Pitetti venden a Carmen López de Baccaro y Héctor Oscar Cutura, el negocio de café, bar y parrilla, sito en la calle CENTENERA Nº 1655, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, julio de 1956.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.996-v.16|7|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Pedro Bravo de Laguna vende al señor Francisco Fusaro el negocio de "despensa", sito en la calle CALDERON Nº 2885, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.985-v.16|7|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C" T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Andrés Barreiro y Ramón González, venden a Autocontrol, S. R. L., Capital m$n. 460.000.—, el negocio de "Garage de Alquiler", sito en la calle CABILDO Nº 3266, libre de todo gravamen. Vendedores y Compradores constituyen domicilio respectivamente en Larrea 505, 1º "C" y Mármol Nº 246. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.989-v.16|7|56

"CH"

Cortés, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Manuel Fariña y Benito Fariña venden a Manuel Feijoo, Manuel Fernández y Alfredo González negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y fábrica de aguas gaseosas en pequeña escala, sito en CHILE Nº 401 esquina DEFENSA Nº 695, Capital; domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.948-v.16|7|56

"D"

Eugenio Ramos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Alberto Palamé por sí y como representante legal de su hija menor de edad Amalia Delia Palamé, ésta en su carácter de heredera de su señora madre doña Delia Miguez, cuya sucesión tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 17, venden su negocio de zapatería situada en la calle DEFENSA Nº 1472, Capital Federal, a los señores Benito Rus y Secundino Yáñez, libre de deuda y gravamen, y de personal. Domicilio del vendedor en el mismo negocio, el de los compradores y reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 13.987-v.16|7|56

"E"

Avisa Vicente Borzi, martillero público, con oficinas calle Directorio Nº 4845, Capital, T. E. 69-1571, que por su intermedio la Sra. Herminia Bruno de Corbascio, vende a la Sra. Ana Josefa Alonso de Di Gregorio, su negocio de lechería al por menor, sita en la calle ESCALADA Nº 1520, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 13.945-v.16|7|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio do restaurant, bar heladería y lunch, sito en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 661; vendedores, Romeo Carlos Juan Silva, José Magariños, Ladislao Díaz, José Ramos Rúa, Joaquín Fernández de Amorín, Ramón López Luis Casanova y Santiago Segade, domiciliados en esta Capital, calle Las Heras Nº 2063; compradores, Tomás Vilariño, Francisco Javier Santos Vales, José Raúl Jorge Regueiro, Julio Enrique Daparte Failde, José María Rodríguez, José María Soengas y Eugenio Dávila, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.093-v.16|7|56

"G"

Anuncia Rafael M. Costoyas, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-4687, Capital, que con su intervención el señor José María Díaz venderá libre de toda deuda y|o gravamen al señor Antonio Crespo su establecimiento comercial en el ramo de "despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor" ubicado en la calle GASCON 1790 esquina SOLER 4400, Capital Federal, donde ambos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamaciones término de ley en oficinas del anunciante.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.937-v.16|7|56

"I"

Juan A. Camuyrano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Humberto 1º Nº 936, Capital, T. E. 23-4354, avisan que por su intermedio el Sr. Pedro Vicente Silva vende su negocio de bar y lunch sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nros. 402 al 412 esq. DEFENSA, a los señores Alfonso Cao Losada y Antonio Fernández, C. I. Nº 4.485.227, C. Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.053-v.16|7|56

"J"

Se hace saber que el señor Feliciano Juan Antonio Brunelli, con domicilio en la calle Florencio Balcarce Nº 53, vende a doña Rebeca Jaliff, domiciliada en la calle Avellaneda 2718, ambos de esta Capital, el negocio de venta de discos, radios, instrumentos musicales, y accesorios de los mismos ubicado en esta Capital, calle JURAMENTO número 2337, escrituras y reclamos: Escribano Antonio Martínez, Lavalle Nº 391, piso 1º, Capital.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.059-v.16|7|56

"L"

Alfonso O. Tomada, abogado, con oficinas en Paraná 236, piso 3º, oficina 8 (Estudio Romar), hace saber que Josefina Penedo de Wilson vende y transfiere a Emma Bruno, Francisco López y Norberto Horacio López, la farmacia Santa María, sita LOS PATOS 2905 esq. ZAVA-

LETA. — Oposiciones de ley, en mi estudio; domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.140-v.16|7|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli; con oficinas en Larrea 505, 1º, "C". T. E. 47-2781; avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Mario José Sabella Rosa, Francisco Sánchez y Oscar Luis Puyalto, domiciados en la calle Lavalle Nº 1641, venden a los Sres. Edelmiro Rey, Manuel Rey y Lino Rey domiciliados en la calle Callao Nº 292, el negocio de "garage y expendio de nafta y aceites", denominado "Autocontrol", sito en la calle LAVALLE 1641, libre de todo gravamen. — Se publica nuevamente con motivo de error de nuestra parte en el nombre de uno de los vendedores en publicaciones del 7|3|56 al 13|3|56.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.992-v.16|7|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que José María Mirás, Andrés Blanco, Pedro Viqueira Boquete, Francisco José Gadea, Jesús Rodríguez y Manuel Rodríguez venden una séptima parte indivisa del negocio de café, bar y restaurante, sito en la calle LUJAN Nº 2080|84|100, al señor Jesús Uzal López, quien se hace cargo de activo y pasivo conjuntamente con los demás socios. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.041-v.16|7|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Modesto Guzmán vende su séptima parte indivisa del negocio de café, bar y restaurante, sito en la calle LUJAN Nº 2080|84|100, a los señores José María Mirás, Andrés Blanco, Pedro Viqueira Boquete, Francisco José Gadea, Jesús Rodríguez y Manuel Rodríguez, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.039-v.16|7|56

A. Geller, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 5200, Capital Federal, comunica que por su intermedio el Sr. Besuri Ciro, vende al Sr. Manuel Vieites, su negocio de taller de composturas de zapatos, sito en la calle LOPE DE VEGA 1890. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.025-v.16|7|56

"M"

Ernesto José Pozzoli, martillero y corredor de comercio con oficinas, calle Av. Maipú 2795, Olivos, T. E. 791-4790 avisa que por su intermedio que el señor Vicente Alonso, vende a la señora Francisca Emma Gómez de Knok, su negocio del ramo de lechería y venta de helados, ubicado en la calle MIÑONES 2380 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley 11.867 en mi oficina.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.146-v.16|7|56

"Otero & Cía., martilleros públicos, avisan: Oscar Adolfo Gambina vende a Celso Conde Travieso negocio sastrería sita MONTE 2643|45, domicilio partes. Reclamaciones de Ley 11.867, término legal, Tacuarí 163, T. E. 37-9441.

$ 40.— e.10|7-Nº 13.928-v.16|7 56

Al comercio Casa Parracia (Norberto y Orlando Parracia), martilleros y balanceadores públicos, oficina Avda. Sáenz 1096. Capital, avisan que con su intervención José Lavarra vende su parte mitad indivisa del taller de imprenta, sito en la calle MUÑIZ 2036, Capital, a Héctor Salvador Farina. — Reclamos de ley Avd. Sáenz 1096, domicilio partes.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.023-v.16|7|56

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 88-8595, que Gonzalo Yzquierdo Martín vende al señor José Balboa Otero su negocio hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle MISIONES Nº 192, libre de toda deuda y personal, reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio hotel y en mi oficina de acuerdo a la Ley 11.867.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.018-v.16|7|56

"P"

Ramón Pidre, martillero público, oficinas Cangallo 1127, T. E. 35-2319, avisa que: Balbino Pérez, Luis Barcala, Abelino Barcala y Agustín Rodríguez, venden libre gravámenes y deudas el negocio hotel "Rex", sito PARAGUAY 2080 a José Figueroa y Antonio Rosendo Pitaluva. — Domicilio ambas partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-No 14.118-v.16|7|56

"Q"

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-4687, Capital, que: con su intervención la señora Noemí Lucrecia Amelotti de Piñeiro venderá libre de toda deuda y|o gravamen al señor Ramón Bello su establecimiento comercial en el ramo de "despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor", ubicado en la calle QUESADA 3466, Capital Federal. donde ambos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 80 — e.10|7-Nº 13.935-v.16|7|56

"R"

Fernández y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Cabildo 4485 Capital, avisan que el señor José Manuel Bouso, vende al señor Oscar Zeballos, negocio despacho de pan, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS 1901. — Reclamos términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 40.— e.10|7-No 13.968-v.16|7|56

Escribano Nacional don Saul Copquín, hace saber que: don Ignacio Libedinsky, vende a la sociedad en formación "Libedinsky & Hochman", S.R.L. el negocio de su propiedad, sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 7759, denominado "Banco Chico", ramo de compraventa de artículos generales, transfiriendo a dicha sociedad en formación el activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos de ley, en sus oficinas, Corrientes 1393, 5º piso "J", Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.089-v.16|7|56

"S"

Avisa Jorge Getino martillero público oficinas, Ayacucho 467, 3º 3, T. E. 47-3747 y 4101, que el señor Ermanno Bussiana, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle SAN PEDRITO 3190, de esta Capital a los señores Julio Facundo Britos y Miguel de la Iglesia. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.116-v.16|7|56

Diego Arauz, balanceador, martillero público con oficina en la calle Monroe Nº 2413 de esta Capital, T. E. 76-1819, avisa que: el señor Nazareno Cantiani, vende su negocio de ferretería y bazar, sito en la calle SUCRE Nº 901 de esta Capital, al señor Roberto Emilio Orlandi. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.070-v.16|7|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: se firmó promesa de compraventa del bar y restaurante, denominado "El Cortijo" sito en SALTA 88, donde se domicilian las partes. Vendedores: Jesús Pérez Rivera y Matías Oliver, giran (Pérez y Oliver). Compradores: Avelino Rodríguez, Agustín Marincolo, Marcelino Berdasco, Manuel García y José Rodríguez, girarán ("Rodríguez, Marincolo y Cía."). — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.120-v.16|7|56

Por 5 días: el martillero Vicente Mugno, avisa que la señora Pilar Viviana Bugallo, vende su negocio de restaurant y bar, sito en la calle SALGUERO Nº 2631, Capital Federal, a los señores Antonio Martín Marano, Luis Amet Marano y Andrés Méndez. — Reclamos de ley, en su oficina, Av. R. S. Peña 1119, piso 8º, esc. 803, Capital Federal. Domicilio de las partes.

e.10|7-Nº 12.672-v.16|7|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 28|6 al 4|7|56.

C. Muñiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, c|oficinas Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8. T. E. 7848 y 0640, avisan: Guillermo González, vende al señor Salvador Bruno su negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en SANTA MARIA 700, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de las deudas del negocio. — Reclamos ley y domicilio de partes al comprador en el mismo negocio.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.990-v.16|7|56

"T"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Mario Ferreiro vende a Saverio Di Giorgio, Francisco Di Giorgio y Vicente Di Giorgio, domiciliados Moreno 2147, su negocio de carnicería y anexos, calle TALCAHUANO 330, domicilio del vendedor. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 13.941-v.16|7|56

"V"

José Arias, martillero público, ofic. Venezuela 2323, 47-4756, avisa Rosmundo Homero Galileo Palermiti vende a Albino Costa, Carlos Gomes Valenté, Héctor Jorge Bianchi, Inocente Pérez, Rosmundo Homero Galileo Palermiti y Manuel Cardeso Liñares su restaurant y bar, sito 25 DE MAYO Nº 722. Sus domicilios. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.055-v.16|7|56

M. N. Núñez Moral, martillero público y balanceador, con oficinas en Av. de Mayo 1190, 1º piso, Capital, avisa al comercio por cinco días que con su intervención el señor José Avelardo Zelaya vende y transfiere libre de todo gravamen a la señora Matilde Lucrecia González, el negocio de pensión de su propiedad ubicado en la calle VENEZUELA Nº 1120. 1º piso, izquierda, de esta Capital. — Reclamos de ley en el término de la misma en mis oficinas donde las partes fijan su domicilio legal.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.955-v.16|7|56

TERRITORIOS NACIONALES

LA PAMPA

De acuerdo con la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Primera Panificadora, S. R. L.", con domicilio en calle VEINTIDOS Nº 980, de GENERAL PICO, La Pampa y que se dedica a la fabricación y venta de pan, subproductos, se disuelve totalmente; haciéndose cargo cada socio de su haber y de la parte correspondiente del pasivo. El contrato lo formalizará el escribano don Raúl J. A. Lalomía, ante quien se harán los reclamos o denuncias de oposición, constituyendo domicilio al efecto, los contratantes y el escribano, en calle Belgrano Nº 555, de General Pico, La Pampa.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.019-v.16|7|56

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta mitad indivisa hotel Italia sito 25 DE MAYO 866, COMODORO RIVADAVIA, propiedad Lorenzo Colla que tiene en condominio con Pedro Kuruluk, favor Miguel O. Borelina. — Reclamaciones ley Escribano González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 40.— e.10|7-Nº 13.973-v.16|7|56

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

A K A
Ferretería Industrial
Sociedad Anónima
Ind., Com., Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1956 a las 9.00 horas en la sede social, calle Lavalleja números 1183|87, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y suscribir el acta respectiva.

2º Consideración del aumento del capital autorizado a m$n. 5 millones, según lo establece el art. 3º de los estatutos sociales, mediante la emisión de 8 series de 1.000 acciones ordinarias clase "A" cada serie, al portador, con derecho a 5 votos cada acción, y 40 series de 1.000 acciones ordinarias clase "B" cada serie, al portador, con derecho a 1 voto cada acción

3º Autorización al Directorio para determinar la oportunidad de la emisión de las acciones, las condiciones, forma y modo de pago y la fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo.

4º Designación del presidente y determinación del número de miembros que intebrarán el Directorio y su elección.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco (art. 13 de los estatutos).

$ 200.— e.10|7-Nº 13.988-v.16|7|56

A. C. S. y D. ALIANZA
P|J. Dec. Nº 241|52

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1956 a las 18 horas en nuestra sede social, Manuel García 370. Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance ejercicio 1º|5|55 al 30|6|56.

3º Renovación parcial de autoridades.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta. — Armando Ruggero, presidente.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.005-v.11|7|56

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 32ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local de la Asociación, calle Bolívar 314, escritorio 31, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, Inventario General, estado de la cuenta de gastos y de recursos, correspondientes a los ejercicios de 1954 y 1955.

2º Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión de Revisadores de Cuentas, de acuerdo con los Estatutos.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

En caso de no contar en la hora fijada con la presencia, por lo menos de la mitad más uno de los socios activos, la Asamblea se efectuará en segunda reunión, media hora más tarde de la arriba indicada, y de acuerdo con los Estatutos sus deliberaciones serán válidas con cualquier número de socios presentes (art 14 del Cap. III de los Estatutos).

Para tener voto en la Asamblea es necesario tener por lo menos seis meses de antigüedad como socio honorario, protector o activo, y estar al día con sus obligaciones (art. 15 del Cap. III de los Estatutos).

Buenos Aires, julio de 1956.
Zoltán Sándor, Presidente; Nicolás Szekely, Tesorero.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.136-v.10|7|56

"C"

C.I.T.I.S.A.
Compañía Importadora, Técnica, Industrial, S. A., Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 2599, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio.

$ 120.— e.10|7-Nº 14.157-v.16|7|56

CLUB CANOTTIERI ITALIANI
CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1956.

De acuerdo con el art. 66 de los estatutos, y por resolución de fecha 12 del corriente, se convoca a los señores socios del Club Canottieri Italiani a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de julio a las 21 horas en el local de la Sociedad Italiana "Savoia", sita en la calle Alsina Nº 1465, capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de abril de 1955 - 31 de marzo de 1956.

3º Elección de: a) Seis vocales titulares en reemplazo de los Sres. Miguel J. Ciaglia, Dr. José S. Devoto, Manuel Ferrea, Virginio Finizzola, Carlos Quaglia y Dr. Oscar B. Vieyra, que terminan su mandato, y seis vocales suplentes, b) Tres revisores de cuentas. c) Tres miembros para integrar el Tribunal de Honor y dos suplentes. — Dr. César A. Togponi, presidente. — Dante H. G. Scopetani, secretario hon.

$ 180.— e.10|7-Nº 14.007-v.16|7|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS SANNA & CIA. LTDA.
Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.
Reg. Nº 5.058
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956 a las 16 horas en el salón de actos de Transradio Internacional, San Martín 379, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la situación creada por el gerente general señor José Ludovico Sanna, medidas dispuestas por el Directorio y resolución de la asamblea general extraordinaria al respecto.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que establece el art. 26 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad, calle Giribone 1340 o en Viamonte 798, capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.10|7-Nº 14.033-v.16|7|56

"F"

FIVAP S. A.
Financiación de Ventas a Plazo
18ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la décimo octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 26 de julio de 1956, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares y un Director Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato

4º Designación de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956.
El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las cajas de la Sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 180.— e.10|7-Nº 14.100-v.16|7|

FIVAP S. A.
Financiación de Ventas a Plazo
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de calle Alsina 633, 5º piso, el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956.
El Directorio

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las cajas de la Sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del [illegible] para la Asamblea.

$ 120.— e.10|7-Nº 14.0[illegible]

"L"

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Com. e Indust.
Uspallata 2438
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1956 a las 17 horas en el local social, calle Uspallata 2438 de esta capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres directores titulares hasta completar el período que vence el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de uno a siete directores suplentes, por el período que vence el 31 de diciembre de 1959.

3º Elección de un síndico suplente por el ejercicio que vence el 31 de diciembre de 1956.

4º Aprobación de la gestión administrativa y directiva de los directorios anteriores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.10|7-Nº 14.063-v.16|7|56

"M"

MOTO CLUB ARGENTINO
Sociedad civil

Estimado señor consocio:

Cumpliendo con lo prescripto en los artículos 47 y 48 de los estatutos sociales, el día 14 de julio de 1956 a las 19 horas tendrá lugar en nuestro local social, Cangallo 1529, capital, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un presidente ad-hoc para presidir la asamblea.

2º Afiliación internacional.

3º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma. — Pío Luchetti, presidente ad-hoc. — Américo L. Panatti, secretario.

Art. 48º de los estatutos sociales. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deliberarán y resolverán legalmente en su primera convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que ése número exceda al de once sin contar los de la Comisión Directiva.

Art. 53º — Tendrán derecho a voto únicamente los socios que se hallen al día con tesorería.

$ 72.— e.10|7-Nº 14.054-v.12|7|56

"S"

Sociedad Anónima
LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos
Fundada en 1866
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio próximo a las 16 horas en el local de la calle Esquiú Nº 1252, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Sanción de la distribución de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y suplente.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 29º de los estatutos, deberán concurrir a la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta de entrada. — El Directorio.

$ 140.— e.10|7-Nº 14.045-v.16|7|56

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN ("S.I.D.R.A.")
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1956 a las 16.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 17º ejercicio, corriente del 1º de abril de 1955 al 31 de marzo de 1956.

2º Elección de dos vocales por dos años y un vocal suplente por dos años; y de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.10|7-Nº 14.011-v.16|7|56

SOC. COM. FEIT & OLIVARI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Bdo. de Irigoyen 540|6 B., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Autorización al Directorio a emitir $ 2.000.000.- en acciones ordinarias y pesos 1.000.000.- en acciones preferidas del ...lo con participación adicional del 20 ...nto de los beneficios.

...torizar al Directorio a distribuir ...rva de $ 540.000.- para aumento de Capital, creada el ejercicio anterior, en acciones a la par.

4º Remuneración adicional a los Directores Gerentes.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de Directorio.

7º Elección de Síndico Titular y Suplente.

8º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Por resolución del Directorio.

$ 220.— e.10|7-Nº 14.064-v.16|7|56

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-ARGENTINA
S.A.F.A.
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio a las once y treinta horas, calle San Martín 50 (subsuelo), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.129-v.16|7|56

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficiencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2º Memoria, balances y resultados del ejercicio administrativo 1955|1956 cerrado el 31 de marzo de 1956, y relación de los revisores de cuentas.

3º Renovación autorización para la venta de inmuebles de inversión o renta, y para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento.

4º Elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 1 consejero efectivo por un año; 12 consejeros suplentes por un año y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 3 suplentes para el ejercicio 1956-1957.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956.

Francisco Roncoroni, presidente; Carmelo A. Rosa, secretario

$ 540.— e.10|7-Nº 14.075-v.30|7|56

"T"

TADECO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Concepción Arenal 2630 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 27 de julio de 1956, 10 horas, Concepción Arenal 2630; tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio ejercicio 31|3|56. Fijación honorarios síndico.

2º Ratificación síndico.

3º Elección directores.

4º Elección síndicos.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 100.— e.10|7-Nº 14.046-v.16|7|56

THE BUENOS AIRES HERALD LTD. S. A.
(El Heraldo de Buenos Aires Ltda. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 27 de julio de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al trigésimo sexto ejercicio vencido el día 31 de marzo de 1956.

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Elección de un director suplente por dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.10|7-Nº 14.002-v.16|7|56

TEJEDURIAS MORON
SIMON LICHTENSTEIN e HIJOS
Soc. Anón., Ind., Comerc., Financ. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1956, a las 10 hs., en el local social, calle Doce de Octubre 1557, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Fijación de las remuneraciones de que tratan los Arts. 19 y 24 del estatuto.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|7-Nº 14.043-v.16|7|56

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y COORDINACION
Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la Ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles que se detallan más abajo, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha:

Besares, de Plaza a Avda. del Tejar; Conde, de Vilela a Vedia; José Martí, de Avda. F. F. de la Cruz a L. C. Morales; Lafuente, de Avda. F. F. de la Cruz a Coronel Roca; Manzanares, de Arcos a O'Higgins; Melincué, de R. Gutiérrez a Helguera; Alcaraz, de Lope de Vega a límite de pavimento; Arias, de Crámer a Melián; Cosquín, de F. Rivera a Acceso al Aeropuerto; Deheza, de Vías a Arcos; Plaza, de Avda. del Tejar a Besares; G. de Laferrere, de Larrazábal a Murguiondo; Juez Tedín, de Ocampo a San Martín de Tours; Marcos Sastre, de Bermúdez a Lope de Vega; Molière, de Miranda a Alvarez Jonte; Morón, de Corro a Avda. Juan B. Justo; Añasco, de 12 de Octubre a Trelles; R. Gutiérrez, de Nueva York a Avda. Gral. Paz; Echauri, de Centenera a Mom; La Conquista, de Nogoyá a Marcos Sastre; Marcos Sastre, de Bruselas a Ruiz de los Llanos; Saladillo, de E. Castro a Ercilla; Acassuso, de Saladillo a su cierre; Chivilcoy, de Avda. Gral. Mosconi a Avda. Gral. Paz; Remedios de Escalada, a Guardia Nacional; Olivos, de Bonrouge a Larraya; C. Vega Belgrano, de Juan B. Alberdi a Bragado; E. Becker, de Monte a Junta; Besares, de pavimento existente a Melián; Vilela, de pavimento existente a Melián; Juramento, de Avda. Figueroa Alcorta a Ramsay; Salí (O), de Lynch a V. de la Vega; Salí (E), de Lynch a V. de la Vega; Tilcara, de Ponsomby a Centenera; Avda. F. F. de la Cruz, de Cañada de Gómez a Guaminí; Montiel, de Derqui a Chilabert; Tabaré, de Cañada de Gómez a Avda. Gral. Paz; Jaramillo, de Plaza a Miller; Ruiz Huidobro, de M. Acha a Avda. del Tejar; Echeverría, de Avda. F. Alcorta a Castañeda; Castañeda, de Echeverría a Juramento; Avda. Santa Fe, de Pueyrredón a Cánning; Pueyrredón, de Sarmiento a Avda. Santa Fe; Trovador, de Avda. de los Incas a Virrey del Pino; Valdenegro, de Núñez a Republiquetas; Vilela, de M. Acha a Miller.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — El secretario de Administración y Coordinación.

e.26|6-Nº 3.411 s|p.p.-v.10|7|56

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto: ALCADE, JOSE; ALLEGRI, JOSE. ALOIS GORSIN; AUGUSTO, RAMON ANGEL; ALMIRON, GONZALO; ARGIZ AZALIA MANUEL; ALVAREZ, OSCAR; BOIDI FELIPE; BUROTO, SANTIAGO; BARRIENTOS, CIRILO; BARRIOS, LEJO ROMULO; BENIBI, JOSE; BRAVO, CARLOS ANDRES; CABRAL, LUIS; CASTELANICH, CRUZ HILARIO LUCAS; COLLADO, ANTONIO; CAGULEF, AMBROSIO; CHEIN, A.; COLPARI, SEVERO; CAPUTO, FRANCISCO PABLO; DEMINGO, LUIS; DA SILVA, JOAQUIN ROSA; FUNES, CANDIDO; FAVARA, OSE; GRAMAJO, DERMIDIO; GUEVARA, DOMINGO PASCUAL; LEGARRETA, AIDA LAURA ESTEVES de; MISURACA, OSE; MELLA, JUAN EMILIO; MOLINA, JUAN; NUÑEZ, AMARANTO; ONZARI, ANGEL MIGUEL; PEREZ, FAUSTO RODOLFO; PAMPAGLIONI, JUAN PEDRO; PELLEGRINI, JORGE ALFREDO; PARODI, ITALO ARGENTINO; QUINTANA, EDUARDO CESAR; QUIROGA, DELCIDIO ALBERTO; SOLIS, ENRIQUE VICTOR; SPADONI, JOSE; SORIA, CESAREO MARIN; VERA, ROQUE; VIDAL, ROGELIO; ZOTO, AURELIO. — Luis H. Giorgetti, Subdirector General de Seguridad Social.

e.12|6-Nº 3.211 s|p.p.-v.25|7|56

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don EDUARDO CASTAÑO (su sucesión) para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de cuarenta y tres mil ochocientos cuatro pesos moneda nacional ($ 43.804.— m|n.), importe cuyo ingreso se le intima por resolución 41 del 16|1|53. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios

e.3|7-Nº 3.618 s|p.p.-v.17|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional Norberto Santiago Albisetti (Juzgado Nacional Civil Nº 1), Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LORENZA TERESA BARAGLIA DE CAROSIO. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.862-v.20|7|56

El señor Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO TONELLI. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.865-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, (Sec. 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO DENTONE.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.677-v.19|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de FERNANDO MAURICIO GILLOT.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.586-v.19|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 2), cita por diez días, herederos y acreedores de don JOSE RICARDO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.572-v.19|7|56

El Doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de don AMERICO GATTI.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.539-v.19|7|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por el término de cinco días al señor JORGE CALDARA, en el juicio que le sigue Transportes de Buenos Aires, por daños y perjuicios bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes en su reemplazo. — Santo S. Faré, secretario.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.439-v.11|7|56

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Secretaría, junio 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.447-v.18|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO FELIPE D'AMICO o PEDRO D'AMICO.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.603-v.12|7|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza, por el término de diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MASSARO.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.631-v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ISABEL MARIA CAPELLI. — Buenos Aires junio 15 de 1956. — Pedro J. Torrent secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.440-v.11|7|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a sucesores y acreedores de don FERRUCCIO MONTELATICI. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.558-v.11|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos o acreedores de RINALDO FILIPPI. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.889-v.13|7|56

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS LORAS. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.136-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de DORA VOLIJ o FIMA DORA VOLIJ DE YANOVSKY.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.187-v.17|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ERMETE.
Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.239-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3) cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ y MODESTA GUILLEN de PEREZ.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. —
$ 80.— e.3|7-Nº 13.186-v.17|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL NAVA. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.886-v.20|7|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de SERVANDO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.779-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS LEOPOLDO ABAD. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.765-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLALBA BALZA y doña DOMINGA PONTHIEU.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Francisco Lagos, secretario
$ 80.— e.28|6-Nº 12.762-v.12|7|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. 4, cita por diez días y emplaza, por treinta días, herederos y acreedores de NICOLAS JUAN CUSANO. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.865-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIRARCHI.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Francisco Lagos, secretario
$ 80.— e.28|6-Nº 12.756-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzg 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL HERAS MARTIN. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.496-v.11|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y los emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña FAIGA DWOIRA ZYLBERSZTEIN o FANNY SILBERSTEIN de ROZEMBERG o ROSENBERG o ROZENBERG. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 120.— e.27|6-Nº 12.501-v.11|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2 (secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONUCCI. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80 — e.26|6-Nº 12.334-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, del doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña HERMINIA CALLEGARI de RISSO. — Buenos Aires junio 26 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.093-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ANTONIA FERRUCCI de MATTEO. Secretaría Nº 5. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 12.936-v.16|7|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, por la Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO VIALARNOVO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.755-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FELIU. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.762-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO LEIBA ROZENFELD o ROSENFELD. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.704-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUGLIELMINO.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.538-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, del suscripto, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA del PRADO de FISGOLD. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.462-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO ROCCA. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.503-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA NUÑEZ de RIVAS, don GABRIEL DE SANTA TERESA RIVAS, y don JOSE RIVAS. — Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.416-v.18|7|56

Mario Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez (10) días, a herederos y acreedores de BLAS MANGIAVILLANO.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.274-v.17|7|56

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA AGUSTINA VICTORIA HOUCHARD de BLAIN.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Heriberto Enrique Bollerini, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.226-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), llamá por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA BORBOUX BAILLY o LUCIA ISABEL ANA MARIA ANTONIA o ANTONIETA BORBOUX de BAILLY. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.037-v.16|7|56

El Juez en lo Civil doctor Calatayud Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS CARBONELL. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 12.970-v.16|7|56

El Juez Civil doctor Calatayud. Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA ROSA MUZZIO de CASARI. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 12.968-v.16|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría número 7, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL KLEJZER que firmaba RAFAEL KLEIZER. — Buenos Aires, junio 21 de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.781-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL PELAEZ de REPETTO.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.593-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a los herederos y acreedores de don RICARDO CONTI.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80 — e.28|6-Nº 12.594-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX JAITMAN o ZELIG JAITMAN.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 80.— e.28|6-Nº 12.723-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELIANO DE LA CASA. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.548-v.11|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO LAMBERTUCCI. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Lulio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.567-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE DODERO y ROSA DESTEFANO de DODERO, cuyos juicios sucesorios tramitan por la secretaría número siete. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.216-v.10|7|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. F. R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA FILOMENA LACOSTE DE REY. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.746-v.20|7|56

El Juez en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 10), cita por diez días, a herederos y acreedores de don BARTOLOME MALUGANI.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.645-v.19|7|56

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SZAJNDLA KLAJMAN DE ZAMLER.
Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Rómulo J. González, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.599-v.19|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOROS TATARIAN. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.595-v.19|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo A. Borda, Seecretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR KESLER. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.588-v.19|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO ANDRES o BENITO o BENEDICTO BIASOTTI. — Buenos Aires, Junio 28 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80. — e.5|7-Nº 13.686-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de WALTER EDUARDO GREVE.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
e.3|7-Nº 1.057 s.p.|p.-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ DE GONZALEZ TIERNO.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.172-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JULIO PAUL CAJIDE.
Buenos Aires, junio de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.262-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO SOLA.
Buenos Aires, junio de 1956. — Félix R. de Igarzábal secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.261-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC KELNER. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.135-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de NICANOR GERMAN PONSATI. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.053-v.16|7|56

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA ROSSI de DI BAJA. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.006-v.16|7|56

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BUGIA. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.009-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MARINA OBDULIA TESORIERO de STEFANO. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.813-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE BARTOLOMEI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Félix Romeo de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.785-v.13|7|56

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JUDAS DAN.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.634-v.12|7|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 13 del suscripto), cita por diez días a herederos y acreedores de don FULGO FRANCISCO OLIVA. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan Raúl Picheto, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.807-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CARRICONDO. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.760-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL MENDEZ EGUIGUREN. — Buenos Aires junio 27 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.452-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EMILIO MENDEZ o EMILIO MENDEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.394-v.18|7|56

El Juez Nacional, doctor Roque Luis Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA o ANTONIETA FIORINA RAFAELA CORTESE de DE LUCA. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.343-v.18|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA SOFIA, SOFIA MARIA, SOFIA, o MARIA SOFIA LAURA SABINA PIÑEYRO de AYARRAGARAY. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.391-v.18|7|56

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a don LUIS PATIÑO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Patiño Gómez Celina Antonia. s|protocolización de testamento y testamentaría", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 60.— e.4|7-Nº 13.379-v.11|7|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5; Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JULIAN SANCHEZ o GALDEANO SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.168-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GALAN de MALTA. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.2|6-Nº 13.076-v.16|7|56

El doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ADROGUE.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.596-v.12|7|56

Núm. 6

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional d Primera Instancia en lo Civil Nº 6, cit por diez días a herederos y acreedores d doña JUANA CALABRO DE CALA
— Buenos Aires, mayo 8 de 1956.
M. Ambrosioni Boson, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.902-v.

El Juez Nacional Dr. Horacio Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIA MARTINA OYARZUN DE NOGUER. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 12.934-v.16.7|56

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA CECILIA RUIZ DE MARTINEZ. — Buenos Aires, junio 1º 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.465-v.11|7|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMONA PAN DE TORRES. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.809-v.20|7|56

El Juez Nacional doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por cinco días a Juan Federico Koch para que concurra a tomar intervención en el juicio sobre su presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.776-v.13|7|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS PETERNOLLI, por la Secretaría Nº 20, para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80. — e.5|7-Nº 13.697-v.19|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA ZANCA HERNANDEZ de VILATAN y JULIA VILATAN de PAGLIERI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.951-v.13|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado 7. Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FURST. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Osvaldo S. G. Fassi, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.541-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO VALENTIN CRAGNOLINI. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Osvaldo S. G. Fassi, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.571-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO ERNESTO GUILLERMO ROTH, FEDERICO ROTH, FEDERICO G. ROTH y FEDERICO GUILLERMO ERNESTO ROTH.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

e.25|6-Nº 9.417-v.10|7|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 4|6 al 15|6|56.

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, por la secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE CHIARELLI. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.211-v.10|7|56

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se cita por quince días a doña LORENZA ENRIQUE para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue don Ramón L. Arrua por divorcio y disolución de sociedad conyugal, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 180.— e.22|6-Nº 11.867-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ. — Buenos Aires, junio 1º de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 13.180-v.17|7|56

Núm. 8

El Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA LEONIE BARBOT DE WEBER. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Miguel Angel Malaciati Ionné, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.910-v.20|7|56

Roberto M. Tieghi, Juez de 1a Inst. Ci... Nº 8, (Secretaría Nº 22), cita por cin... días, al Sr. Luis Pugliese Fagá, para ...e comparezca a estar a derecho en los ... "POLICHETTI, MARIA ANTONIA ...LIESE FAGA LUIS s|nulidad de ...onio", bajo apercibimiento. — Bue...es, junio 6 de 1956. — El secre...

$ 60.— e.3|7-Nº 13.161-v.10.7|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA CORRADI DE QUIROLO.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 13.312-v.17|7|56

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO o CAMILO LUIS DONIZETTI.

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.085-v.16|7|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi, Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SIMONINI DE BONANNO

Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.665-v.12|7|56

Núm. 9

El juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI GERONIMO. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.—e.6|7-Nº 13.759-v.20|7|56

El señor Juez Nacional Civil Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA PAFUMI DE RENDE. — Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.—e.6|7-Nº 13.813-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA PESCE.

Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.389-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARRIGA o JUAN GARRIGA ETCHEVERRY. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.579-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMANN. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.286-v.10|7|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 27), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE MICELI o MISELI.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 13.228-v.17|7|56

Núm. 10

María Luisa Anastasía de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LANGUASCO y de LEOPOLDINA GUIDALI de LANGUASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — Jorge B. Prats, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.114-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, dispone se publiquen edictos por diez días citando a herederos y acreedores durante treinta días de MARIA ROSA RABBIA y BERHO de DEGIOVANNI ROCCA, cuyo juicio tramita por la secretaría 30. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.488-v.11|7|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARANDOLA. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.396-v.11|7|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GALDI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.341-v.10|7|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MATILDE JUANA ROZES de MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.862-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walgor, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FLOREAL FUNES AMADO. — Debiéndose publicar por 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.304-v.10|7:56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Por la Secretaría Nº 29), hace saber por cinco días, que se ha presentado don ELCHANAN KIEK, solicitando la adición del nombre "JORGE". — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 40.— e.3|7-Nº 13.315-v.10.7|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras cita por el término de quince días a JUAN BONIS, a estar a derecho en el juicio que le sigue Athina Catsimandi sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes en caso de incomparencia. (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 180.— e.6|7-Nº 13.852-v.27|7|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL SAINT GERMIER. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.—e.6|7-Nº 13.766-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DOMINGUEZ GAETANO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80. — e.5|7-Nº 13.692-v.19|7|56

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), llama por diez días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR ESTEFANO CARLOS MARCHISIO. — Buenos Aires, 17 de junio de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80. — e.5|7-Nº 13.664-v.19|7|56

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BUSSO Vda. de DE LUCA. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Agustín E Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.949-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ZACCARIA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.578-v.11|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por cinco días para que comparezca a estar a derecho a CATALINA REIM DE MULLER en autos: "Muller José s|Reim de Muller Catalina s| divorcio", bajo apercibimiento del art. 80 del Cód. de Proc

Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 60.— e.3|7-Nº 13.309-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de: FERMIN EDGAR FRANKIGNOUL.

Buenos Aires, junio 26 de 1956 — Diego L. Barroetaveña, secretario

$ 80.— e.3|7-Nº 13.306-v.17-7-56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NICOLAS GUZZI.

Buenos Aires, junio 26 de 1956 — Bernardo Rosenfeld, secretario

$ 80.— e.3|7-Nº 13.248-v.17|7|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA AFFRANCHINO DE LOPEZ. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.—e.6|7-Nº 13.757-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LABBATE. — Buenos Aires, junio 1º de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

e.4|7-Nº 10.624-v.18|7|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13 al 27|6|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don INDALECIO MOLDES. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.878-v.12|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don INDALECIO MOLDES. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.878-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROPERO o ANTONIO ROPERO CALONGE.

Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.695-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DURALL LLOVET. — Buenos Aires, junio catorce de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.344-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de: ANTONIO DIEGO ROMERO o ANTONIO ROMERO — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Julio P. Gerez secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.299-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: MARTINEZ DE VAL SARA y VAL JOSE BENIGNO. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.272-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS TALENTON. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.27.6-Nº 12.570-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA PARPILLON DE BUGNARD. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.231-v.10|7|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda secretaría Nº 37, cita por cinco días a don ENRIQUE EIDELSTEIN para que se presente a estar a derecho, en los autos que le ha promovido doña Hilda Imas de Eidelstein, por divorcio, bajo apercibimiento de designar al defensor que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 60.—e.6|7-Nº 13.853-v.13|7|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Jorge Escuti Pizarro hace saber por tres días que por ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el señor Vlademir Rosenblatt solicitando sustituir el prenombre "VLADEMIR" por el de "GUILLERMO". — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 36.—e.6|7-Nº 13.786-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARTINEZ DE GARCIA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.—e.6|7-Nº 13.901-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE FERNANDEZ, o VICENTE FERNANDEZ DE ARRIBA, o VICENTE FERNANDEZ ARRIBA. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.—e.6|7-Nº 13.737-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría número 38), cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO AGUILAR o sus herederos legítimos y a OLGA AGUILAR de LOPEZ GOMEZ, para que se presenten a estar a derecho en el juicio sobre escrituración que le tienen promovido Adorno Iozzi y Juan Vapinaletti. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario

$ 80.— e.5|7-Nº 13.668-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS REIG.

Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.415-v.11|7|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, secretaría Nº 47 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PABLO DELLEPIANE. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.521-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SCHETTINO. —Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.247-v.10|7|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 38, cita por cinco días a doña MARIANA HAAS a estar a derecho en el juicio que le ha promovido don Guillermo Ernesto Kauffmann, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de ausentes.

Buenos Aires, junio 22 de 1956 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 60 — e.3|7-Nº 13.258-v.10|7|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMARI. — Buenos Aires, 3 de junio de 1956. — Carlos María Pelitzer Martínez, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.678-v.19|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, (Sec. 41), llama y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN BONAMINO, Doña JOSEFA ISOLA de BONAMINO y Don ANTONIO CARLOS BONAMINO. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.679-v.19|7|56

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINO.

Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.520-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS MONTEAGUDO.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario

$ 80.— e.3|7-Nº 13.313-v.17|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MANZONI.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Alberto I. Riccheri, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 12.999-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ LAGO. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.824-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANNA MAGDALENA REINAUDO de VACOTTO o ANA o ANITA RINAUDO de VACOTTO. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.613-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de OLIVA DIODATI de BRANNETTI y LUIS BRANNETTI. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.439-v.11.7|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, a cargo del doctor Carlos A. Florit, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PISANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.162 v.11|7|56

El Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nacional Nº 14 Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don CATIELLO CATALDO VIGNOLA o CATIELLO VIGNOLI o CATIELLO VIGNOLI o CATTIELLO VIGNOLI. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.319-v.10|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita, por diez días, a herederos y acreedores de don OTTO GUILLERMO MARTINI.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.363-v.10.7.56

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO CUERVO RAMOS. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.012-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de doña DORA ESTHER CORONA. —Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.091-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RADEGUNDA BARES de ESCASANY. — Buenos Aires, junio 15 de 1956 — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.708-v.12|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIVORI. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.335-v.11.7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, cita por diez días a los herederos y acreedores de don SEGUNDO GOIBURU ORMAZABAL. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.520-v.11.7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JAVIERA CORREA DE LAVAGNO y FRANCISCO LAVAGNO
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.290-v.17|7|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BACIGALUPI DE DOMINONI. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — s|r.: Julio Vale. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.792-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita durante diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMAN JESUS BOSCH. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.636-v.19|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita por 5 días a LUCIA SCHLESINGER para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue René Frank por divorcio, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 60.— e.4|7-Nº 13.442-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LIBRANDI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.824-v.13|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO SANZI. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.815-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VALERIANO SALVADORES. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.887-v.13|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA NICORA de SCHIAPELLI. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.692-v.12|7.56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 46 del doctor Jorge Funes Lastra), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANA JESUS RACHOULET de FOURQUET. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.767-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (secretaría Nº 47), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCHVARTZ. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.559-v.11|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FELIX PELEGRINO GHIRLANDA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — César C. San Miguel, secretario.
$ 80 — e.27|6-Nº 12.447-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C San Miguel, Secretaría 48, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña ROSA MARIA SUAREZ LORENZO.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.223-v 17|7|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 51) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO QUINTERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.895-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN SOTTILE. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80 — e.5|7-Nº 13.574-v.19|7|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Horacio R Stegmann, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MONTERO y ASUNCION ARROYO de MONTERO. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.580-v.19|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marceló Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don CIRILO o SERIL FLUGELMAN.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.374-v.18|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49 del doctor Iván O. Icaza, se cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL BERNABÉ SPINOSA.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 12.990-v.16|7|56

Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla Secretaría Nº 50, cita a los herederos y acreedores de JOSE PAZO y|o JOSE PAZO GIRALDEZ, por el término de diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.911-v.13|7 56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49 cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO TAMBOURINEGUY.
Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80 — e.27|6-Nº 12.381-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDORO LAFSZYC.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.542-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CORDOBA o CORDOBA MOLINA.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.546-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita, por diez días, a herederos y acreedores de LUIS GROSSI.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.282-v.10|7|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA o CECILIA BEATRIZ GAMBERALE de ZAFFARONI.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.451-v.18|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA VENTURA DE GAMBARO.
Buenos Aires, junio 27 de 1956 — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.248 v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado número 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LOMBARDO. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.899-v.13|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, del doctor N. C. Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ORTENZI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.707-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO CAMPO o CAMPOS. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.631-v.12|7|56

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del firmante, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO MERLO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.382-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BLANCA ELISA PICASSO de MARQUEZ.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.446-v.11.7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita, por diez días, a acreedores y herederos de don MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ Y FERNANDEZ.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.350-v.10|7|56

Núm. 19

El Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 19 (secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTIAGO BIANCHI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — S|R. "diez". Vale. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.794-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ZATTERA de SCHIAFFINO, JULIO SCHIAFFINO y JUAN SCHIAFFINO. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.637-v.19|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO TAGWERKER.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.490-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA LUISA RIVARA.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.408-v.18|7|56

El Juez Nacional Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, llama por diez días a herederos de MARIA CRISTINA o CRISTINA FALVO de RAMUNDO. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.098-v.16|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON BOQUETE. — Buenos Aires, junio 19 de 1956, — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.144-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA NAVARRO de VIVIGO. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.778-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por 10 días a herederos y acreedores de INOCENCIA GARCIA. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.840-v.13|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bungue Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GUMERSINDO ISIDORO PUENTE. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.768-v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de LESLIE COOPER. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.759-v.12|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIA o MARGARITA FLORENCIA CAZENAVE de LASSERRE.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.564-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita, por diez días, a herederos y acreedores de CAYETANO ARLEO.
Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.298-v.10|7.56

El Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita, por diez días, a herederos y acreedores de doña JOSEFINA DOMINGA FERNANDEZ DE GIUSSANI.
Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.199-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita, por diez días, a herederos y acreedores de BERNARDO GLICK o GLIK.
Buenos Aires, junio 8 de 1956 — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.372-v.10|7|56

El Juez Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita y emplaza, por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO AQUILINO SANZ.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.360-v.10|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita, por diez días, a herederos y acreedores de DOMINGO MOTTA
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.213-v.10|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de MIMI DANIELSEN DE NILSSEN.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.217-v.17|7|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EGISTO ANTONIO o JOSE ESISTO ANTONIO o JOSE CHIAPPE.
Buenos Aires, junio 15 de 1956 — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.286-v.17|7|56

Núm. 20

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA VECCHIONE DE CASSESE y ARTURO CASSE o CASSESE. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.741-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONIDAS MUNIAGURRIA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.713-v.20|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, hace saber por tres días que se ha presentado JULIO ARAUJO, solicitando se le autorice a adicionar el apellido "ROCA". — Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 24.— e.5|7-Nº 13.582-v.10|7|56

El Doctor Rafael Martín Demaría, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital, Secretaría Nº 59, del Dr. Andrés A. Carnevale, cita por diez días a herederos y acreedores de don TULIO ZAMPIERI. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.682-v.12|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO CORTINA.
Buenos Aires, junio veinte y uno de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.370-v.18|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO SANTIAGO COSTA.
En Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.492-v.18|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE DAVID BRUNO y MARTINA CECILIA PECIÑA DE BRUNO.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — L. Peña, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.218-v.1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO VENTURA.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario
$ 80.— e.3|7-Nº 13.188-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BRAGUE, de IGNACIO HERACLIO BRAGUE y de ASPASIA GAGLIARDO DE BRAGUE.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Juan L. Peña secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.232-v.17|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO BEHM. Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 40.— e.2|7-Nº 13.060-v.16|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIELA GOMEZ de AMIGO. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.131-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don MATES o MATIAS HOLLENBERG. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.109-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 58; cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA KUPERMAN de EDELSTEIN. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.848-v.13|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCIACALUGA. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.642-v.12|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA FELIPA VILLAFAÑE de LASTRA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.595-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña REBECA EDELSTEIN de APELBAUM.
Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.516-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE VEZZARO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1956 — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.499-v.11|7|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DANIEL VICENTE MILLER. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Rodolfo Ratto secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.651-v.12|7|56

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SANTIAGO ANTONIO SPINELLI o GUILLERMO SPINELLI.
Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.488-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TUNDIS.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.382-v.11|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON BARROS.
Buenos Aires, mayo 18 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.443-v.11|7|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FLORINDA LARGHI. — Buenos Aires, junio diez y nueve de 1956. — R. J. Casadó Quintana secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.594-v.12|7|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Paz doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 4, llama por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA REINHARD de KALAFAVOTICH y JULIA CAROLINA REINHARD de KARSTADT.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.372-v.11|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO GARONE.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.444-v.11|7|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS MANSUETO CEPEDA.
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 40.— e.3|7-Nº 13.278-v.10|7|56

El doctor Raúl H. Costa Aldao, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de PELLEGRINO ROCCO o ...CO PELLEGRINO
...enos Aires, octubre veinticuatro de ... — Horacio Cornilla, secretario
$ 80.— e.2|7-Nº 13.000-v.16|7|56

Núm. 5

El señor Juez de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña JULIA ARMOHA DE CORRADO.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.884-v.13|7|56

El Juez Nacional de Paz Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ESPINOSA PEREZ. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.827-v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO LAROTI. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.535-v.12|7|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTE DIONISIO MOZZONI.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.413-v.11|7|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 6. cita por 5 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES NASCIMBENE DE DI LEO.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.903-v.13|7|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SVIBEL Viuda de HELMAN o MARIA SVIBEL de HELMAN. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.645-v.12|7|56

El doctor Domingo Méndez Terrero; a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6: cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS MURANO y CONCEPCION ROBERTAZZI de MURANO. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.529-v.12|7|56

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SARTOR.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.189-v.10|7|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, secretaría a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARZOGLIO. — Buenos Aires, junio doce de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 12.948-v.13|7|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FIDENCIO PRADA. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.532-v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO AUGUSTO MARTINS o MARTINEZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1956 — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.5|7-Nº 11.794-v.12|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 22|6 al 28|6|56.

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.720-v.13|7|56

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedoires de FRANCISCO VILLANUEVA.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1956. — Alchibaldo P. Mc Garrell, secretario.
e.3|7-Nº 1.020 s|p.p.-v.10|7|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional doctor César A. Gaibisso, a cargo Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE RIBA.
Buenos Aires, mayo 16 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.905-v.13|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUALTERIO GUSTAVO GSOTTSCHNEIDER.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.3|7 Nº 13.299-v.10|7|56

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO MATEOS. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario
$ 40.— e.5|7-Nº 13.613-v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELIGIO TIRADO. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.658-v.12|7|56

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION BARROS de MIGUEZ.
Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.653-v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL OLIVETO.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.265-v.10|7|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA CHIAPPE DE MAZZINI o ANGELA DIVICE CHIAPPE DE MAZZINI y de don EDUARDO ZOILO MAZZINI.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Samuel Sineirini, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.864-v.13|7|56

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz Nº 13, cita a herederos y acreedores de MODESTO CASTELAO y de doña INES ANTONIA MOLINA de CASTELAO, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Manuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.659-v.12|7|56

El Juez Dr. Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nacional de Paz número trece, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA AMANDA FERNANDEZ de OTERO.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.690-v.12|7|56

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESTHER BERGAMI de GRASSO o ESTER BERGAMI de GRASSO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.522-v.11|7|56

Núm. 14

Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 14, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de CECILIA ROZZANI DE CASALINI.
Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.789-v.13|7|56

El Dr. J. A. González Calderón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO GAUNA.
Buenos Aires, junio 12 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.495-v.11|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de OFELIA POLICH de GHEZAN. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.650-v.12|7|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS AMANCIO VALLE.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.663-v.12|7|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don VALENTIN MASSARO.
Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.575-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MACERI.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.576-v.12|7|56

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de POLONIA MARTIN de AUGUSTO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.516-v.11|7|56

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza al señor EDUARDO GRAIZER para que dentro del término de trés días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don David Grinberg, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 36.— e.6|7-Nº 13.851-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTINA MANGA o MANGAS.
Buenos Aires, julio 29 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.841-v.13|7|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AQUILINA HERMIDA de LOPEZ, s|sucesión.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.402-v.11|7|56

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LAVORATO.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.342-v.11|7|56

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 16 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS EUSEBIO SANCHEZ.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.348-v.11|7|56

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSA TABARES de CADELAGO.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1956. — Carlos A. Leiva, secretario.
e.3|7-Nº 1.029 s|p.p.-v.10|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FANNY SCHEIVIS de BUTKIN.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — J. Alcacer, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.280 v.10|7|56

Núm. 18

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO ROJO.
Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.577-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUZ SILVA de ALONSO. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.331-v.11|7|56

Núm. 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19 de la Capital, doctor Angel Daray, cita por cinco días a here-

deros y acreedores de don EUGENIO MORENO. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.367-v.11|7|56

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA CASTERA de NAVARRO PEREZ, JUANA NATIVIDAD CASTERA de NAVARRO PEREZ o JUANA CASTERA de JUAREZ y JUANA NATIVIDAD CASTERA de JUAREZ. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.36?-v.11|7|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19 de la Capital, Doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PASQUINELLI DE ROMANI.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.368-v.11|7|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, doctor Severino Pedro Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO LOTUFO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.630-v.12|7|56

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO DOMINGO PASQUINI.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.542-v.12|7|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por tres días a MIGUEL GENNA Y CIA. sociedad compuesta por Miguel Genna y Eugenio Bruno, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Jaime Guasch e Hijos S. R. Ltda. bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 18 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36.— e.5|7-Nº 13.558-v.10|7|56

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.632-v.12|7|56

El Dr. Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días herederos y acreedores de JUAN CARLOS BIETTI.
Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — José Antonio Arancibiá, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.571-v.12|7|56

Núm. 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CRISPIN PEDRO GIANNINI.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.674 v.12|7|56

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENIGNO SEOANE.
Buenos Aires mayo 9 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.661-v.12|7|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURO CATALDO CERMINARO.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.784-v.13|7|56

El Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CONTINI.
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.485-v.11|7|56

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN VEGA. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.3|7-Nº 1.031 s|p.p.-v.10|7|56

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS OSTRINI. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Bartolomé E. Lastrero, secretario.
e.3|7-Nº 1.022-s|p.p.-v.10|7|56

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO o ROSARIO SAUCEDO DE MARTINEZ o SANCEDO DE MARTINEZ. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Tomás Federico de Guernica, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.246-v.10|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VITALE. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.215-v.10|7|56

Núm. 27

El señor Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, hace saber por dos días, que se ha decretado la rehabilitación del concursado civil don FELIPE MADRIGAL ordenándose el levantamiento de inhibición general del concursado y otorgándosele carta de pago. Asimismo se hace saber que el señor Síndico ha presentado estado de graduación de créditos en "Madrigal, Felipe, su concurso", que se encuentra en Secretaría por el término de ley.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Secretario.
$ 24.— e.6|7-Nº 13.838-v.10|7|56

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LLEONART DE MUSET.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.772-v.13|7|56

El señor Juez, Doctor Miguel O. Llanos a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ y JUANA JOSEFA GONZALEZ DE PEREZ.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.460v.11-|7|56

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUCIONI de BARBIERI y RICHIERI MENOTTI BARBIERI.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.583-v.12|7|56

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.5|7.-Nº 13.578. v.12|7|56

El Juez Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODANO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.5|7.-Nº 13.646. v.12|7|56

El Juez Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA PINTO o PINTTO de DI NENNO y CAMILO DI NENNO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.5|7.-Nº 13.666. v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX MOLINARI. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.272-v.10|7|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, Doctor Joaquín J. Daquier a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores a don PEDRO YUG.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.484-v.11|7|56

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAXIMO FINSTERWALD y MARTA HEILAN de FINSTERWALD.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.192 v.10|7|56

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA CASCARDO de COSTANZO. — Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.184-v.17|7|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 30, Dr. Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASUNTA SCIOLI de SANTACROCE o SANTACRUZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1956 — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.5|7.-Nº 13.602. v.12|7|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por tres días al representante legal de Cooperativa 28 de Septiembre para que se presente a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C. contra COOPERATIVA 28 DE SEPTIEMBRE, sobr cobro ordinario", bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 48.— e.5|7.-Nº 13.610. v.10|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don AFANAZI o AFANAZY SZACHNOWICZ o ATANASIO SZCHVOWICZ y de doña AUFROSINJA SEREDYNSKI de SZACHNOWICZ, por cinco días, para que se presenten al juicio sucesorio de los nombrados. — Buenos Aires, junio 2 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 13.297-v.10|7|56

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de tres días a ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL MADERERO "DE LUXE" S. R. L., para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue Broullón y Marengo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.
Buenos Aires junio 28 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 36.— e.5|7.-Nº 13.566. v.10|7|56

Núm. 32

El señor Juez Nacional doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO ALVAREZ.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.906-v.13|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de "PABLO ESCARDO".
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.5|7.-Nº 13.683. v.12|7|56

El Doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARIA RABBITT de O'ROURKE.
Buenos Aires 25 de junio de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.441-v.11|7|56

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a don JOSE MARIA BARTEITO y|o ocupantes del local de la calle Donizetti Nº 348 y de la habitación y cocina del inmueble calle Euclides 4896, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponden en autos: "Bellido Cleto c| Bárbeito José María s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.242-v.10|7|56

Núm. 34

Por disposición del señor Juez de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, se cita y emplaza a doña ESTHER ESPOSITO de ECHEZARRETA, por tres días, a fin de que dentro del término de diez días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que por consignación de alquileres, les ha promovido la señora Alba Regina Comolli de Morete, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 48.— e.6|7-Nº 13.837-v.11|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don HECTOR HONEGGER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.687-v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de Ley a herederos y acreedores de don JUAN DE ROSA o JUAN DI ROSA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.518-v.11|7|56

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES TEODORO VELAZQUEZ o ANDRES VELAZQUEZ HERNANDEZ.
Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.782-v.13|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge (Juzgado Nº 35), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO NICOLAS SINISCALCHI.
Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.863-v.13|7|56

El Juez Nacional Raúl de Chapeauroge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ o PEREZ DURO de LORENZO y TERESA LORENZO de VACCARO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Ricardo Martín Etcheborda, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.267-v.10|7|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Pas, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO SECCHI.
Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.891-v.13|7|56

El Juez Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, intima a los señores JUAN JULIO CUNHA, ERNESTO HECTOR GRANDAL y HECTOR RAUL ROCHI, para que dentro del tercero día informen si los bienes embargados a fs. 24|25 de los autos "Molinos Río de la Plata S. A. c|Cunha, Juan Julio y Grandal y Rochi s|cobro de pesos", se encuentran afectados en prenda (Ley 12.962), bajo apercibimiento en caso de silencio o falsa declaración de las sanciones pertinentes.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 32.— e.6|7-Nº 13.883-v.10|7|56

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, (Juzgado Nº 36) cita por cinco díaz a herederos y acreedores de CARMELA RUSSO DE QUINTO. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.191-v.10|7|56

Núm. 37

El Dr. C. Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO DUBROVSKY.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.873-v.13|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos M. Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por 5 días a herederos y acreedores de don FLORENTINO VIEYTES.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.541-v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), titular del Juzgado 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOLEMI CARAMEL. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.3|7-Nº 11.810-v.10|7|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 22|6 al 28|6|56.

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VIRGILIO LEON MARTINEZ DE SUCRE.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.734-v.13|7|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de don FORTUNATO ROJAS.
Buenos Aires, mayo 22 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.731-v.13|7|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBINO ROMAGNOLI.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.732-v.13|7|56

Núm. 40

El Juez Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BLASCO de CLEMENTE y ANTONIO CLEMENTE.
Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Víctor M. Wulich, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.881-v.13|7|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lojarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VAZQUEZ MILLAN para que dentro de dicho término comparezca á esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa y quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|6-Nº 930 s|p|p.-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, interino a|c. Juzgado de Instrucción Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ESTANISLAON AGIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires de mayo de 1956. — El secretario.
e.6|6-Nº 899 s|p.p.-v.19|

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga a/c. interino, Juzgado de Instrucción Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDEL-MALEK SHUBI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — El secretario.

e.6|6-Nº 900 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO OCIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 901 s|p p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SAMATARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 902 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR SPAMPINATO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|6-Nº 874 s|p.p.-v.16|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Legarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA NELIDA GATICA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 11 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1º|6-Nº 875 s|p.p.-v.16|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|5-Nº 820 s|p.p.-v.11|7|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho, al prófugo RAUL ALFREDO GARCIA, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del doctor Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercero piso. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.3|7-Nº 1.045 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, para que comparezca el prófugo RICARDO CARLOS KOSTBHAN, a estar a derecho en la presente causa por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 47, doctor Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.3|7-Nº 1.046-s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO ERNESTO ABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, Nº 7.877, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, tercero piso. — Local del Juzgado. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Antonio ...ruti, secretario.

e.3|7-Nº 1.036 s|p|p.-v. 10|7|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo, RUBEN DARIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, mayo treinta de 1956. — Secretaría Nº 51. — Julio Soto, secretario.

e.3|7-Nº 1.027 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo GREGORIO ANTONIO GAMBARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo treinta de 1956. — Secretaría Nº 51 — Julio Soto, secretario.

e.3|7-Nº 1.028 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a RAUL ALBERTO FIRPO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Julio S. Soto, secretario.

e.3|7-Nº 1.043 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar Enrique Cardoso, se emplaza por treinta días a JUAN MANUEL ARANDA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Juan Diego Viña, secretario.

e.30|5-Nº 853 s|p.p.-v.13|7|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JULIO BERNARDINO CHEDUFAU, procesado por usurpación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Entre líneas, Carlos M. Ure, cinco, vale. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1956. — Juan J. Dovalle, secretario.

e.3|7|Nº 1.016 s|p|p.-v.10|7|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a EUSEBIA ESTELA VIVAS, procesada por hurto en la causa Nº 23.071, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.3|7-Nº 1.017 s|p|p-v.10|7|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por cinco días, a PABLO A. CERVETTI, procesado por defraudación, en la causa Nº 23.095, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Entre líneas "Cinco" Vale — Buenos Aires, junio 1º de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.3|7-Nº 1.024 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO CEFERINO ROMANO procesado por hurto, lesiones y prostitución, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.986, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.1º|6-Nº 885 s|p|p.-v.16|7|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA VALDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las dispsociones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.3|7-Nº 1.033 s|p|p.-v. 10|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS DANIEL ROSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incitación a ejercer la prostitución, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.3|7-Nº 1.040 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO PETRUCCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.1º|6-Nº 886 s|p|p.-v.16|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CELSO VAZQUEZ GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.30|5-Nº 855 s|p.p.-v.13|7|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PUENTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.29|6-Nº 1.005 s|p.p.-v.10|8|56

P. O. Dr. Jorge A. Quiroga, Juez de Instrucción, se cita y emplaza por el término de cinco días, al procesado por hurto FRANCISCO HUGO BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Bs. As., junio 1º de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|7-Nº 1.032 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga RODOREDA MARINA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, junio 6 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|7-Nº 1.037 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo OSCAR ALFREDO GONZALEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Mario N. Pena, secretario.

e.3|7-Nº 1.038 s|p|p.-v.10|7|56

Por orden Dr. Jorge A. Quiroga, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, se cita y emplaza por el término de cinco días, al procesado por defraudación EDMUNDO ABICHAIN, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Bs. As., junio 6 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.3|7-Nº 1.039 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Secretaría Nº 60, del Escr. Ricardo Fox. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.3|7-Nº 1.026 s|p.p.-v.10|7|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE IGNACIO HERMENEGILDO ERRANI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|7-Nº 1.019 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN BAUTISTA GIRINO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30|5-Nº 858 s|p.p.-v.13|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JULIA BONIFACINI de BOEZIO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.057, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|6-Nº 909 s|p p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ERNESTO E. TRENTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del doctor Sixto Ovejero. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|6-Nº 908 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RAMON HORACIO JAIME a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30|5-Nº 859 s|p.p.-v.13|7|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a PEDRO CASIMIRO SANTOS, a comparecer en la causa Nº 20.805, que se le sigue por estafa reiterada y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — Secretaría Nº 66. — César A. Orozco, secretario.

e.3|7-Nº 1.035 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MIGUEL VAZQUEZ MILLAN o EMILIANI, a comparecer en la causa Nº 20.118, que se le sigue por defraudación a "La Tela, S. R. L.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.

e.3|7-Nº 1.089 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ROSA ESTHER CORNEJO, a comparecer en la causa Nº 20.157, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.

e.3|7-Nº 1.035 s|p|p.-v.10|7|56

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado RUBEN DANIEL RODRIGUEZ, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. — Secretaría 69. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.3|7-Nº 1.031 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a JOSE o RODOLFO JOSE PERNICE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. Secretaría Nº 68. — Juste E. Rojo, secretario.

e.3|7-Nº 1.034 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al procesado prófugo KARL KHUNTZ por estafa, para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bs. As., junio 12 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.3|7-Nº 1.044 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENZO ALBIZÚ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|7-Nº 1.018 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RODOLFO MASCHERONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Entre Par. "Treinta": No Vale. — E|L.: "cinco": Vale — Modestino Pizarro Miguens, secretario

e.3|7-Nº 1.014 s|p|p-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ALBERTO ARRIGAZZI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — E|líneas: "Penal", "de ley" Vale. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3|7|Nº 1.015 s|p|p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO REY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — E|líneas: "Ley" Vale. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3|7-Nº 1.023 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AQUILES ORESTES ZAVALLA, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar

a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez secretario.

e.30|5-Nº 869-s|p.p.-v.13|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO BERDICKEVSKY, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|5-Nº 867-s|p.p.-v.13|7|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GABIMET y a don HERWARTH WEISSMANN para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado la EMPRESA NACIONALIZADA FERRODINIE, bajo apercibimiento de nombrárseles al defensor de ausentes para que los representen.

Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.721-v.13|7|56

El doctor Ismael J. E. Casaux Alsina Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial (Secretaría Nº 1), cita por cinco días a JUAN CAVULEA, para comparecer en el juicio, por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido don Marcelo Caillón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.3|7-Nº 13.266-v.10|7|53

Núm. 2

El señor Juez de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días a los acreedores del fallido GERARDO FERNANDO DE LACALLE, que el día 13 de julio a las 14 horas se cita a junta para considerar propuesta de venta del fondo de comercio de Caning Nº 3154|3156, con la prevención de que la misma tendrá lugar con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 48.— e.6|7-Nº 13.854-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos de quiebra de la firma "CAPRISTANO FLORES", que se señaló la audiencia del día dieciséis de agosto de 1956, a las 15 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Emplázase a los acreedores para que en el término de veinte días presente al Síndico don Julio Augusto Almada, con domicilio en Uruguay 560, 3º, 30; los títulos justificativos de sus créditos. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de efectos, bajo pena de no quedar exonerados de los mismos o de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Se hace saber asimismo, que se han dispuesto las medidas e interdicciones que ordena el Art. 53 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 140.— e.4|7-Nº 13.344-v.11|7|56

Núm. 3

El Juez doctor Raúl Giménez Fauvety en los autos caratulados: "COZZA, MARCOS c|BROUARD, ALBERTO PABLO, ejecutivo", Secretaría Nº 8, cita y emplaza a don ALBERTO PABLO BROUARD a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario

$ 60.— e.6|7-Nº 13.724-v.13|7|56

El Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, cita por cinco días a ARTURO BARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro Barcia por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, mayo 24 de 1956 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.3|7-Nº 13.167-v.10,7.56

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "KACHEROFF y GUTHMANN, Sociedad de Responsabilidad Limitada" compuesta por León Kacheroff y Edmundo Guthmann, ha quedado disuelta por documento privado de fecha 12 de junio de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo Edmundo Guthmann. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. —Pedro R. Taranco, secretario.

$ 12.— e.17|7-Nº 13.151-v.17|7|56

Núm. 7

Se hace saber por edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino" que por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del escribano Carlos L. Riffaud, ha sido decretada la quiebra de PABLO y AGUSTIN SANCHEZ, que estuvieran establecidos con negocio de panadería en Paraguay 4349, Capital, fijándose el 22 de agosto de 1956 a las 14 horas como fecha de la junta de acreedores, a celebrarse en la sede del juzgado y venciendo el 30 de julio de 1956 el plazo para que los acreedores presenten los documentos justificativos de sus créditos al síndico señor Carlos Enrique Ackerman, con estudio en Ayacucho 457, 5º piso, escritorio 51. — Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.3|7-Nº 13.279-v.10|7|56

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo, doctor Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza por medio del presente, que se publicará por cinco días, a la S. R. L. TEXTIL TINOGASTA, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto.

Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Enrique L. Ungar, secretario.

e.6|7-Nº 3.745 s|p.p.-v.13|7|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a ANTONIO PASCUAL PERALES, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto, Dr. José María Sánchez. — La Plata, 24 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — José María Sánchez, secretario.

e.3|7-Nº 1.030 s|p.p.-v.10|7|56

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, cita, llama y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JUANA CAPELLO Vda. de VITALE — Sucesión.

Formosa, 14 de junio de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 12.699-v.13|7|56

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría de Armín Francisco Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MARIA URSULA VELAZQUEZ DE VITALE, sucesión

Formosa, junio 21 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario

$ 80.— e.28|6-Nº 12.602-v.12|7|56

PROVINCIA DE JUJUY

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se hace saber al procesado ALCIDES ANTOLIN ROBLEDO, argentino, ex gendarme, de veintiséis años de edad y domiciliado en el Escuadrón La Quiaca de Gendarmería Nacional (Provincia de Jujuy), que por ante su Juzgado y secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Expte. Nº 3.110-Año-1952, caratulado: "Robledo, Alcides Antolín - Abuso de autoridad y lesiones leves a Candelario Janco Iquesi", y que se le cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este edicto, más la prórroga que por razón de la distancia corresponda, para que se presente ante este juzgado nacional a efectos de notificarse personalmente de la sentencia recaída en los autos de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, junio 6 de 1956. — Fernando Augusto Cardarelli, secretario.

e.3|7-Nº 1.041 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se hace saber al procesado CONCEPCION LAMAS, argentino, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero y domiciliado en Centro Forestal, Distrito Palpalá de esta provincia de Jujuy, que por ante su juzgado y secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Expte. Nº 474-Año-1954, caratulado: "Lamas, Concepción - hurto reiterado", y que se le cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este edicto, más la prórroga que por razón de la distancia corresponda, para que se presente ante este Juzgado Nacional a efectos de notificarse personalmente de la sentencia recaída en los autos de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, junio 6 de 1956. — Fernando Augusto Cardarelli, secretario.

e.3|7-Nº 1.042 s|p.p.-v.10|7|56

MISIONES

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ACUÑA.

Posadas, 5 de junio de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.702-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO GADSKE.

Posadas, junio 15 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.701-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de LACTENIA o LASTENIA SOLIS.

Posadas, 20 de marzo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.703-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno Omar Pérez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUGENIA BOLZAN de BORTOLUZZI.

Posadas, marzo 2 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.528 v.19|7|56

El Juez Nacional de 1a. Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de EUDOKIN BASILA.

Posadas, junio 12 de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 40.— e.5|7-Nº 13.612. v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION ALVARENGA de RODRIGUEZ.

Posadas, mayo 28 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 40.— e.5|7.-Nº 13.617. v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA NEMESIA VALDEZ de GOMEZ.

Posadas, junio 19 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.5|7.-Nº 13.527. v.19|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa hace saber por cinco días, haberse presentado el señor MARCIANO RODRIGUEZ, solicitando declaración de prescripción treintenaria respecto del solar número cuatro de la manzana "D" de la subdivisión de la chacra número dos de los ejidos del municipio de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, que mide diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente, por veinte y seis metros de fondo, y linda: al Norte, con la avenida Mitre; al Sud y Oeste, respectivamente, con los solares números cinco y tres de la misma manzana "D" y al Este, con el camino de Villa Gutiérrez, hoy calle Félix de Azara.

Posadas 15 de junio de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 100.— e.5|7.-Nº 13.538. v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, hace saber por cinco días, que en el expediente civil Nº 820, año 1953, caratulado: "MARKUART de MAKIES EMA c|GUILLERMO MAKIES, divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo (del Juzgado Nº 1)", se ha dictado resolución, la que en su parte pertinente dice: "Posadas, abril 19 de 1956. — Autos y vistos: ...Para dictar sentencia en la presente causa civil Nº 820, año 1953 caratulada: "Markuart de Makies Ema c|Guillermo Makies, Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo (del Juzgado Nº 1)", de la que resulta ...y considerando ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por doña Ema Markuart de Makies contra don Guillermo Makies, y decretando el divorcio y separación de bienes de los mismos por culpa del demandado; y disponiendo la tenencia definitiva del hijo del matrimonio, Eduardo Makies, en poder de la madre, con costas. Regúlanse los honorarios del doctor César N. Ayrault, apoderado de la actora en este juicio, por la labor profesional realizada en el doble carácter de letrado y apoderado, en la suma de tres mil pesos m|n.. Notifíquese, regístrese y repóngase publicándose edictos en el Boletín Oficial y diario "El Territorio" (artículo 80 C. de P. Civil), Diego A. Isasa"

Posadas, 23 de abril de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 160.— e.5|7.-Nº 13.531. v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORA MONDO de WOBORIL o VOBORIL.

Posadas, 7 de marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.380-v.18|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigós, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BASILIO FEZCZUK o CHEWSZCZUK. — Posadas, abril 17 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.101-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID BRIGNOCCOLO. — Posadas, mayo 16 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.103-v.16|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN DUMAŃSKI. — Posadas, mayo 30 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.107-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PERELSTEIN o PERLSTEIN. — Posadas (Misiones), junio 5 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.106-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ANASTASIA OSTAFIN de OSTAPCHUK. — Posadas, junio 19 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 12.977-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de TKACH PEDRO y CATALINA ROCHER de TKACH. — Posadas, Misiones, abril 6 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.102-v.16|7|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIXTO VILLALBA. — Posadas, 5 de junio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.108-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BOGADO. — Posadas, junio 5 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.109-v.17|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIPE FRITZ. — Posadas, junio 8 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.105-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO GRYSA. — Posadas, junio 6 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.104-v.16|7|56

PROVINCIA DE LA PAMPA

El señor Juez de este Departamento, Dr. Jorge J. Hemmingsen, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ MOURE. — La Plata, junio 26 de 1956. — Miguel Angel Passi, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.573-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por cinco días a ADELA DOMEZ ROMERO de MARTINEZ, o quien sea dueño de chacra 83, lote 7, frac. C, sec. IX de La Pampa, en el apremio que sigue Fisco Nacional s|C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes (Art. 48, Ley C. Inmobiliaria (tº 1955) modificada por Decreto número 1.793|56), Expte. año 19.... — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.3|7-Nº 1.047 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por cinco días a JORGE W. RICHARD o quien sea dueño de 21 b) y 21 c) frac. D, sec. XIII de La Pampa, en el apremio que sigue Fisco Nacional s|C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes (Art. 48, Ley C Inmobiliaria (tº 1955) modificada por Decreto 1.793 56) Expte. año 1954. - Mario Alberto Aragón, secretario.

e.3|7-Nº 1.048 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por cinco días a MARTIN PEREYRA IRAOLA o quien sea dueño de chacra A-B 8), lote 22, pte. Sur, frac. D, sec. II, La Pampa, en el apremio que sigue Fisco Nacional s|C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes (art. 48, Ley C. Inmobiliaria (tº 1955) modificada por Decreto 1.793|56) Expte. año 1954. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.3|7-Nº 1.049 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por cinco días a propietario desconocido o quien sea dueño de lote

e) fracción A, sección 18, de La Pampa, a estar a derecho en el apremio que Fisco Nacional le sigue por C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que lo represente. Art. 48, (t. o. 1955) modificado por Decreto Nº 1.793|53, Expte. 880, año 1954. — Mario Alberto Aragon, secretario.

e.3|7-Nº 1.050 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por cinco días a GERONIMO MORISCE o quien sea dueño de lote 20 a) fracción D, sección XXIV de La Pampa, a estar a derecho en el apremio que Fisco Nacional le sigue por C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente, art. 48, (t. o. 1955) modificado por Decreto Nº 1.793|56, Expte. 114, año 1953. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.3|7-Nº 1.051 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por cinco días a propietario desconocido o quien sea dueño de lote 9 b), 4, 7, 14, 15, 17, 10, 11, 20, solar 104, Col. Emilio Mitre, frac. C-D: chacra 7, lote 24 pte. frac. B, lote 23|24 pte., 16 solar (1) fracción B, de la sección XVIII, de La Pampa, a estar a derecho en el apremio que Fisco Nacional le sigue por C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente, art 48, (t. o. 1955) modificado por Decreto Nº 1.793|56, Expte. 380, año 1955. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.3|7-Nº 1,052 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por cinco días a ANGEL GAMENARA o quien sea dueño de lotes 4, 7, 10|11|5, 17, 20, solar 62, Col. Emilio Mtre, frac. C. D. sec. 18 de La Pampa, a estar a derecho en el apremio que Fisco Nacional le sigue por C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente, art. 48 (t. o. 1955) modificado por Decreto Nº 1.793|56, Expte. 189, año 1953. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.3|7-Nº 1.053 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por cinco días a propietario desconocido o quien sea dueño de lote 2 desconocido o quien sea dueño de lote 24| 7), fracción D, sección II de La Pampa, a estar a derecho en el apremio que le sigue el Fisco Nacional por C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes para que lo represente (art. 48 t. o. 1955) modificado por Decreto 1.793|56, Expte: 867, año 1954. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.3|7-Nº 1.054 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por cinco días a MIGUEL KAVADAN o quien sea dueño de chacra 44, lote 12, frac. A, sec. 2ª, Col. 7 de Noviembre, de La Pampa, a estar a derecho en el apremio que le sigue el Fisco Nacional por C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 48, t. o. 1955) modificado por Decreto 1.793|56. Expediente 835|54. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.3|7-Nº 1,055 s|p.p.-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por cinco días a suc. SANTIAGO VALLE o quien sea dueño de lote 8 b) y 7 a), frac. A, sección XXIII, de La Pampa, a estar a derecho en el apremio que le sigue el Fisco Nacional por C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 48 t. o. 1955) modificado por Decreto 1.793|56, Expte. 152|53. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.3|7-Nº 1.056 s|p.p.-v.10|7|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, Secretaría del señor Roberto Pittaluga Noguera, hace saber por 5 días, que en autos "AGUDIN JOSE MARIA o JOSE AGUDIN o JOSE AGODIN o JOSE MARIA AGUDIN y RODRIGUEZ - su sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 19 de julio a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Pinto 4550|52, edificado en el lote Nº 1, que es parte de la manzana Nº 79, midiendo 8m66 de frente al E. por 43m18 de fondo, con base de $ 12.666,66 m|n., 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.800-v.13|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos Caggiano rematará el 15 de julio de 1956 a las 16 hs. sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Agustín Cafferata 1770, entre las de Graciela y Root de Villa Mathieu, Pueblo de Caseros, Partido de General San Martín, edificado en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 25 de la manzana Nº 5, Circunscripción IV, Sección W, Manzana 57, Parcela Nº 31, y mide 8 metros de frente al Sud, por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 400 m2., lindando por su frente al Sud con la calle Agustín Cafferata; por el costado Oeste con el lote 24; por el Este con el lote 26 y por el Norte con fondos de los lotes 15 y 16. Base $ 59.400. Al contado. Seña 8 % a cuenta de precio y Comisión 3 %. Constancias y demás antecedentes en autos "DEMARCHI de BRIGNARDELLO ISOLINA PETRONA y otras c|GROSSO ARMANDO y otras s|cobro hipotecario", que tramitan en secretaría Nº 6.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 140.— e.6|7-Nº 13.718-v.13|7|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. P. F. Galli Villafañe, en los autos: A. EGERT Y CIA. c/ARIAS, MANUEL y RONDONE, JUAN BAUTISTA s/cobro de pesos - Ejec.", se hace saber por tres días que el martillero José Gregorio Gómez rematará el 23 de julio de 1956 a las 14,30 horas, en calle Azopardo 1335, una heladera eléctrica marca "Frio-Cord" modelo EW/M 70 número 1479 de 1,982 mts.3 de capacidad para uso de café y bar, completamente equipada con motor eléctrico marca "D. O. H." Nº C 54 de 1 c.v. para corriente alternada con compresor marca "Blu-Cold" Nº 272 de 1/2 c.v., que se exhibe en calle Azopardo 1235. Venta al contado. Base m$n. 2.834. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.907-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "MONTEVERDE LUIS y BELLAGAMBA ARMANDO c|BONFANTI JOSE s/ejecutivo", el martillero D. E. Viera subastará públicamente el día 22 de julio a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle Varela 736|38, Capital, entre las de G. de Laferrere y Monte, edificada sobre el lote 6 de la manzana "D" que mide 8.66 ms. de frente al Sud-Oeste; costado Nord-Oeste 40.92 y 40.36 en el costado Sud-Este, ad-corpus. Base $ 183.990.— al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

...os Aires, 21 de junio de 1956. — ... Torrent, secretario.

$ 120.— e.6|7-Nº 13.908-v.20|7|56

JUDICIAL. El señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, hace saber por tres días en los autos ZATELLI MENIN Y CIA, su convocatoria, que el día 20 de julio a las 20 hs., el martillero Benigno J. Fernández rematará sin base y al mejor postor: una máquina de escribir marca Monarch X. A. Nº 50453, una máquina de rectificar U.S. Nº 199135, y una caja de hierro de una puerta, La Italo Argentina, con pedestal de madera, en la calle Directorio 202, exposición los días 17, 18 y 19 de 15 a 18 hs.; seña 20 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 48.— e.6|7-Nº 13.839-v.11|7|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 49 del doctor Jorge Escuti Pizarro, se hace saber por diez días que en autos "RAFFO de ROSSI, MARIA ELENA y otros, contra CAMPOS, ISMAEL INOCENCIO y otra, sobre cobro hipotecario", el martillero Raúl A. Nazarre venderá en pública subasta el día 22 de julio del corriente año, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Agüero número 1881, entre las de Junca. y Berutti, edificada en terreno que mide 8,66 mts. de frente al N. O., por 25,98 mts. de fondo, lindando al frente calle Agüero; por el fondo con doña Rosa Duarte de Lovato; al Sud Oeste con don Francisco Boggio y al Nord Este con Domingo Manuel Roca. Constando de cuatro departamentos, uno desocupado en el 1º piso, sobre la calle, con las siguientes comodidades: gran salón living-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, dos habitaciones menores, comedor diario, cocina, patio y pequeña terraza; y tres ocupados que rentan $ 16.920.— m|nal. al año. — Base $ 229.900.— m|nal. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, junio veintinueve de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 320.— e.6|7-Nº 13.791-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, hácese saber por diez días que los martilleros Comi & PINI, S. R. L., con domicilio en Cangallo 935 de esta Capital, venderán en público remate, el día 27 de julio a las 16 en 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes inmuebles al contado: Virrey Loreto 3315, Capital: edificio de renta en terreno de 8m.66 de frente por 17m.05 de fondo en un costado y 17m.23 en el otro costado; Base $ 76.960 m|n. — Conde 1030|34, Capital: edificio en terreno de 10m. de frente por 33m.80 de fondo al Nord Este, 33m.20 al Sud Este y 6m|60 en el contrafrente; Base $ 69.945,33 m|n. — Rodríguez Peña entre calles Sin nombre, Quilmes (Pcia. de Bs. As.), lote de terreno designado con el Nº 17, manzana 15, que mide 8m.66 de frente por 25m.98 de fondo; Base $ 3.333,33 m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — El mismo día a las 18,30 rematarán, en Virrey Loreto 3315, los muebles inventariados en autos, sin base y al contado. — Comisión 10 %. — Ventas ordenadas en el juicio "PEREZ HERMINIO, sucesión" que tramita por ante la Secretaría del Dr. José M. Monclá. — Buenos Aires, 2 de junio de 1956. — José M. Monclá, secretario

$ 280. — e.6|7-Nº 13.795-v.20|7|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, interinamente del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos OPPENHEIMER METALES, S. R. L. c|LUONGO, ROQUE, s|ejecutivo, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a vender en pública subasta el día 12 de julio, a las 17 horas, en las oficinas de los mismos, Tucumán 1448, Capital Federal, los bienes que se detallan a continuación y que se hallan depositados en la calle Terrero 3169, Capital Federal, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Ciento cuarenta y cinco y medio moldes de hierro para fundición de bronce, en buen estado, sin marca y sin número. — Al contado y al mejor postor. — Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — E|L. Nº 15 interinamente. Valen. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 72.— e.6|7-Nº 13.811-v.11|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio. Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por tres días que, el lunes 30 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré: Una Heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z - 24 (acero) Nº 961, completamente equipada. — Base $ 13.275, al contado. — Autos: "CARMA, S. A. IND. COM. E INMOBILIARIA Y FINANCIERA prendaria". — Se remata donde se exhibe en la calle Acevedo Nº 661, de lunes a sábado, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Comisión 10 %. — Detalles: Secretaría Actuaria y en mis oficinas, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60. — e.6|7-Nº 13.824-v.11|7|56

JUDICIAL. — Por mandato del Señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría de Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por dos días que, el lunes 30 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré: Una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo la licencia Westinghouse, modelo ZE-44 Nº 4.364, completamente equipada, en estado de funcionamiento. — Base $ 17.415, al contado. Autos: "CARMA SOCIEDAD ANONIMA c| SEGUNDO GERMAN EULOGIO LENCINA s|Ejecución Prendaria". - Se subasta donde se exhibe en la calle Acevedo Nº 661, de lunes a sábado de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Comisión 10 %. — Otros informes: Secretaría Actuaria y en mis escritorios, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 40. — e.6|7-Nº 13.825-v.10|7|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27 del Señor Luis A. Sauze Juárez, en los autos caratulados "GARCIA PELAEZ MARIA c|MARFUL DANIEL, EDUARDO, IVERO Y MANUEL SILVERIO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por el término de cinco días que el martillero Miguel Domínguez, rematará el 15 de julio a las 15 horas, sobre el mismo, con afirmados pagos al día, ocupada por una casa prefabricada y dos habitaciones y dependencias; un lote de terreno ubicado en el partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires "Villa del Prado", calle General Pedernera entre Caaguazú y Mariquita Thompson, lote 5, manzana 42, compuesto de: 8,66 de frente a N. O. por 38,97 de fondo o sea 337,48 m.2 — Base $ 18.000.—, al contado; seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, julio tres de 1956. — Testado "días" no vale. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 120. — e.6|7-Nº 13.839-v.13|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del Doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por tres días que, el lunes 30 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré: Una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z. E. 66 (acero), Nº 826, completamente equipada. — Base $ 22.500, al contado. — Juicio: "CARMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|GONZALEZ F. y otra s| Ejecución Prendaria". — Se remata donde se exhibe en la calle Acevedo Nº 661, de lunes a sábado de: 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Comisión 10 %. — Más informes: Secretaría Actuaria y en mis escritorios, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60. — e.6|7-Nº 13.828-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RODRIGUEZ, JOAQUIN y otra c| GIRALDI, MODESTO SATURNINO y otro s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 22 de julio, a las 14 horas, en el mismo, el inmueble Corvalán hoy números 1371|75, edificado en lote Nº 5, que es parte del lote Uno, manzana X, de 8m66 de frente por 14m99 de fondo. — Base: $ 38.000.— m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 160.— e.6|7-Nº 13.798-v.20|7|56

JUDICIAL. — Se hace saber por Diez Días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Juan Carlos Ojam Gache, Secretaría del doctor Felipe Cortés Funes, y en los autos "EXPANSION S. R. L. c| LEON HINDRYCKS y FERMIN VANDERBERGHE s| ejec. hipotecaria", rematará el Viernes 20 de Julio a las 16 y 30 horas, sobre el mismo, y en el muelle de la Boca, sobre Pedro Mendoza entre Olavarría y Suárez, el buque pesquero "Montreal", a motor, inscripto en la Matrícula Mercante Nacional, bajo el Nº 4160, el que consta de las siguientes dimensiones y tonelajes: 42 mts. 80 cm. de eslora; 7 mts. 93 cm. de manga y 4 mts. 77 cm. de puntal y un registro de 324 toneladas de arqueo total y 185 toneladas de arqueo neto, teniendo instalado a su bordo los siguientes motores: un motor propulsor marca Superior Diesel número 10.998, modelo 60|M8 tipo Diesel de cuatro tiempos, de 8 cilindros verticales con un poder de 600 caballos efectivos; un motor auxiliar para accionamiento del generador principal marca Fairbanks Morse Modelo 36 A, tipo Diesel de 4 tiempos de 6 cilindros verticales con un poder de 54 caballos efectivos; un motor auxiliar para el funcionamiento del generador eléctrico marca Cummins, Modelo R. S. M. 600, Tipo Diesel de 4 tiempos, 6 cilindros verticales con un poder de 106 caballos efectivos. — Construído en Bélgica, en el año 1946, según constancias escritura otorgada el 17 de Mayo de 1950, ante el Escribano don Tomás F. Montes, del Registro Nacional de Marina Nº 8. — Base: pesos 500.000.— m|n. — Seña 10 o|o Comisión 10 o|o. — Exhib. 17, 18 y 19 de julio, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Felipe Cortés Funes, secretario.

$ 400.— e.6|7-Nº 13.752-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Jorge E. Fargallo, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por dos días en los autos: "PINTO, JOSE c|WACHER, HERMAN, cobro ejecutivo", que el martillero Atilano Trigo procederá a la venta en pública subasta el 13 de julio a las 18 horas, en la calle Tucumán 1439, una máquina de coser tipo industrial, funcionando, marca Singer Nº 17-30 A-G. 491973, con motor acoplado Nº 94157. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 24.— e.6|7-Nº 13.879-v.10|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Jorge E. Fargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por dos días en los autos: "POTES, CARLOS E. c|ALVAREZ, ERNESTO, cobro ejecutivo", que el martillero Atilano Trigo procederá a la venta en pública subasta el 13 de julio a las 18 horas, en la calle Tucumán 1439: Un aparato de radio combinado de mesa marca Longines, gabinete color nogal con tapa en la parte superior; 54 discos diferentes marcas y motivos. Un aparador color nogal, 4 puertas y tapa de vidrio en la parte superior. — Sin base al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — R. I. Casado Quintana, secretario.

$ 32.— e.6|7-Nº 13.875.v.10|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Atilio Dossola, a cargo Juzgado Nº 1, en autos: "CASTILLO DOMINGO c|HENGELS GUSTAVO", el martillero Manuel Verdaguer rematará sin base, al contado, el 17 de julio 1956, a las 11 horas, en Tucumán 1439, aparato radio-combinado 7 lámparas, con receptor y tocadiscos automático RCA Victor. Comisión 10 %. Informes: 40 - 6774. Publíquese tres días.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 36.— e.6|7-Nº 13.896-v.11|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por dos días que en el juicio "HANSEN JUAN CARLOS, quiebra", se ha designado al martillero Sr. José Graciano para que proceda a la venta sin base de los bienes de pertenencia de la misma existentes en el local Avda. Gral. Mosconi Nº 3087|89. — El día 12 de julio a las 15 horas, allí, al contado. Informes: Tacuarí 119, T.E. 37-6681. — Buenos Aires, año de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 32.— e.6|7-Nº 13.880.v.10|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, secretaría doctor Ranulfo J. González, hace saber por 5 días que en autos "MINERVINI, VICENTE NUNCIO Y PERRONE DE MINERVINI, MARIA FRANCISCA c/NANIA DE VAZQUEZ, JUANA CONCEPCION s/ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 15 de julio, a las 14,30 hs., en el mismo bien, el inmueble en Haedo, Partido de Morón, Intendente Carrere esq. José M. Moreno 1008, edificado en lote 1 A, manzana 65, que mide 5,445 m. frente al N.O., 8,42 m. al S.O., 6 m. en ochava al O., 9,57 m. al S.E. y 12,56 m. al N.E., base $ 55.000.— m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80. —e.5|7-Nº 13.622-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría del doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por 5 días que en el Expediente Número 6.527, año 1955, por cobro hipotecario, los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 12 de julio, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Belgrano 178-80, edificado en resto de los lotes 36 y 37 del plano terrenos del puerto, midiendo 13 mts. frente al N., 31,22 m. en el costado E., 31,05 m. en el O. y 12,82 m. de contrafrente al S., con base de $ 540.000.— m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio veintinueve de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.623-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "LA PALATINA S.A. c/BADEL ZLATKO - hipotecario", el martillero E. De Giovanni, Corrientes Nº 311 rematará el día domingo 22 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos, 9 lotes de terreno situados en Villa Adelina, Partido de San Isidro, todos dentro de la manzana comprendida por las calles José María Moreno, La Calandria, Sin Nombre y Luis María Drago, con las siguientes superficies y bases: Lote 1: 278,63 m.2, $ 16.177.80, Lote 2: 360,19 m.2, $ 19.990.53; Lote 3: 358,15 m.2, $ 19.877,31; Lote 4: 440,55 m.2, pesos 23.789,70; Lote 18: 215,50 m.2, $ 14.233;

Lote 19: 220 m.2, $ 14.520.—; Lote 20: 220 m.2, $ 13.200.—, Lote 21: 220,71 m.2, $ 13.242,60; Lote 23: 232,25 m.2, $ 13.335. Solicite folleto. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 210.— e.5|7-Nº 13.609-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, en el juicio SIVORI PEDRO contra FERRANTE VALERIO HERMINIO, se hace saber por 5 días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el día domingo 15 de julio a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, calle Marconi 3178|88 entre San Lorenzo y Avellaneda, edificada en el lote 30 de la manzana 11, chacra 84, que mide 10 m. frente al N.O. por 23,30 m. fondo. Superficie 233 m.c. Base $ 35.000.—. Seña 8 % Comisión 3 %. Publíquese en Boletín Oficial y El Mundo.
Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciti Lonné, secretario.
$ 80.— e 5|7-Nº 13.600-v.12|7|56

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría autorizante, hace saber por diez días que en autos "VAZQUEZ VIALARD, ANTONIO c/MENDEZ, MANUEL ANTONIO; ejecutivo", desígnóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta el departamento Nº 22, piso 5º de la finca sita en la calle Paraná 135, Capital, en propiedad horizontal. Base $ 80.000.— al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. El 21 de julio de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, Capital. D.G.I. Nº 28.819|I. En la zona existe toda clase de servicios públicos. Informes T. E. 42-2290.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 13.614-v.19|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por cinco días que en autos "PENEL JOSE, DELPEYRON CATALINA o ZELIA y PENEL MARIO, s/sucesiones" el martillero Amadeo R. Repetto venderá en público remate el domingo 15 de julio, a las 14 hs., sobre el mismo, un lote de terreno designado en el plano de división con el Nº 9-g, frente a la calle Coronel Ramón Lista entre Bermúdez y Cervantes, Cap. Fed., que mide: S/T.: 8,66 m. de frente al N.; 33,75 m. de fondo al O.; 33,63 m. en el del E. y 8,65 m. contrafrente y según mensura; 8,58 m. de frente por 33,75 m. lado O.; 33,75 m. al E. y 8,65 contrafrente. Base de la tasación inmobiliaria $ 11.500.— m|n. Venta al contado. Se exigirá del que resulte comprador el 8 % de seña y a cuenta del precio de compra y el 3 % de comisión. Se aclara que el lote se halla ocupado por la condómina Srá. María Luisa Celia Penel. D.G.I. Nº 28.801|I.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 120.— e.5|7-Nº 13.608-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Ramón A. Montoya, Secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por cinco días, que el martillero, don Cosme A. Guillaume, rematará el día 29 de julio de 1956, a las 18 horas, en Rivadavia Nº 701 de esta Ciudad, un tractor marca "Allis Chalmers", modelo año 1947, con motor de 19 H.P., cuatro cilindros, Número 044472, equipo de luz arranque eléctrico, frenos mecánicos sobre las dos ruedas traseras, neumáticos delanteros 400 x 15 y traseros 9 x 24. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. — Juicio: "ACUÑA JUAN DELFIN C|ARMANDO RENE LUIS ESTEBA NEGRETTI S|EJECUTIVO", Expediente Nº 35. — Civil Nº 17, año 1955. — Formosa, 26 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 13.569-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital, se hace saber por tres días, que el martillero don José Rodríguez Rebollar, rematará el sábado 28 de julio de 1956, a las 10 horas, en el local, calle Avenida de Mayo Nº 225, cuatro parlantes distintas marcas y modelos, un ventilador Siam de mesa, 12 pulgadas nuevo, dos conos para parlantes, una mesa escritorio, de madera, un probador de condensadores, y un tester marca Metrix. — Juicio. "LA COMERCIAL FORMOSEÑA, S. R. L., c|FRANCO GENARO, s|Ejecución prendaria". — Exp. Nº 8, Letra L., año 1955. — Venta sin base, al contado, y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. — Formosa. — Juana R. O. Ottensen de Boncosky, secretaria.
$ 48.— e.5|7-Nº 13.536-v.10|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, en autos "SUNEY S. A., contra JOSE RAMON BONDAD", ej. prendaria, se hace saber por tres días, que el Martillero Rodolfo Báez, rematará en la calle Moreno 1441, el 20 de julio a las 18 horas, sin base y al mejor postor: "Una máquina registradora "Ohmer" Nº 243.625, Modelo M-316-4-S", comisión 10%. Exhibición, días 18, 19 y 20. — Buenos Aires, julio 29 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 36.— e.5|7-Nº 13.568-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Juan B. Sanserri, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero don José Rodríguez Rebollar, venderá en pública subasta, desde el sábado 21 de julio de 1956, a las 10 horas y días siguientes hasta terminar, en el local donde se encuentran, en la localidad de Pirané, provincia de Formosa, en poder del depositario judicial, señor Martir Gauna, diversas mercaderías de almacén surtidas, y artículos, también surtidos, de ferretería, bazar, cristalería, perfumería, mercería, librería, papelería, juguetería, zapatería, tienda, ropería, muebles, útiles, etcétera, y una jardinera, que fueron de un negocio de ramos generales. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. Juicio: "GAUNA, MUÑOZ, SAMUDIO, s|quiebra. Solicitada por Destilerías Dakar, S. de R. Ltda.", Expediente Nº 567. Comercial Nº 15. Año 1955. — Formosa, junio 28 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 120. — e.5|7-Nº 13.548-v.12|7|56

Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "ARRIZABALAGA MARIA MERCEDES y otra c| TECNICA MOVILIZADORA S. A. s| desalojo", el día 12 de julio próximo a las 14 horas, en Quirno Costa 545, sin base, comisión 10% y al contado. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 36.— e.5|7-Nº 13.559-v.10|7|56

Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor César C. San Miguel, (Juzgado Nº 16), Secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "AZZI DE BALLONE EDITH c| BALLONE VICENTE ANTONIO ROBERTO, s|divorcio y separación de bienes" (Inventario R-2814) el 12 de julio próximo a las 14, en Quirno Costa 545. Sin base, comisión 10% y al contado. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 36.— e.5|7-Nº 13.561-v.10|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del autorizante, hace saber por cinco días, que en autos: "BASSO AGUIRRE y otros c|OLIVERA, AGUSTIN s|ejec. hipotecaria", el martillero propuesto M. De Giovanni Molina subastará públicamente, el día 15 de Julio a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, con frente a calle Nicolás Avellaneda Nº 80, entre las de Coronel Benavídez y Avda. Nuestras Malvinas, edificada en lote 3 manzana A. G. que mide: 10 mts. frente al S. E. por 23 mts. de fondo. Superficie: 230 mts2. Distribución: Porch; comedor; dos dormitorios; baño instalado; cocina; garage y pieza de servicio. Instalación supergás y afirmado en su frente. Base: $ 59.515. m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Junio 28 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 100. — e.5|7-Nº 13.556-v.12|7|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría del autorizante, hácese saber que en los autos "IRUETA ENRIQUE contra GABBIO NATALIO s|ejecución hipotecaria", el Martillero Público Don Reinaldo Elena, rematará el Domingo 15 de Julio a las 15 y 30 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle Díaz Vélez Nº 2302 esquina Chacabuco, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre el lote 12 de la manzana I, que mide 12 mts. 46 de frente al N. O. s|Díaz Vélez; 8 mts. 27 frente al N. E. s|Chacabuco; 4 mts. 31 de ochava al Norte, 11 mts. 27 en el costado S. O. y 15 mts. 82 al S. E., totalizando 171 mts. cuad. 01. Base $ 66.625 m|n. Al Contado. Seña 8 % a cuenta de precio y comisión 3 %, ambas en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, Junio 18 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 120. — e.5|7-Nº 13.565-v.12|7|56

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia, Juzgado Nº 2 de la Provincia de Formosa; Secretaría Mario Juan Chiani, se hace saber por tres días, que el martillero, José De Luca Barberis, rematará el domingo 15 de julio de 1956, a las 9 horas en el local de la calle Belgrano 180 de esta ciudad; una heladera comercial de cuatro puertas marca C.A.R.M.A. eléctrica en buen estado de conservación y funcionamiento; una balanza marca Bianchetti, tipo báscula de 15 kilos, en buen estado de conservación y funcionamiento y una báscula marca Bianchetti de 500 kilos, en buen estado de conservación y funcionamiento. Venta ordenada en el Expte. 633 civil Nº 164, año 1953 "POZZI DE URBINA MARIA ELSA c/ URBINA JOSE MANUEL s|alimentos y Litis Expensas" sin base, al contado y al mejor postor, comisión (10 %) diez por ciento a cargo del comprador. — Formosa, junio 25 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 84.— e.5|7-Nº 13.680 - v.10|7|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos: "SIEIRO JOSE c/SCARSELLA BAUTISTA Y PAREDES ROBERTO, cobro de pesos" ha sido designado martillero Don Manuel Segura; para que proceda a vender en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado una heladera eléctrica comercial, cuatro puertas marca "General Electric" con número 16415 con compresor automático y motor eléctrico acoplado Nº C.2616651. El remate se efectuará el día 13 de julio, a las 15,30 horas, en la calle Alcaraz Nº 4292 Capital Federal, donde se exhibirá el día del remate. Comisión 10 %. Datos: Neuquén Nº 726. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.691 - v.10|7|56

JUDICIAL. Casa Humberto 1º Nº 1039, entre Lima y Bernardo de Irigoyen, edificada en terreno que mide según título 8,66 m. de frente Sud, por 27,24 m. de fondo al Norte, donde mide 8,36 m.; según mensura 8,50 m. frente al Sud, 27,24 m. de fondo y 8,36 m. de contrafrente. Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Secretaría número 5, se hace saber por cinco días que en los autos COSME MANUEL su sucesión testamentaria, el martillero Ricardo Avalos rematará dicha finca con base 2/3 partes valuación fiscal $ 30.000.— el miércoles 18 de julio a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. La propiedad se entrega desocupada en el momento de la entrega de la posesión. Ricardo Avalos, San Martín 555. Secretaría Dr. Ricardo L. Burnichón.
Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 100.— e.5|7-Nº 13.693-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla Secretaría del Escribano L. R. Rodríguez Lozano hácese saber por cinco días que en los autos: YBAÑEZ OBLIGADO FRANCISCO JOSE contra CUPIDO VICENTE (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de julio a las 16 horas, la propiedad en Morón calle J. D. Márquez (antes Almafuerte Nº 873) que mide: 10 metros de frente por 31,35 de fondo. Edificio con cuatro departamentos, faltando detalles de terminación. Base $ 57.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires junio 21 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.676 - v.12|7|56

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, secretaría Nº 46, a cargo del Dr. J. P. Funes Lastra, se hace saber por cinco días, que en autos: "ALITIS, JUAN c/RICHARD, CARLOS RENE, ejecución hipotecaria", el martillero Edelmiro B. Spinelli subastará públicamente el domingo 15 de julio a las 15,30 horas, sobre la misma, la finca calle Schmidel Nº 6988, entre C. de Gómez y Cosquín, edificada en el lote Nº 14 de la manzana "M", que mide 8,66 m. fte. por 19,51 m. fondo. Base $ 47.000.— al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 28.730. Inf. Paraná 140, p. 1º, of. 3; 37-9344|46.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.695-v.12|7|56

JUDICIAL Inmueble Vidal 3048, e/las de Iberá y Quesada, edificada en terreno, parte del lote 6 de la manzana "J", y que mide: 8,66 m. de frente por 25,98 m. de fondo. Superf. total: 224,98 m.c. aproximadamente. Base $ 26.933,34. El domingo 15 de julio, a las 16 hs., s|la misma, orden del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Carlos de Abelleyra, en los autos "ROSSI DE GARFAGNINI, CLELIA, y otro s|sucesión", y que tramita por ante la secretaría autorizante. 5 publicaciones en B. Oficial y Crítica. Seña 8 %; comisión 3 %. Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. T.E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — D. G. I. Nº 28.886|I. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.643-v.12|7|56

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por 10 días que en los autos "LAVALLE SALVADOR c/OLDANI Y CIA., s/cobro hipotecario", tramitados por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría a cargo del Dr. Heriberto Enrique Ballerini y radicado en este Juzgado de Comercio Nº 6, el martillero público Sr. Miguel Angel Zarlenga, procederá a efectuar el remate ordenado por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, de la finca calle Rosetti Nº 1364 e/Avda. El Cano y 14 de Julio, que s|títulos mide: 8,66 m. de fte. al N. por 43,30 m. de fondo, superficie total 374,98 m.2, más todo lo edificado en el mismo; el domingo 22 de julio a las 16 hs., en la misma propiedad. Base de venta $ 150.000.— m|n. al contado. Seña 8 %, Comisión 3 %. Más informes en Secretaría: Lavalle Nº 1759, piso 2º o al martillero, Córdoba 3883, T. E. 86-8778.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 240.— e.5|7-Nº 13.667-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carrera (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del autorizante), hácese saber por 10 días que en los autos: ALBINO BLANCA CLARA y ALBINO ELIDA ANACLETA contra EROSTEGUI DE SARASOLA VICENTA, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 22 de julio a las 15 horas en la misma, una propiedad situada en el Partido de San Martín, Caseros, calle Rivadavia 1321, que mide 8,70 m. de frente al Norte; 30,53 m. en el costado Este; 29,70 m. en el Oeste y 8,66 m. en el contrafrente. Base $ 52.620.— al contado. Seña 8 %; comisión 3 %.
Buenos Aires, junio 18 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 160.— e.5|7-Nº 13.675-v.19|7|56

Marcos Avaca Juárez. Judicial: Terreno en San Clemente del Tuyú (Part. Gral. Lavalle, Prov. Bs. Aires), letra H, manzana 113, parcela 3, mide: 20,80 m. al S.S.E. lind. c|calle 5; 20 m. al N.N.O. lind. c|lote E.; 40 m. al E.N.E. lind. c|lote G; y 44 m. al O.S.O. lind. c|lote I. Sup. 839,60 m. Base $ 15.700.— al contado, seña 8 %, comisión 3 %. Orden: Juzgado Civil Nº 7, Sec. 19, autos "RODIÑO DE MARUGO ROSA c/PEREZ BELISARIO PEDRO", ej. hip. Remataré el jueves 12 de julio, a las 16 hs., en 25 de Mayo 311. Capital. Inf.: Florida 229, T. E. 34-8627. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Publíquese por cinco días. — Dr. Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.669-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital de la República, Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 15, del Dr. Octavio Bunge, hace saber por cinco días que en autos "SILVA, MANUEL y otro c/RAMIREZ DE FIGUEROA, ELENA JULIANA y otros s|cobro hipotecario", el martillero Ferruccio Canarini venderá en pública subasta el día sábado 14 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la calle Juan A. Mazza Nº 3153, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado el lote con el Nº 15 de la manzana Nº 2, compuesto de 8,66 m. de frente al S.E. por 28,52 m. de fondo, superficie 246,89 m.2 Venta al contado. Base pesos 17.852,50 m|n. Seña 8 %; comisión 3 %. Es condición de venta que el comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital. Inf. D. R. S. Peña 720, P. 9, C. Federal, y P. Castiglia 16, Boulogne, Ptdo. de San Isidro.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 120.— e.5|7-Nº 13.629-v.12|7|56

Orden: Juez Nacional Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, Autos: "Comercial Nº 714, año 1949. - FRANZEN REYNALDO c|SIGFRID C. JOSEFHSEN, cobro ejecutivo". Rematará: domingo 22, julio 1956 hs. 11, Rivadavia 325, edicto 10 días — Fracción "C" lote siete Colonia Candelaria (Misiones), superficie 5 hectáreas, 60 áreas, con mejoras. — Base: $ 4.631,20 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 5 o|o. — Posadas, Misiones, junio 11 de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.
$ 120.— e.4|7-Nº 13.410-v.19|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Aiosetti, Secretaría Nº 3, autos "SUED DE SUED SARA c|D'IPPOLITO RODOLFO ELEODORO y MUGAVERA FELIPE, s|cobro hip.", se hace saber por 10 días que el martillero Eduardo Mota Reyna rematará: sábado 21 de julio de 1956, a las 17 hs., s|la misma, una finca sita calle Stephenson 1631, e|Tupiza y Root, Villa Mathieu, Caseros, Part. San Martín Pvcia Bs. Aires, de mts 10 de fr., 26,38 cos. Oeste, 19,99 cost. Este y 11,86 ctfe. Sud o sea 231,85 m2. — Base: pesos 25.000. — Contado, seña 8 o|o y comis. 3 o|o. Inf.: Callao 2006, 4º piso T. E.: 42-7771 y 44-7010. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 13.326-v.18|7|56

Orden Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós, juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra SARGONE & CIA., S.R.L., cobro ejecutivo", rematará: día domingo 15 julio, horas 10, Rivadavia 325, edicto ocho días, Dos heladeras comerciales 8 puertas; tres heladeras carnicería 3 puertas; una heladera comercial cuatro puertas, sin motores, de madera, marca "Maderera Argentina"; dos conservadoras de 2 y 3 puertas, con mesa mármol, marcas "Maderera Argentina"; una mesa madera tipo escritorio; una mesita máquina escribir; una mesita mimbre; tres sillas madera; tres motores eléctricos "G.E.C.", medio HP; Un motor eléctrico marca "Conese & Cía.", un HP; Una heladera comercial 4 puertas; una heladera comercial seis puertas; una heladera mostrador, todas sin equipo, marca "Maderera Argentina"; y una heladera para carnicería, con equipo, de madera. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión cargo comprador: 10 o|o — Posadas, Misiones, junio 19 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 192.— e.4|7-Nº 13.418-v.16|7|56

Orden: Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós, en autos "Civil Nº 996, año 1955 - ACARDI JULIANA DEL CARMEN c|juicio sucesorio". Rematará: domingo 22, julio 1956, hs. 10.30, Rivadavia 325, Posadas, edicto ocho días — Lote Nº 24, chacra Nº 40, Posadas, subdividido en dos lotes de 10,82 metros frente por 64,95 metros fondo; base $ 1.500 m|n. cada lote, al contado. — Lote Nº 2 del solar N.E. de la manzana Nº 168, Posadas, subdividido en dos lotes de 9.15 metros frente sobre calle San Luis por 30 metros fondo, con mejoras. Base: $ 2.666,66 m|n., al contado cada lote — Seña 10 o|o. — Comisión 5 o|o. — Posadas, Misiones, junio 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 128.— e.4|7-Nº 13.421-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, hácese saber por 5 días, en autos "DI LERNIA FELIX y MARIA RUTILIANO DE DI LERNIA c|LUINI LEANDRO EXEQUIEL, s|cobro hip.", que el martillero Félix Galimi rematará la propiedad situada en el paraje José Ingenieros, Partido de San Martín, calle Bolívar, antes sin número, hoy Nº 151, entre las calles 16 y 12, edificada en el lote Nº 5, de la manzana 801 compuesto de 9 mts. de frente al N.E. por 34,51 de fondo. — Base: pesos 36.750 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, el 14 de julio a las 16 hs., s: la misma propiedad. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 100.— e.4|7-Nº 13.440-v.11|7|56

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós, secretaría del autorizante, en los autos "COMERCIAL — 509 — Año 1955 — ESPERANZA MOISES c|TROFIN KLCZUK s|cobro ejecutivo", el martillero público Miguel Angel Duarte, rematará el día 22 de julio a las 9,30 horas en Félix Azara 171, Posadas, el siguiente inmueble: Lote 89, fracción B, de la chacra 39, mide 13 metros frente por 17,32 de fondo con todo lo clavado y plantado. — Base $ 500.—, seña 10 o|o, comisión 5 o|o, publicación 8 días. — Posadas (Misiones), junio 21 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 128.— e.4|7-Nº 13.433-v.16|7|56

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Alberto B. H. Gartland, se hace saber por 10 días, en los autos FERNANDEZ JOSE MARIA GARCIA INDALECIO y RODRIGUEZ CAMILO c|FERNANDEZ CERQUIDES SARA, que tramitan por ante la secretaría del autorizante, haber sido designado el martillero Rufino A. de Elizalde, para proceder a la venta en público remate, propiedad Arribeños 2331|33, edificad

terreno de 8m66 de frente Sudoeste, sobre Arribeños por 39m07 de fondo. — Base $ 139.083,91 m|n. Remate el domingo 23 de julio a las 15 horas en la misma — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 160.— e.4|7-Nº 13.466-v.18|7|56

Judicial. — Por orden del señor Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría del escribano Jorge A. Garriga, en los autos "MIRANDA VIUDA DE CORES, JOAQUINA Y CORES, MELCHOR RAMON c|CORES DE TOCCI, CARMEN s| división de condominio" el martillero Vicente P. Cacuri, designado a propuesta de partes, con oficinas en Rivadavia 875, Capital, procederá a rematar la propiedad ubicada en esta Capital calle Zamudio Nº 1774, edificada en lote que mide 8 metros de frente por 49.35 metros de fondo. — Edificio antiguo de 2 piezas grandes y una chica y dependencias. Se entregará libre de ocupantes. — Base $ 80.000.—. Seña 8 %. comisión 3 %. — Remate domingo 15 de julio a las 15,30, en la misma. — Publicación por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 12.712-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basavilbaso, hace saber por 10 días, que en autos "MUNPEU, EDUARDO y otra c|SFEIR, JORGE, s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía", subastarán públicamente, el día 12 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en Vicente López (Partido): Olivos, calle España número 2395-99 y Mateo Alvarez Nº 2394-96, edificado en el lote 19, manzana 10, que mide 8m81 de frente al S. O., 4m24 en la ochava al O., 13m91 otro frente al N. O., 11m62 costado N. E. y 16m78 al S. E., base de $ 197.400 m|n. — 8% de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 12.718-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por 10 días que en autos "BOVE, ALFONSO e ICHINO ZAMBANO, MERINO, c|ORTIZ YONAS, JOSE REGALADO ANTONIO, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente, el 12 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, los lotes 14 y 15, manzana "B", cuartel 5º, partido Matanza, midiendo el Nº 14: 26 mts. frente al N. O. 26m132 al S. E., 71m377 al N. E. y 74 mts. al S. O. y el Nº 15: 30 mts. frente al N. O., 30m153 al S. E., 63m351 al S. E. y 71m377 al S. O. Base en block: $ 40.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos A res. junio 25 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 12.717-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Lucio L Meléndez, hace saber por 10 días, que en autos "ALONSO, JOSE c| FARFALLINI, ALFONSO ORLANDO, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." subastarán públicamente el día 12 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Arregui 4269-71, edificado en lote "N", manzana 29, que es parte de fracción B dos, parte a su vez, de fracción "B", midiendo 10m02 de frente al S. E., 30m21 costado S. O., 10m05 al N. O., y 30m34 al N. E., base $ 115.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 12.716-v.12|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría autorizante del Dr. Carlos Castro Walker y en los autos caratulados "CERBONI FEDERICO CARLOS c|EDOARDO NICHOLSON Y GUEVARA", se hace saber por 10 días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" que el martillero Manuel Augusto Padilla de la calle San Martín 492, rematará en el salón de La Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 el viernes 6 de julio, a las 15 horas, la décima parte pro indivisa de: La quinta "Los Miglenes" en el Talar de Pacheco con una superficie de 4 Hs., 99 As., 75 Cs. 50 cts., con casa habitación principal, casa de personal, edificio auxiliar, galpón de chapa, pabellón vestuario, pileta de natación y tanque de agua con casilla p|bomba, total 857 mts. cubiertos de edificación. Fracción Nº 2 del plano de subdivisión en el partido de Las Conchas (Pcia. de Bs. As.) a 5 km. al SO. de la estación Gral. Pacheco, F.C.N. Gral. Bmé. Mitre y a 3 km. al O. de la estación El Talar del mismo F. C. y que es parte del establecimiento, denominado "Talar de Pacheco": mide mts. 246,90 s|pavimento, frente al NE., una ochava de mts. 4,24 hasta el NO. y mts. 249,90 en su contrafrente hacia el S. por mts. 197 en su costado NO. y mts. 200 en su otro costado. — Base: las dos terceras partes de su tasación o sean pesos m|n. 114.848.93. — Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 360.— e.18|6-Nº 11.299-v.21|7|56

JUDICIAL — El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6. Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17. hace saber por diez días en los autos caratulados "AMADO ESMORIS EVARISTO, su sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, al mejor postor, sobre las mismas y en las fechas que se indican, las siguientes fincas ubicadas en esta capital: El domingo 15 de julio próximo a las 15: Fitz Roy 1950, manzana 59, parcela 31, 8.66 m. frente x 43.30 m., 3 habitaciones, comedor, baño, dependencias, base: $ 36.500.—. El domingo 22 de julio a las 15: Juncal 4559, [illegible] ote 24, manzana D., 7.50 m. frente [illegible] m., 4 habitac. principales y depen- [illegible] Base: $ 57.600.—. El domingo 29 de julio a las 15: Ruiz Huidobro 1992, lote 4b, manzana 43, 9,10 m. frente x 9,80 m. contrafrente x 10,38 m. lado N.E. x 5,98 m., martillo 0,70 m. y 4,40 m. Planta baja c|2 habit., cocina, baño y terraza c|habitación. Base: $ 28.400.—. Para todas las ventas: seña 8 % a cuenta de precio, comisión 3 %, escrituras ante escribanos Carlos Falchi y Osvaldo Devoto. Informes en el expediente y en las oficinas del martillero.
Buenos Aires: junio 18 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 280.— e.28|6-Nº 12.629-v.12|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael Demaría, Secretaría del autorizante, hace saber por diez días que el martillero O. Ramos Oromí, procederá a rematar el jueves 12 de julio a las 15 y 30 horas en el local de ventas del B. H. N., Balcarce 125, una finca ocupada, de porch, tres hab., baño y cocina, edificada en el lote 20 de la manzana C, que mide 12,31 m. de frente por 18,40 m. de fondo, sup. 226,50 m2., ubicada en San Justo Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, paraje "Barrio Arca", calle Argentina 3376, entre San Luis y s|nombre. Base $ 45.810.60 m|n., pudiendo el comprador hacerse cargo de la hipoteca del B. H.N. Juicio: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra ROVEDA ROMEO FEDERICO", s|cobro hipotecario. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 12.667-v.12|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días, en autos: "SEGALL MAURICIO c| DIGGS & MACDEVITT S.A.I.C.F. y de MANDATOS s|cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras venderá en pública subasta, la finca calle Carlos Calvo Nros. 3273; 3275; 3277 y 3281; con frente también a la calle Estados Unidos Nros. 3280 y 3300, entre las de 24 de noviembre y Loria, dando frente también a esta última y edificada en terreno que mide: 33m78 de frente al Sud.: 37m26 en su otro frente al Norte; 107m06 en su otro frente al Oeste y 107m35 en el costado Este. Superficie: 3.788,88 ms. cuadrados. Base $ 2.618.115.24 m|n. El jueves 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 360.— e.26|6-Nº 12.263-v.17|7|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 del Dr. Lucio L. Meléndez, se hace saber por diez días que en los autos: "ANTUÑA ALEJANDRO c|ESTEVEZ o ESTEVEZ MARTINEZ MANUEL s|Ejecución hipotecaria" se rematará el día 13 de julio próximo a las 15 horas la finca galpón edificada en terreno que mide diez metros de frente al Nord Este por treinta y cinco metros cincuenta y un centímetros de fondo, sito en la calle Asunción mil quinientos cincuenta y uno (1551), Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La subasta en el mismo lugar con la base de $ 112.350,80 m|n. Al contado Seña 8 % y a cuenta de precio y 3 % de comisión. La propiedad se entrega desocupada. Publ. p|10 días. Martillero: Juan Roberto Mazza, Formosa 471, 43-5695. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 240 — e.26|6-Nº 12.215-v.10|7|56

JUDICIAL.—Por disposición señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del autorizante, se hace saber por 10 días, que en los autos "KORAMBLIT TOBIAS contra BESNILIAN DE NADJLAN VARTOULI SIMONS, cobro ejecutivo", el martillero don Leal A. Montello rematará el día 19 de julio a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, una finca ubicada en "Barrio San Martín" de Merlo, Prov. de Buenos Aires, lote Nº 1 plano subdivisión, manzana 68, sec "W" circunscripción II, compuesto su terreno de 7 m. frente al N.O. sobre calle Pueyrredón, ochava de 4mts.24; 17 metros al N.E. sobre Guayaquil; 10 metros S.E. y 20 metros S.O.; superficie total 195.50 mts.2. Ocupada. Base pesos 45.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 13.027-v.13|7|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por diez días en autos "PUHL, CARLOS F. y otro c|INTERNICOLA, FRANCISCO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Esteban Carnaval, rematará el domingo 22 de julio de 1956, a las 15 y 30 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble situado en la calle 29 Suipacha, entre Av. 3 de Febrero y calle Progreso, designado como lote Nº 5 de la manzana 90 del paraje denominado "Villa Bonich" del partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires. Las medidas son: 10m. de frente por 23,30m. de fondo. Base de venta: $ 5.537,82. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Más datos: Uruguay 532, 6º piso. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 13.039-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría 24 del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos "FACAL CARLOS c|TEVINI ALFREDO ANGEL (suc.) sobre cobro de honorarios", el martillero José González Gómez, rematará el día 21 de julio de 1956, a las 16 horas, sobre la misma: una propiedad situada en esta Capital, calle Franco 3666, entre las de San Nicolás y La Blanqueada, compuesta de m. 8,66 de frente por 19.90 m. de fondo; superficie 172,434 m. c., "ad-corpus". Base $ 17.333.32, al contado, siendo la base las 2|3 partes de la tasación; seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, todo en efectivo. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Se hace constar que los condóminos Héctor Angel Tevini y Natalia María Niotti de Tevini están en concurso civil ante el Juzgado Nacional en lo Civil a cargo del doctor Horacio Méndez Carreras. — José M. Monclá, secretario.
$ 240.— e.2|7-Nº 13.043-v.16|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría a cargo del escribano Carlos A Raffo del Campo, hace saber por diez días que en autos: "BOCCIA, ANTONIO y BOCCIA de CARINI, JOSEFA s|Sucesiones", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux venda en remate público, al contado, sobre la misma, el día domingo 15 de julio a las 11.30 horas, la finca de la calle Estados Unidos Nº 514 y 520, de la Capital, entre las de Perú y Bolívar, que consta de local y departamento al frente y tres departamentos a continuación, edificados en lote que mide: 7m57 de frente al Norte por 42m01 de fondo. Base: m$n. 86.866,66. Seña 8 %. Comisión: 3 % (ambas en efectivo). D. G. I. 28745|I. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 12.549-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Andrés A. Carnevale, hácese saber por diez días que en los autos: PENSA de ARRIGOTTI Da. VIRGINIA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de julio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad situada en la calle Pasco Nº 923, que mide: 8m66 de frente por 25m60 de fondo. Ocupada. Base pesos 153.458.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 120.— e.3|7-Nº 13.296-v.17|7|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), hace saber por cinco días en autos: "PIAGGIO ANTONIO A. y otro contra COTOLI PEDRO y MARIO, sobre hipotecario", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el día 12 de julio, a las 16 horas, en la calle Reconquista 513, la propiedad sita en la calle Riglos 1040|44, que mide: 8m.66 cm. de frente al oeste por 60m.23 cm. en el costado norte y 60m.07 cm. en el sud, que consta de gran salón de comercio al frente, otro auxiliar, dos habitaciones, baño, cocina y dependencias y al fondo dos grandes locales uno con entrepiso. Todo ocupado por los deudores. Base 200.000,00 $ m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 13.291-v.10|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos: "DIAS, LINO ESPERANZA c|POMARADA, FLORIANO y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero Pablo Cilenti, venderá en remate público con la base de pesos 249.590, al contado, el miércoles 18 de julio del corriente año, a las 16 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Pozos Nº 362|66|74, entre las de Méjico y Venezuela, realizándose el remate sobre la misma propiedad. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en Esmeralda 155, piso 3º, Dto. "A". — Buenos Aires, junio 22. de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 12.906-v.13|7|56

Judicial. Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría del autorizante, hácese saber por 10 días en autos "VITECO S. R. L. c|DE LORENZO JUAN CARLOS y CATALINA HERNANDEZ, s|juicio ejecutivo" que el martillero D. Fulvio Galimi, rematará el lote de terreno situado en la calle ocho entre tres y uno pueblo Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, lote designado en el plano 48-111-49 once de la manzana 4, el 16 de julio, a las 16 horas, en Paraná 562. — Base $ 17.089,30 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 160.— e.27|6-Nº 12.519-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del doctor Carlos María Peltzer Márquez, se hace saber por 10 días que en los autos: DIAZ de VAZ MARIA contra ARANGO FRANCISCO ROBUSTIANO, s|cobro hipotecario, los martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S.R.L., rematarán el domingo 15 de julio, a las 15 horas, en la misma, la propiedad Las Piedras 1260, Partido de Lanús, que mide: 8m.66 de frente por 48m.50 de fondo y con base de $ 30.000.—. 8 % de seña y 3 % comisión. Publíquese 10 días en Boletín Oficial y Crítica. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 160.— e.27|6-Nº 12.490-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, del doctor Luis C. Benítez Cruz, hácese saber por diez días que en los autos: "ERZINGER OTTO contra SCAVINO SANTIAGO VICENTE, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de julio a las 16 horas, en su hall calle Reconquista 513, la propiedad situada en la calle Gregorio de Laferrere Nº 1127, que mide: 8.50 m. de frente; 40.45 m. en el costado oeste; 39,89 m. en el Este, y 8,52 m. en el contrafrente. Base $ 37.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis C Benítez Cruz, secretario.
$ 160.— e.26|6-Nº 12.369-v.10|7|56

JUDICIAL. — Concepción Arenal 3584. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría del doctor José Julián Carneiro, hácese saber por 10 días que en autos "LORENZO de VILAGUT, CRISTALINA c/FEITO, BENIGNO. s| ejecución hipotecaria" y "VIDAL, OSCAR RODOLFO c| FEITO, BENIGNO. s| ejecución hipotecaria", el martillero Esteban A. Risso rematará el día domingo 15 de julio, a las 16 horas, en la misma, una propiedad calle Concepción Arenal Nº 3584, entre Córdoba y Charlone, en terreno de 6,70 m. de frente por 13,56 m. de fondo en el lado N., 13,10 m. en el del S., y 6,76 m. en el contrafrente, con base de $ 110.000, pudiendo quedar en hipoteca $ 70.000 a 3 años de plazo, al 10 o|o de interés anual. La finca se halla ocupada por el deudor hipotecario. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Informes: W. Villafañe 1434, T. E. 26-2967. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.26|6-Nº 12.327-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría del doctor Carlos Marcos Saubidet, hácese saber por diez días que en los autos: MARTINEZ SAIZ JOSE LUIS, testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 15 de julio, a las 16 horas, en la misma, una propiedad situada en Acassuso, calle Echeverría 788 esquina Eduardo Costa 782, que mide y linda: Frente S. O. y O. 6m19 y 12m18 respectivamente, estando separadas estas líneas por una ochava de 6 m., lindando por el primer rumbo con la Avenida Eduardo Costa, y por el segundo con la calle Echeverría, 22m56 contrafrente al Norte, lindando con el lote 17; al S. E. 23m17 con el lote 15 y N. E. 5m10, lindando con el 14. — Superficie 342 m. c. 93. — Libre de ocupantes. — Base $ 200.000, pudiendo pagarse 70 o|o al contado y saldo en hipoteca a un año de plazo, con 9 o|o de interés anual, debiendo en este caso, escriturar por ante el escribano Manlio M. Scotti, (48 Nº 768, La Plata). 8 o|o seña. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires junio 21 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 240.— e.27|6-Nº 12.534-v.11|7|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

P R O F I C S A
Promotora Financiera Industrial y Comercial S. A.

Lavalle 2440, 3º piso — Buenos Aires
Se avisa por tres días a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión y suscripción de las series 2ª; 3ª; 4ª y 5ª de acciones ordinarias por un valor de m$n. 1.000.000.— cada una. De conformidad a lo establecido por el artículo 4º de los Estatutos los señores accionistas deberán ejercer sus derechos de preferente suscripción dentro de un plazo de 15 días a contar de la tercera publicación.
El Directorio.
$ 36.— e.6|7-Nº 13.858 - v.11|7|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones
Reconquista 533
EMISION DE ACCIONES
Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad en su reunión de fecha veintiocho de junio de 1956, ha decidido ofrecer a la suscripción el saldo de acciones ordinarias de la décima serie, por un valor de Seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y a la par. Este ofrecimiento se hace en virtud de lo que dispone el artículo 9º de los Estatutos, debiendo hacerse uso de este derecho de suscripción dentro de los siete días posteriores al último aviso. Las acciones ofrecidas gozarán del dividendo que corresponda a este ejercicio desde el 1º de julio de 1956 hasta el 31 de diciembre próximo debiendo los que resulten suscriptores abonar el cincuenta por ciento del precio antes del 31 de agosto venidero y el otro cincuenta por ciento antes del 30 de septiembre de 1956.
El Directorio.
$ 84.— e.6|7-Nº 13.869 - v.11|7|56

INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "MALVINAS S. A."
Aviso a los Accionistas
Se informa a los Sres. Accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 14 de noviembre de 1955, de conformidad con la autorización otorgada por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de octubre de 1951, ha resuelto el aumento del capital autorizado de $ 1.200.000.— a $ 2.400.000.— m|n. mediante la emisión de 5 series de $ 240.000.— m|n. cada serie, en acciones de $ 1.000.— cada una. Para la suscripción de las nuevas acciones se dará preferencia a los accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno posea. Esta preferencia tendrá un plazo de 30 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 60.— e.6|7-Nº 13.870 - v.11|7|56

I M A R
Industria Metalúrgica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer privadamente a la par, v$n. 1.724.800 en acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una clase "E" (un voto) con derecho a dividendo a partir del primero de enero de 1956, que podrán suscribir la totalidad de los accionistas, contra la presentación del cupón Nº dos, en la proporción de una acción por cada 3; 3.004 que posean.
Para las fracciones de acción se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.
El remanente de las acciones no suscriptas se distribuirá entre los suscriptores que solicitaren mayor cantidad de acciones a que les da derecho su tenencia y a prorrata de la misma.
Los pedidos de suscripción deberán presentarse hasta el 27 de julio de 1956 in-

clusiva, en el Banco Argentino de Comercio, calle Sarmiento 456, Buenos Aires, dentro del horario Bancario.

El valor nominal de las acciones suscriptas, deberá abonarse en el acto de presentarse la solicitud de suscripción.

El Directorio.

$ 96.— e.6|7-Nº 13.840 - v.11|7|56

SIMPLEX
José A. Ferradás, S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires
Argentina
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que, por resolución del Directorio, se acordó la emisión de las series 19ª y 20ª del capital ordinario de la sociedad, por un total de m$n. 1.000.000.—. La suscripción e integración debe efectuarse hasta 15 días después de la última publicación de este aviso, contra presentación del cupón número 11, el que queda nulo y sin valor después del citado plazo. Las acciones no suscriptas e integradas dentro del período señalado, de acuerdo con el art. 6º del estatuto, serán adjudicadas a los que hubiesen solicitado mayor cantidad de las que les corresponden. — El Directorio.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.733-v.11|7|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
Cangallo 564 - 3er. piso

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 5 de los estatutos sociales, se hace saber por 3 días que de conformidad con lo resuelto por la asamblea general de accionistas, celebrada el 30 de abril ppdo., el capital autorizado de la sociedad se ha elevado a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 36.— e.6|7-Nº 13.774-v.11|7|56

INDUFISA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 15 series de acciones ordinarias por un valor nominal de quince millones, y que el plazo para ejercer el derecho de opción establecido en el art. 3º del estatuto social vence a los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 36.— e.6|7-Nº 13.810-v.11|7|56

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
S. A. Argentina de Dulces y Conservas

Se avisa a los señores accionistas que posean certificados provisionales de las acciones clase "A", que el canje de los mismos por los títulos definitivos se realizará a partir del día 10 de julio de 1956, en la Caja de la Sociedad, Patricios Nº 1750, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 36.— e.6|7-Nº 13.833-v.11|7|56

AUSANIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS AL PORTADOR

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 4º del estatuto, ha dispuesto la emisión de v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias al portador (un voto por acción) de v$n. 100.— cada una, Serie "E". Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1956. Tendrán derecho de preferencia en la suscripción a la par los tenedores actuales de acciones ordinarias al portador, a prorrata de las que posean. La preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este anuncio, contra presentación de los respectivos títulos, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano 1670, 7º piso, integrando en el mismo acto la primera cuota del 10 %. — El Directorio.

$ 72.— e.6|7-Nº 13.816-v.11|7|56

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
Corrientes 222
Registro Nº 3.148

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de los estatutos, se hace saber por tres días a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera El Yunque, que se han emitido un millón de pesos del capital social, formado por las Series 14 a 17 inclusive, de un valor de doscientos cincuenta mil pesos cada una. Los señores accionistas deben hacer uso de su preferencia, dentro del plazo de quince días. — El Directorio.

$ 48.— e.5|7-Nº 13.620-v.10|7|56

POL, AMBROSIO & CIA., S.A.C.I.
Luna 370 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en sus reuniones de los días 6 y 9 de abril ppdo., ha resuelto emitir dos millones de pesos valor nominal, en categoría Preferida, Series 13, 14 y 15, de los cuales se llama a suscribir valor nominal un millón y medio, de idénticas características a las iguales en circulación y con derecho a dividendo desde la fecha de su suscripción.

Para hacer uso del referido derecho, deberá presentarse el Cupón Nº 4.

Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.621-v.10|7|56

ARGEN S. A.
Córdoba 323, 5º P. - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de julio de 1956, se abonará en la sede social, contra presentación del Cupón Nº 9, el dividendo del 16 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 36.— e.5|7-Nº 13.619-v.10|7|56

ARGEN S. A.
Córdoba 323, 5º P. - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— c|u., clase "B", Serie 11ª, en las condiciones del artículo 5º del estatuto, debiendo integrarse totalmente su importe en el acto de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de este aviso contra presentación del Cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 48.— e.5|7-Nº 13.628-v.10|7|56

GUISASOLA HERMANOS
Soc. Anón. Ind. y Com.
Alsina 2761 - Buenos Aires
Teléfonos 59-1169—1737

El Directorio de Guisasola Hnos., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, hace saber por tres días a los efectos de la preferencia acordada por el art. 7º de los estatutos sociales, que se ha dispuesto la emisión de la Serie Nº 2 y parcialmente la Serie Nº 3 de acciones ordinarias clase "C" por un valor nominal de $ 500.000.— y $ 100.000.—, respectivamente, que hace un total de $ 600.000.— en acciones ordinarias y emitir también la Serie Nº 1 de acciones preferidas por $ 500.000.—; pudiéndose ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en el orden correlativo de las series dentro de los 15 días de la última publicación de este comunicado.

Buenos Aires, julio 2 de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.552-v.10|7|56

PATRICK, S. A. I. y C.
Estados Unidos 3045 - Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, se comunica que el Directorio en su reunión del día 19 de junio de 1956 ha resuelto aumentar el capital social a m$n. 12.000.000. — El Directorio

$ 36.— e.5|7-Nº 13.562-v.10|7|56

PATRICK, S. A. I. y C.
Estados Unidos 3045 - Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que tienen un plazo de 30 días a contar de la última publicación de este aviso para optar a la suscripción de las acciones ordinarias de las series 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, de m$n. 1.000.000.— cada serie, a prorrata de las acciones que actualmente poseen. — El Directorio.

$ 48.— e.5|7-Nº 13.563-v.10|7|56

SANTA MARTA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Para conocimiento de los terceros, se hace saber por tres días que el Directorio de la sociedad ha dispuesto aumentar el capital social hasta la suma de pesos 25.000.000.— m|n., de acuerdo a la autorización por Decreto del P.E. Nº 629 de fecha 18 de enero de 1951, emitiendo la serie 51 hasta la 250 de acciones ordinarias, de $ 100.— m|n. c|u., a la par. Al mismo tiempo se informa que la emisión ha sido íntegramente suscripta por los actuales accionistas en uso del derecho de preferencia. — C. A. Juni, presidente.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.544-v.10|7|56

MEY Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos

El Directorio hace saber que en la sesión del 30 de diciembre de 1955 resolvió la emisión a la par de las series 2ª, 3ª y 4ª de acciones ordinarias al portador por un total de $ 300.000.— m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 7º del estatuto hasta el 15º día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, calle Reconquista 379, 1er. piso, Capital Federal.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.660-v.10|7|56

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
Emisión de Acciones

De acuerdo a las disposiciones del artículo 5º de los estatutos, por cinco días se pone en conocimiento de los tenedores de acciones de la 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a. series, que el Directorio ha resuelto emitir la 6a. y 7a. series de acciones ordinarias de $ 100.— c|u. por un valor total de $ 500.000.— m|n., con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones, en proporción a las que posean y podrán usar de su derecho de prelación hasta 10 días después del último de dichos anuncios.

Las anotaciones se reciben en Avenida Roque Sáenz Peña 615, de 14.30 a 18 horas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 120. —e.4|7-Nº 13.347-v.11|7|56

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)
S. A. Industrial y Comercial
Lavalle 1430 — Capital

De acuerdo con el artículo 3º de los estatutos se avisa a los señores accionistas que la asamblea extraordinaria del 30 de abril de 1956 ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad de quince millones de pesos moneda nacional a veinticinco millones de pesos moneda nacional.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.445-v.11|7|56

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de Registros de Contratos Públicos vacantes:

Llámase, para los días 6 de agosto de 1956 (prueba escrita) y 8 del mismo mes y año (prueba oral), en la sede del Colegio, Callao 1542, Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los registros números 39, 43, 244, 332 y 497 de la Capital Federal, y de los números 1 de Rawson, Chubut; 1 de Leandro N. Alem; 1 de Puerto Libertador General San Martín y 1 de Santa Ana, Misiones; 1 y 2 de Zapala, Neuquén; 1 de San Antonio Oeste, 3 de San Carlos de Bariloche y 3 de Viedma, Río Negro; 1 de Colonia Las Heras, 1 de Comandante Luis Piedrabuena y 2 de Puerto Deseado, Patagonia; el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las leyes 12.990 y 14.054, del decreto 26.655|51, y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirá hasta la hora 18 del día 30 de julio de 1956.

Los escribanos residentes en provincias y los que se encuentren en el interior del país, podrán enviar su inscripción en dicho formulario por carta certificada o por expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. —

$ 180.— e.22|6-Nº 11.917-v.13|7|56

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)
S. A. Industrial y Comercial
Lavalle 1430. — Capital

De acuerdo con el artículo 3º, inciso e) de los Estatutos se avisa a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 10 de mayo de 1956 ha resuelto la emisión de la serie sexta del capital autorizado de la sociedad por tres millones de pesos moneda nacional.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.448-v.11|7|56

SEGUNDO ROSSI & CIA.
Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 3.472

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de seis (6) series de acciones, números 15 a 20 inclusive, de 2.500 acciones ordinarias, tipo B de un voto cada una, por $ 250.000 cada serie, y un total de 15.000 acciones de $ 100 cada una, por $ 1.500.000, con derecho a dividendo a partir de los pagos efectuados para su suscripción, las que son ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, en proporción del 45,85714 % de sus tenencias, por el término de 15 días, contados a partir de la última publicación de este aviso de emisión, y con las siguientes condiciones de pago:

20 % al acto de la suscripción.

20 % a los 90 días del vencimiento del término de opción.

60 % cuando lo resuelva el Directorio.

Los señores accionistas podrán solicitar mayor suma de la que les corresponda, para el caso de prorrateo.

Las suscripciones se recibirán contra entrega del cupón Nº 10, en el local social de la calle Estados Unidos 366 todos los días hábiles, de 15 a 17 horas.

Asimismo se hace saber a los señores accionistas que la sociedad se propone presentar el pedido de su cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.2|7-Nº 13.023-v.23|7|56

MEDITOC, SOCIEDAD ANONIMA
Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES
3ª y 8ª Serie del tipo "A" y 9ª a 10ª del tipo "B"

Invítase a los señores tenedores de acciones ordinarias, a expresar cualquier derecho preferencial que directa o indirectamente pudiera haberles correspondido en la emisión oportunamente efectuada de seis series de acciones ordinarias del tipo "A", de cinco votos, y dos series de acciones ordinarias del tipo "B", de simple voto. Notificaciones en secretaría, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3171, Capital Federal. — El Directorio

$ 30.— e.3|7-Nº 13.197-v.10|7|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Raimundo Salgado, martillero público, avisa: Por orden de su propietario, señor Francisco Sansone, remataré en pública subasta sin base, las existencias del negocio de Restaurant, sito en la calle PEDERNERA Nº 66. Remate el día 13 de julio a las 14 hs. Reclamos de ley en mi Of. Sarmiento 2274. — T. E. 48-6194.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.817-v.13|7|56

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 28 de junio de 1956, a las 14 horas remataron parte de las máquinas y demás existencias de la fábrica de insecticidas sita en SAN BLAS 547, Cap. Fed., propiedad de la "Sucesión de M. A. Marino", domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.471-v.11|7|56

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que los días 14, 18 y 19 de julio, a las 14 horas, rematará sin base (al detalle, las existencias de la confitería y bar denominada "Las Heras", situada AVENIDA PUEYRREDON 2098 y 2100, propiedad de los señores Alberto Ini y Marcos Sinai, domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1632.

$ 40.— e.3|7-Nº 13.141-v.10|7|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rafael Cicalese, martillero público, oficina Cangallo 313, piso 1º, of. 16, Capital, avisa que: Antonio Crea y Julio Chamli venden a Ramiro Rial Suárez el Hotel-Pensión Alojamiento denominado La Perla sito en la AVDA. CABILDO Nº 2422, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e. 6|7-Nº 13.832-13|7|56

Avisa: José Santos Diego, martillero público con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que el señor Pablo Ibarbuen, vende a José Deyesa, José Villares, (sociedad en formación) el negocio de Hotel Alojamiento (denominado Pehuajó) sito AVDA. RIVADAVIA Nº 2574, Capital, domicilio de ambas partes en el Negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.714-v.13|7|56

Mosquera y Lera, Balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Victorio Maccacaro y Pedro Maccacaro venden las dos partes que tienen y les corresponden, a sus condóminos, Vicente Castellanos, Héctor Belay y Santiago Cordero, Café y Bar, AVDA. MONTES DE OCA 849 esq. BRANDSEN, domicilio contratantes. Activo y Pasivo cargo compradores. Reclamos ley en el negocio.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.842-v.13|7|56

Con Oficina en Uruguay 634, piso 7º Dto. N. T. E. 40 - 5014 avisa: que Roberto Portal dueño conjuntamente con la señora Stella L. de Minotti, de la empresa de encerados "Stella y Cía., sita en la AVENIDA RIVADAVIA 2180, de esta Capital, vende su parte mitad indivisa de ese negocio al señor José Blanco Bugallo, constituyendo domicilio ambas partes para reclamos de ley en mi oficina.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.889-v.13|7|56

Balsa & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital. Avisan: Que Domingo Cirilo Rodríguez, vende a Gabriel Gabino Yapur, su negocio de Despacho de comestibles al por menor, sito AV. DE LOS INCAS 3602 esquina 14 de JULIO, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.844-v.13|7|56

Avisa: Agustín Tello, martillero público, con ofic. Simbrón 3845, Dep. 5, Capital, que la firma "Santiago Redondo e Hijos", integrada por los señores Santiago, Pantaleón, Juan y Francisco Redondo; venden su negocio de "casa de lunch, café, venta de helados y despacho de bebidas", sito en la AV. GAONA número 1198 esq. MARTIN DE GAINZA número 1095, a los señores Serafín Fontaiña, Manuel Fontaiña y Ramón Simón Federico Carbajales. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.597-v.12|7|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Pedro Ambrosio Palladino & Benedicto Gándara, venden al señor Pablo Antonio Simardi, su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2225, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.639-v.12|7|56

Julio Alvarez & Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Juan Schmitt vende a Marino Lacunza Aznarl, libre de toda deuda o gravamen, negocio de hotel, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO Nº 1360, piso 2º, departamento "A". Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.649-v.12|7|56

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que ha quedado nula venta de Manuel Padrón a Vito Tavano, despensa ARIAS Nº 2599, reclamos y domicilio partes.

$ 40.— e.5|7-Nº 13.543-v.12|7|56

A. J. Rossin y Cía., martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 560, 5º piso, T. E. 34-1934: avisa que los señores Blas Tonti y Esteban Brizuela, venden su negocio del ramo de café, bar y alojamiento, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 60|64, de esta Capital, a los señores Alcides Cironi, Próspero Cannio, Francisco Fidalgo, Emilio Spinelli y Juan Baiocchi. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.557-v.12|7|56

Avisa: "La Defensa" de Enrique T. Faragasso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987-8091, que con mi intervención el señor Víctor Zacarías vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Oscar Lara y Jesús Bustos, el negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2591, de esta Capital, donde las partes fijan su domicilio. Reclamos de ley en mi oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.564-v.12|7|56

Al comercio: Carlos Alberto Macuián, escribano, comunica que el señor Felipe Ezequiel Yegier, vende el negocio de que es único propietario y dedicado al rubro estación de servicio, ubicado en esta Capital, calle AVENIDA FOREST Nº 714 esq FRAGA, practicándose la venta a fa[illegible] vor de los señores Manuel Vales Ferna[illegible] dez, Nicolás González, Antonio Mar[illegible]

Curras García y Fernando Agustín Casanova. Reclamos de ley en mi escribanía, Avda. Julio A. Roca 546|56, 4º piso, constituído en común por las partes.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.534-v.12|7|56

Al comercio: Emilio Lucchese vende a Herminio Savi el negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en calle MARIANO ACHA Nº 3750 CAPITAL. Reclamos Escribanía Dhers, Diagonal Norte 760, escritorio 194, domicilio partes.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.552-v.12|7|56

J. Sánchez Castro, Días y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900-7454, avisan que, con su intervención, Avelino Fernández, Dña Alonso de Selen y Antonio Vázquez, venden su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito calle ALSINA 2001 esquina SARANDI 195 a José Serafín Romero, Manuel Cerviño, José María Hermo y José San Martín. — Domicilio vendedores: Don Bosco 3858. — Domicilio compradores: San Nicolás 221, piso 2º, depto. 2. — Reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 60.— e.4|7-Nº 13.464-v.11|7|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769 avisan: Manuel Fernández, Constantino Villar y Antonio González venden a Aníbal José Sánchez, Víctor Sánchez, Juan Manuel Iglesias, Pedro César Alvarez, Alfonso Rodríguez, Casimiro Martín y Benedicto Gallardo, el negocio de pizzería, bar y elaboración y venta de helados, sito en esta ciudad, AVDA. SANTA FE 2587. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.4|7-Nº 13.436-v.11|7|56

Avisa Manuel Segal e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (sucesores) que vende a Dorin Hermanos y Cía., Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio del establecimiento industrial y comercial dedicado al ramo de compra-venta e industrialización de cueros, lanas, sebo, frutos del país y derivados, sito en Suipacha 1728, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y con domicilio legal y administrativo en AMENABAR 1079, de Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma compradora. Reclamaciones de ley, estudio Dr. Simón Levinton, abogado, Uruguay 654, 4º piso, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.493-v.11|7|56

Carlos Fernández Varela, martillero, con oficinas en esta Capital, Zelarrayán 1469, T. E. 91-9441, avisa: que la señora María Teresa Giammarino, vende libre de toda deuda, al señor Victorio Alfredo Suriani su negocio despensa, sita en Av. GRAL. PAZ 252, Ciudadela, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con administración y sede central de sus operaciones comerciales en la calle Emilio Mitre 1635, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.4|7-Nº 13.494-v.11|7|56

Nieto Hnos., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que: Villaruel, Santini y cía., integrado por José Guillermo Fernández, Antonio Pérez, José Pérez, Sara Ana Levito de Chimenti, Andrés Lema, Manuel Quiroga, Eloy Míguez, Humberto Del Pilar Tello, Lucas Juan Hraste, Saverio Sorrentino, Miguel Santini, César Drelis Antonio Decastelli, Juan Doldán, Carlos Sastre, Marcos Kast, Carmelo Padín, Crescencio Ortiz, Liberato Salvador Villarruel José Riopedre y Germiniano Blanco, vendieron su negocio de restaurante y bar Palermo, AVENIDA SANTA FE 4635, ciudad, a Teresa Palacín Buisac, Epifanio de la Puente, José Pedro Francisco Lombardero y Juan Dracópulos (Restaurante y Bar Palermo, S. R. L., en formación). — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.295-v.10|7|56

Nieto Hnos., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que: Victorino Martínez vendió su negocio de Garage, ASUNCION 2361, ciudad, a Santiago Eduardo Rosario Violini. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 40.— e.3|7-Nº 13.301-v.10|7|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Reconquista 165, 6º piso of. 623, Cap. Federal, T. E. 32-1216, avisan que Mercedes Aranda vende su parte mitad indivisa del negocio de confitería y venta de bebidas en general y helados, sito en ACOYTE 388 de la Capital Federal a su ex-socia Carmen López Arregui de Bini, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes en el negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|7-Nº 13.183-v.10|7|56

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que los señores Jesús Amieiro, Nicomedes Fraga, y José Manuel Prado, que giran en plaza Amieiro y Cía., venden libre de toda deuda y gravámenes a los señores Perfecto Villar, Miguel Villar, Leonardo Villar, Víctor Villar y Manuel Villar que giran en plaza con el nombre de Villar e hijos, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en la calle AVDA. MOSCONI Nº 2946, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.182-v.10|7|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, T. E. 48-6828 y 6776, avisan que la venta del hotel sito en la calle ACEVEDO Nº 97, Capital que el señor Felipe Alfredo Pintos vendía a las señoritas Blanca Lidia Hernández y Nélida Amelia Anacleto, ha quedado sin efecto. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.3|7-Nº 13.24[illegible]-v.10|7|56

"B"

Organización Moura, martillero público Mendel Mourahovsky avisa, que el señor Lorentino Núñez vende libre de deuda o gravamen su kiosco para venta de cigarrillos, golosinas y afines, sito en la calle BELGRANO Nº 3017 de esta Capital al señor Bernardo Díaz Calzón. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas Belgrano Nº 3030, Capital.
$ 40.— e. 6|7-Nº 13.738-v. 13|7|56

Balsa y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 2113, Capital. Avisan: Que Ricardo Gallego y Josefa Rodríguez de Gallego, venden a Eufemio Oscar Fonseca, su negocio de Despacho de comestibles al por menor, sito BARRAGAN 643, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.843-v.13|7|56

"Orquilles y Guffanti", Sociedad Comercial Colectiva, con negocio de farmacia denominado "La Salud", instalado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1306, procederá a su disolución, transfiriendo su activo y pasivo a la sociedad comercial colectiva "Orquilles y Vinent" (en formación), integrada por Valentín Orquilles y Juan Roberto Vinent. Reclamos y domicilio legal de las partes, Escribano I. Kleiman, Reconquista 331, piso 3º.
$ 60.— e.6|7-Nº 13.855-v.13|7|56

Carlos Jeanes Piñeiro, escribano nacional, con oficinas en la Avenida de Mayo 981, primer piso, Esc. 108, avisa y hace saber que la Sociedad Colectiva "Técnica Industrial Haedo, Arrue, Scala y Compañía", que se dedica a proyectar e instalar usinas de vapor, quemadores de petróleo y otros combustibles, hornos e instalaciones en general, con sede principal en AVENIDA BELGRANO Nº 1964|72 y depósitos en la cale Castro Barros Nº 148, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Técnica Industrial Haedo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con los mismos domicilios, que fué autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.574, de fecha 24 de noviembre de 1955, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de marzo de 1956, bajo el Nº 278, al folio 140, del Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Reclamo de ley en las mencionadas oficinas donde las partes constituyen su domicilio.
e.5|7-Nº 12.702-v.12|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 28|6 al 4|7|56.

Vázquez, Lema & Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio los Sres. José Audelio, Teodoro Campos y Francisco Martín, venden a los Sres. Manuel Agilda, José Patiño y Francisco Esperón, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle BOGOTA Nº 1552|94 y 1600 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e.5|7-Nº 12.913-v.12|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|6 al 5|7|56.

Vázquez, Lema & Cía., Martilleros Públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que quedó anulada y sin efecto la compra-venta, negocio Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado BOGOTA 1552|94 y 1600 entre José Audelio Teodoro Campos y Francisco Martín, vendedores y Manuel Agilda, Francisco Esperón, José Benito Santomé y Ricardo Berdasco, compradores.
e.5|7-Nº 12.912-v.12|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|6 al 5|7|56.

E. A. Arata, Balanceador Salta 170, avisa que: Pedro Osvaldo Depitri, vende a Elida Noli de Ruiz, despensa de comestibles, calle BRAGADO Nº 4.800, domicilio partes.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.546-v.12|7|56

Salvador Alabórt domiciliado en calle Castro 1471, comunica que vende su negocio de Despensa de la calle BARRIO LOS PERALES, local Nº 10, al señor Angel Cisna, domiciliado en el mismo local, el que se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamos de Ley calle Barrio Los Perales, local Nº 10.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.655-v.12|7|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., Corredores, Comisionistas y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio la señora Rosa Gilda Babini de Trinch, pasa en venta al señor Osvaldo Carlos Ulmini, el negocio del ramo de verdulería y frutería, ubicado en la calle BARCENA Nº 2002 esquina JURAMENTO, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.605-v.12|7|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que ha quedado sin efecto la venta que los señores Osvaldo Yovan, Angel José Yovan y Hugo Nicasio Yovan, hacen a los señores Carlos García Díaz Sánchez García, José Fernández González, Tomás Cerredo y Luis Rial, del negocio de restaurant y bar, sito en BLANCO ENCALADA 1700, Capital.
$ 60.— e.4|7-Nº 13.506-v.11|7|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Osvaldo Yovan, Angel José Yovan y Hugo Nicasio Yovan, venden a los señores José López López, José López y José Martín López, el negocio de restaurant y bar, sito en BLANCO ENCALADA 1700 esq. ARRIBEÑOS, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas,
$ 60.— e.4|7-Nº 13.507-v.11|7|56

Avisa Juan A. Iglesias, martillero público, oficinas: Uruguay Nº 440 (7º piso, oficina 71|72) que Jesús Díaz y Benito Nogueira venden a "Plus Ultra" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de restaurant café y despacho de bebidas alcohólicas, calle BELGRANO Nº 1895|99 esquina POZOS Nº 394, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 60.— e.4|7-Nº 13.523-v.11|7|56

Se avisa al comercio que Miriam S. R. L. vende a Juan Antonio Firpo la planta de fraccionamiento sita en BAUNESS 1158. Domicilio de partes y reclamos de ley estudio doctor José Folguel, calle Aristóbulo del Valle Nro. 1163, Dpto. 2.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.519-v.11|7|56

"C"

Avisa Gregorio F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres Nº 64 Dto. "B" T E 62-3411, que por su intermedio la señora María Angélica Silveira de Soukon vende al señor Florentino Pedro Costamagna su negocio de despensa sito en esta Capital calle CAMPILLO Nº 2874/6. — Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de partes.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte en el Boletín Oficial del 4 hasta el 11 del cte.
$ 80.— e. 6|7-Nº 13.790-v. 13|7|56

Se hace saber que: Juan Barletta, domiciliado en Maza 518, vende a Juan Francisco Ruiz Cuesta, domiciliado en Cullen 4938 Dpto. 4, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas ubicado en la calle COLODRERO Nº 3047. — Reclamoos de ley a Enrique Dufrano, martillero, Cangallo 439, esct. 504, Tf. 33-5018.
$ 40.— e. 6|7-Nº 13.771-v. 13|7|56

Manuel C. Manso y Cía. Balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, T. E. 47-0191, avisan que los señores Manuel Duro, Eduardo Mato Silva, Manuel Budiño y Amadeo Rodríguez, que giran en plaza Manuel Duro y Cía. venden al señor Emilio Armando Canteloup el negocio de café, bar, billares y casa de lunch sito en la calle CANALEJAS 799, esquina ROJAS 705, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|ofic.
$ 60.— e. 6|7-Nº 13.717-v. 13|7|56

Por 5 días. Castilla Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención los señores: Enrique Rodríguez, Luis Bava, Alfredo Rodolfo Rodríguez y Angel Di Stéfano, venden a los señores: José Ramón Sánchez, Estanislao Florez, Roberto Oscar López, Jesús Yañez Cándido, Julio Pascual y Jesús Héctor Ramallal, su negocio de Panadería mecánica, confitería y repartos, denominado "La Palma de Flores", sito en esta Capital Federal, calle CORONEL RAMON L. FALCON Nº 2500 esquina PEDERNERA y anexo la residencia de fiesta, sito en la calle Coronel Ramón Falcón Nº 2564. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.
$ 100.— e.6|7-Nº 13.890-v.13|7|56

Cobian y Cuesta, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38 - 4501|7718 y 7983, avisan que: Joaquín Buján, José Antonio García y Francisco Albores, venden a Luis Otero, Manuel Alfredo de la Fuente, Leonardo García, José Antonio Arceo y Alfredo Fernández, su negocio de Café, Bar, Billares y Venta d Helados, sito en la calle CORDOBA Nº 6002, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|7-Nº 13.868-v.13|7|56

Se hace saber que los señores Héctor Alzúa, Ismael Alzúa, Roberto Pisani y Primo Gino Ciciliani, venden, libre de pasivo y de personal, al señor Miguel Roberto Ventura, el negocio de Bar, venta de helados casa de luch y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle CERRITO Nº 158. — Reclamos por el término de ley, en las Oficinas del Martillero Público don Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene en esta operación y donde las partes constituyen domicilio legal a sus efectos
$ 60.— e.5|7-Nº 13.567-v.12|7|56

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda de Mayo Nº 1330, 2º piso. Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Humberto José Bertinotti vende a Raimundo Viñes, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 1147|49. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas. Este edicto se publica nuevamente por haberse insertado un error en el Nº 11.920.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.625-v.12|7|56

José A. Degregorio, Escribano Público, con oficina en Sgo. del Estero 112, piso 2º; avisa al comercio que doña Graciela Forre de Olalla, domiciliada en la calle Rivadavia 2159, vende a doña Luis Josefa Lombardi, doña Rosa Molla y doña María Elena Molla, domiciliadas en Juncal 2842, el negocio de artículos para regalos y bebés, instalado en el local Nº 9 de la Galería Gral Belgrano, sita en la calle CABILDO Nº 1849 de esta Capital. Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, julio de 1956.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.598-v.12|7|56

J. Pedro Vizzi y Cía, oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó promesa de compraventa del negocio de venta de combustibles por menor, bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en CONSTITUCION 4301 esq. MUÑIZ, donde se domicilian las partes. Vendedores: Antonio Núñez y José Rodríguez. Compradores: Alfonso Domínguez y Rafael Martorelli girarán ("Domínguez y Martorelli"). Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.606-v.12|7|56

Avisa Gregorio F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres Nº 64, Dpto. "B". T. E. 62-3411 que por su intermedio la señora María Angélica Silveira de Soukon, vende a la señora Idalmina Aguayo de Glave, su negocio de despensa sito en esta Capital, calle CAMPILLO Nº 2874|6. — Reclamos de ley, mismas oficinas domicilios de las partes.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.467-v.11|7|56

Se comunica que de la sociedad comercial colectiva "D. Tuchin e Hijos", constituída por los señores Daniel, Marcos, Raúl, Alfredo e Isaac Tuchin que se dedica a la compra y venta de tejidos de punto al por mayor, domiciliada en la calle CANNING 534, de esta Ciudad, se retira, por disolución parcial, el socio Alfredo Tuckin y transfiere sus derechos sociales a los otros socios en partes iguales. — La sociedad continúa con el giro de los negocios sociales. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cánning 534. — Interviene el contador público nacional don Marcos Grinberg. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.508-v.11|7|56

Abraham Rosenfeld, a los fines de la Ley 11.867, hace saber que compra a Mayer Gabel, el negocio de medias, ubicado en la calle CORDOBA 5948, Capital. Domicilio del comprador Sánchez 2143, Dep. C. para reclamos y oposiciones. Domicilio del vendedor Talcahuano 638, piso 6º Dep. B. (Estudio Dr. Ventura). — Buenos Aires, junio 29 de 1956.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.358-v.11|7|56

Oficinas "Argus", martillero público Diego Chouza, Lima 187, piso 4º, oficina 5, avisa: que por disolución de sociedad de fecha 31 de mayo de 1956, de la sociedad de hecho 'Meda, Romero y Durán", los socios Genaro Abelardo Romero y José Alvaro Durán Miniño ceden venden y transfieren la parte indivisa que tienen y les corresponde en el negocio de Panadería y repartos, sito en esta ciudad, calle CANARAVILLE Nº 4726|28 al consocio Antonio Meda, quien toma a su cargo el activo y pasivo del negocio al 31 de mayo de 1956. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en las oficinas del intermediario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.304-v.10|7|56

Pedro Alvarez, domiciliado en la calle Cobo 1455, vende a José Coralio y Francisco Coralio, domiciliados en Cachimayo 1863, el taller mecánico y anexos "Taller Touring", sito en la calle CACHIMAYO 1863. — Reclamaciones ante el doctor Julio M. Yáñez Martínez, en su estudio, calle Carlos Pellegrini 385, 6º piso B.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.174-v.10|7|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, T. E. 48-6828 y 6776, avisan que con su intervención el señor Pedro Martínez vende a los señores Tomás Victorio Abba, Juan Bautista Abba y Mario Boatti, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, establecido en la calle COCHRANE Nº 2887|99, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 50.— e.3|7-Nº 13.254-v.10|7|56

"CH"

Avisa Francisco Carlos Gómez, Martillero Público, Oficinas Larrea 257, 48-8329, que Esther Julia Alonso, vende su negocio de Zapatería, ubicado en CHARCAS Nº 1661, Local Nº 90 de esta Capital, a los señores Leocadio Villalba, Leadan C. Carrizo, Alberto Rodríguez, y Manuel Justo Santos, domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
e.6|7-Nº 12.364-v.13|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 26|6 al 2|7|56.

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, p. b., avisan que Aquilina Vaillant e Isabel Vaillant de Mattias venden a Agustín Pío Pérez y Valentín Carlos Migliazzi su negocio de hotel pensión calle CHILE Nº 1883. Recl. ley n|of. dom. partes.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.887-v.13|7|56

Por 5 días: El martillero Ramón Boyer, avisa que los señores José Mangano, Luis Merlo y Otto Andrés Kasten, venden libre de todo gravamen su negocio de panadería, sito en la calle CHICLANA Nº 3101 Capital Federal, al señor Sergio Sáenz reclamos, domicilio de las partes, en su oficina, Av. R. S. Peña 1119, piso 8º, Nº 803. Capital Federal.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.195-v.10|7|56

"D"

Juan Spataro, Rogelio Amegeiras y Luis Caiña, avisan al comercio y a la industria que venden su negocio de fábrica de mosaicos, ubicado en la calle DONADO 1851, de la Capital Federal, al señor Serafín Loiácono, domicilio de las partes y reclamos de ley, Donado 1851, Capital Federal.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.162-v.10|7|56

"E"

Luis J. Alonso: Martillero público con Of. "Proventas", calle Carlos Calvo 1780, dto. 1, Capital, avisa que el señor Chiaki Hashimoto, vende su negocio de "Tintorería", sito en la calle ECUADOR Nº 1167, Capital Federal, al señor Juan Carlos Alvarez. — Reclamos de ley en mi oficina donde fijan domicilio las partes.
$ 40.— e. 6|7-Nº 13.743-v. 13|7|56

Al comercio: Benito Díaz Ruibal, balanceador y martillero público, oficinas calle Salta 649, T. E. 38-3629, Capital Federal, a los efectos de la Ley 11.867, hace saber que don Félix Kotoulek en representación de Editorial Salud y Cocina S. R. L., transfiere en venta a don Emilio Federico Guillermo Pelaia, el activo y pasivo del negocio de editorial, denominado "Editorial Salud y Cocina S. R. L., sito en la calle ESMERALDA 1058, Capital Federal. Reclamos de ley al comprador, Esmeralda 1058, Capital Federal. Reclamos de ley al comprador, Esmeralda 1058. Domicilio vendedor Salta 649.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.909-v.13|7|56

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. (38) Mayo 8213, avisan que queda sin efecto la venta del negocio de casa de remates, denominada "Rasoa", establecido en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 355, que Roberto D'Alesio vendía a José Antonio Moreso García, Sergio Felipe Fernández y Manuel Tomé Castro. Reclamaciones término ley nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.359-v.11|7|56

Obdulio Pablo Alvarado y Francisco Espósito, bal. y mart. públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Avenida de Mayo 822, piso 4º, izq., avisan al comercio en general que con su intervención el señor Antonio Angel Delicavo vende su negocio de mercadito ubicado en esta Capital, calle EL CANO 4807, libre de deudas y gravámenes, al señor Angel José Vicente. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.510-v.11|7|56

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. (38) Mayo 3213, avisan que Roberto D'Alesio vende a Herminia Rodríguez de De Battista, Angel Vázquez, Adolfo Alba y Armando Frecha, el negocio de casa de remates, denominado "Rasoa", establecido en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 355. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.349-v.11|7|56

"F"

Organización Moura, martillero público Mendel Mourahovsky, avisa que el señor Isaac Herbstein vende libre de deuda o gravamen su farmacia denominada "San Jorge" ubicada en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 801 de esta Capital al señor Benjamín Grinblat. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Avenida Belgrano Nº 3030, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e. 6|7-Nº 13.740-v. 13|7|56

Avisan Beruti y Zeferino, martilleros públicos, que Antonio Cid, domiciliado Arengreen 1419, componente de la sociedad de hecho Antonio Cid y Manuel Janeiro, con restaurante y bebidas sito FORMOSA 202 esquina DOBLAS 405, vende a su consocio Manuel Janeiro, domiciliado Formosa 202, la parte mitad indivisa que le corresponde en el mismo. — Reclamos ley nuestra oficina sarmiento 1663. A.

$ 60.— e. 6|7-Nº 13.708-v. 13|7|56

Se hace saber por el término de cinco días que la entidad "R. Lerner y Cía.", de propiedad del señor Raúl Lerner, con negocio de desnaturalización y fraccionamiento de alcoholes desnaturalizados y mayorista de alcohol puro y venta de melaza, con domicilio en la calle FLORIDA 336, 3er. piso, oficina 302, de esta Ciudad, ha transferido a la sociedad "R. Lerner y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", su activo y pasivo, quien actuará en el mismo domicilio. Reclamaciones de ley, al contador público Lázaro Suide, en el mismo domicilio de las partes.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.897-v.13|7|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161 piso 1º, avisan: Antonio López González vende a los Sres. Constantino López y Hermelino Bello las ocho décimas partes de su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle RAMON L. FALCON 3.301|05 esq. PERGAMINO, domicilio de las partes. La nueva firma girará López, Bello y Cía. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.585-v.12|7|56

Leopoldo Orenstein, titular del Registro 122, de la Capital Federal, avisa al comercio que "Weiß Torres y Cía. (Granchic)", vende, cede y transfiere al señor Naúm Rubén Spodek las mejoras e instalaciones, Muebles y Utiles y Maquinarias de los negocios instalados en FLORIDA 729, SUIPACHA 343 y RIVADAVIA 7155, dedicados a la venta de ropa para señoras, tomando a su cargo el señor Spodek, como único pasivo, la deuda con la Caja Nacional de Previsión Social, y la antigüedad de los empleados. — Reclamos de ley en Tucumán 2285, 2º piso, departamento 6 Domicilio de partes.

$ 80.— e.3|7-Nº 13.292-v.10|7|56

"G"

A. C. Leotta, Martillero y Balanceador Público, con oficina en la calle Quintino Bocayuva Nº 656, avisa que el señor Félix Yzco vende al señor Yuken Hige su negocio de Librería, Cigarrería y Taller de Composturas de Calzado, sito en la calle GUAYAQUIL Nº 300, Capital, libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 40.— e.5|7-Nº 13.688-v.12|7|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo Nº 1230, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Manuel Romar, Federico Pérez, Enrique Riva, Camilo María Arias y Ovidio López venden a Osvaldo Fernández, Ramón Enrique Alonso y Marcelino Soñora su negocio de café, bar, casa de lunch y billares, sito en esta Capital Federal, GAONA Nº 1386|88, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.624-v.12|7|56

Nélida Lilian Haupt avisa al comercio que vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle GRIVEO 3102, Capital, a Hugo Víctor Scigliano. Domicilio de las partes y reclamos de ley, estudio jurídico "Vera", Viamonte 1330, Capital.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.449-v.11|7|56

Al comercio se hace saber que Nemesio Masip vende a Armando García Menéndez, su negocio de carnicería, verdulería y frutería, calle GALVAN Nº 3168, domicilio partes. Reclamaciones ley Estudio Jurídico Noel, Uruguay 440, Escs. 73|74.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.400-v.11|7|56

"H"

Se comunica al comercio en general que el señor Manuel Rodríguez, domiciliado en la calle Humberto 1º Nº 1617, vende las llaves de su negocio de cigarrería y zapatería instalado en la calle HUMBERTO 1º Nº 1617, al señor Pedro Bacigalupo, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 764. Reclamaciones dentro del término de ley, escribanía Spotorno-Mathet, calle Esmeralda 155, 4º piso.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.872-v.13|7|56

Balboa, Oreja & Cía. de la Asociación de Balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-3568 y 38-1186, avisan que Hércules Héctor Luppi vende a Antonio López Salgado su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN 778, domicilio de las partes. -- Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín del 9|6 al 15|6|55 bajo el número 24.281.

$ 60.— e. 6|7-Nº 13.773-v. 13|7|56

Mundo Comercial, Artusa y Cía., martilleros públicos, Adolfo Francisco Alberio, con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 2131, Cap., T. E. 26-5365 y 8019. Avisa al comercio que los señores Cándido Fernández Pérez y Josefa Fernández de Silva, venden al señor Roberto Oscar Scribano, libre de deudas y gravámenes su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2101 de esta Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 28|6 al 4|7|56.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.337-v.11|7|56

"I"

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Braulio Fernández, Jesús Fontenla y Faustino Mendoza venden a Roberto Nicanor Euclides Barrionuevo, Carlos Rafael Infante, Juan Gregorio Verón y José Manojo, negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante sito ITUZAINGO Nº 702. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 60. — e.6|7-Nº 13.894-v.13|7|56

Ramos, García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. T. E. 40-0651 y 0544, avisan que se vendió el instituto de belleza denominado "Toti", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 4067, Capital, Vendedora: Nélida Orfelia Fernández; Compradores: Domingo Tallón y Amanda O. de Tallón. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.549-v.12|7|56

Nélida R. Burghi hace saber por cinco días que vende el negocio de mercería, calle IBERA 6079 al señor Francisco Ve[illegible] fijando ambas partes domicilio legal, Iberá 6079, donde deberán hacerse las oposiciones de ley.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.514-v.11|7|56

"J"

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que Antonio Rafael Espisúa vendió su negocio de despensa, JOSE PEDRO VARELA Nº 5088 ciudad, a Miguel Alvarez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.899-v.13|7|56

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que el Sr. Antonio Arias vende libre de deudas y gravamen, al Sr. Santiago A. Hubert, el negocio de garage de alquiler, venta de nafta y lubricantes, sito en la calle JOSE A. CABRERA Nº 6036, Capital. R/ley n/oficinas, domicilio de partes.

$ 60.— e. 6|7-Nº 13.783-v. 13|7|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que el señor José Rafael Cortés vende a los señores Mauricio Perlin y Delmiro Mourelle, su negocio de Hotel, denominado "San Remo", sito en la calle JUJUY Nº 457, Capital. — Reclamaciones de ley, a los compradores en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.5|7-Nº 13.656 v.12|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que José Diéguez vende a Francisco Di Consoli su negocio carnicería, calle JOSE ENRIQUE RODO número 6638. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.3|7-Nº 13.176-v.10|7|56

"L"

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599; que Maximino Quintián vende a Héctor Alberto Blanco y Esteban Marothi, su tercera parte indivisa (33,33 %) del negocio de Hotel, Bar y Restaurant, denominado "Río de Oro", sito en la calle LIMA números 1757 y 1759, y que explotaba conjuntamente y a partes iguales con Jesús Viojo y Antonio Blanco, quienes a su vez venden a los citados Héctor Alberto Blanco y Esteban Marothi, el 8,33 %, respectivamente de sus partes indivisas del mismo negocio. — Jesús Viojo, Antonio Blanco, Héctor Alberto Blanco y Esteban Marothi, constituirán una sociedad que girará bajo el rubro de "J. Viojo y Cía.", que continuará el giro del negocio. — Esta venta es libre de pasivo. Reclam s término ley en nuestras oficinas. — Domicilio partes en Lima 1757|59.

$ 120.— e.6|7-Nº 13.[illegible]-v.13|7|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 3238, avisan que se vende el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LUIS VIALE Nº 3201, esquina CUENCA Nº 1006; Vendedor: Israel Szwaic, domiciliado en el negocio; Comprador: Manuel Rey, domiciliado en Martínez, calle Sáenz Valiente 302. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.651-v.12|7|56

El Dr. Aarón Paley, abogado, avisa que la sociedad "Haberkorn & Pisterman", integrada por los Sres. Susman Haberkorn y Mauricio Pisterman, propietaria del negocio de compra y venta de artículos de joyería y afines denominado "Ormebi", sito en LIBERTAD 378, oficina 16, de esta Capital, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Mauricio Pisterman. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, sitas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.425-v.11|7|56

A. Pereira Cabral, balanceador y martillero público, con oficinas en Sarmiento Nº 1173, 2º "C", Capital, avisa que: la señorita doña Rosa Antonia Blanco, vende su negocio de librería y juguetería, sito en la calle LAS HERAS Nº 2350|52 de esta Capital, al señor don Angel Romay, quien se hace cargo de un pasivo de hasta $ 20.000 (veinte mil pesos mn.). Domicilios de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.354-v.11|7|56

Ricardo A. Pordelanne y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 944, de Capital, avisan que Margarita María Vicen a Fortún vende a Víctor Hugo Guerrieri, Furio Camilo Guerrieri y Juan Bautista Innocenti, su negocio de modas y lencería para señoras, sito en LIBERTAD Nº 1013, Capital. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes. — T. E. 35-0027.

$ 60.— e.3|7-Nº 13.257-v.10|7|56

"M"

Avisa "La Defensa", de Enrique T. Faragaso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T.E. 34-8987-8091, que con n|intervención los señores José Díaz Echeverría y Daniel Díaz Echeverría, venden al señor Norberto Domingo Taddeo, el negocio de restaurante y bar, sito en la calle MONROE Nº 1601|07 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.871.v.13|7|56

Por cinco días se hace saber al comercio que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Papelera Mitre, con domicilio legal en la calle Moreno Nº 876, Capital Federal, vende a la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Papelera Mitre, con domicilio legal en la calle MORENO Nº 876, Capital Federal, su activo y pasivo. — Reclamos Ley, escribano Luis H. Reffino Pereyra, Maipú Nº 62, piso 4º, Capital Federal.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.860-v.13|7|56

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que: Camilo Luis Barbieri vendió su reparto de lavandina MORLOTE 253 ciudad, a José Casuso y Constantino Casuso. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.900-v.13|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Antonio Grela Iglesias y Jesús Grela Iglesias venden a Basilio Blanco negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general sito MORLOTE Nº 1000 esquina QUIROZ. — Domicilio partes: mismo ngeocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.893-v.13|7|56

Gemel Kancepolski y Hersch Finkielstajn, domiciliados Mariano Acosta 1357, venden a Herzko Gru, domiciliado Colombres 834, Dpto. 2º, la fábrica de muebles, sita en esta Capital, MARIANO ACOSTA Nº 1357. Reclamaciones de ley Escribano Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.426-v.11|7|56

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones: Roberto Muñoz vende a Jacinto Romero, Horacio Barrios y Juan María Rocha su negocio de "carnicería", sito en la calle MIRAVE Nº 2717. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.346-v.11|7|56

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Anselmo Cañada, Armando Ferreccio y José Carlos Sánchez venden a Joaquín González, Manuel Victorio González, Sixto Pisón y José Vereda, su negocio de café, bar y 2 billares, denominado "La Armonía", sito en la calle MONROE Nº 3499 esq. ROQUE PEREZ, domicilio de las partes. Reclamos término ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.383-v.11|7|56

A. Pereira Cabral, balanceador y martillero público, con oficinas en Sarmiento Nº 1173, 2º "C", Capital, avisa que: el señor Ernesto Tedarico, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle MONTAÑESES Nº 2360 de esta Capital a la señora doña Ana Beatriz Elicetche de González, libre de deudas y gravámenes. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.341-v.11|7|56

"N"

Juan Sabatella, martillero y balanceador público con oficinas en la calle Tucumán Nº 1625, piso 1º "B", avisa que Angel Occhetta, domiciliado en Acha 3554 vende a Juan Bazzollo, domiciliado en Acha 3540, su taller mecánico y tornería sito en NAHUEL HUAPI 3360. — Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, julio 3 de 1956.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.874-v.13|7|56

Manuel Cruz, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Triunvirato 3697, T. E. 51-7744, Avisa al comercio que la señora Haydée M. Guzzetti de Díaz, ha vendido su negocio de venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle NAVARRO Nº 2357, al señor Vicente Marra. Reclamos de ley 11.867, en mis oficinas, calle Triunvirato 3697, T. E. 51-7744, M. Cruz.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.377-v.11|7|56

A. Pereira Cabral, balanceador y martillero público, con oficinas en Sarmiento número 1173 2º "C" Capital, avisa que: el señor Eduardo Alberto Ciocca, vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle NAZARRE Nº 3801|03, esquina SAN NICOLAS de esta Capital, a los señores don Angel Ramón Pesce y Miguel Madoz, libre de deudas. — Domicilios de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.4|7-Nº 13 357-v.11|7|56

Antuniana Ferreyros de Mertz, domiciliada en la calle Nazca Nº 2582, Capital, vende al señor Abrahan A. Wengerowsky, domiciliado en la calle J. R. de Velázco Nº 1456, Capital, su negocio de artículos de bazar y afines, situado en la calle NAZCA Nº 2583, Cap. Fed., libre de todo gravamen, reclamos de ley, domicilio del comprador, calle J. R. de Velazco Nº 1456, Capital.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.345-v.11|7|56

"O"

Avisa Juan A. Iglesias, martillero público, oficinas Uruguay Nº 440 (7º piso, oficinas 71|72), que Miguel Rebasa, Filadelfio Rodríguez y Adolfo Pérez venden a Emilio Conde, Evaristo Fandiño y Santiago Sánchez su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas y un billar, calle 11 DE SEPTIEMBRE número 2699, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.524-v.11|7|56

Avisa Juan A. Iglesias, martillero público, oficinas Uruguay Nº 440 (7º piso, oficinas 71|72), que Adolfo Pérez vende de sus tres cuartas partes, dos cuartas partes a Carlos Walratti y José Alberto Figueroa del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y un billar, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 2699, pasando a formar los dos últimos sociedad con Adolfo Pérez y José Vázquez. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.525-v.11|7|56

Avisa Juan A. Iglesias, martillero público, oficinas Uruguay Nº 440 (7º piso, oficinas 71|72), que Emilio Conde, Evaristo Fandiño y Santiago Sánchez venden a Adolfo Pérez, tres cuartas partes y a José Vázquez, una cuarta parte del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas y un billar, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 2699, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.517-v.11|7|56

"P"

L. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Arriola Nº 29, Capital Federal, avisa al público que, con su intervención los señores Gobelli Hnos. venden a Angela Cantale y Eduardo Argentino Reyes, su negocio dedicado a panadería mecánica, sito en la calle PEDRO GOYENA números 1520|24, Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 40. —e.6|7-Nº 13.913-v.13|7|56

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 950, 5º-10 Capital avisa que Santiago Clemente y Antonio Osvaldo Clemente, venden su negocio de carnicería sito en PEDRO GOYENA 661, de esta Capital a los señores René Heriberto Scandroglio y Oscar Francisco Cabrera. — Domicilios de las de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

e.6|7-Nº 13.083-v.13|7|56

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|7 al 6|7|56.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad "Antonio y Américo Russo y Compañía", dedicada a ferretería y provisión naval formada por los señores Antonio Russo, Américo Valentín Russo y Juan Gaudencio Millefanti, con domicilio en la calle California 669, transfiere todo su activo y pasivo a la [illegible] dad Ferrinco Sociedad de Responsa[illegible]

Limitada en formación, de igual ramo, integrada por los señores Juan Gaudencio Millefanti; don Heriberto Eduardo Pertecarari; don Nicolás Balaa; y don Rogelio Atilio Cardoner con domicilio calle PIEDRAS 321. — Reclamos de Ley escribanos Pagliera-Abrevaya, Lavalle 1171, 8° p. B, Capital Federal.

$ 80.— e.6|7-N° 13.850-v.13|7|56

Organización Maipú, W. Palaszewski, martillero público y corredor, con oficinas en la calle Maipú 497, 4° p. 7, avisa que Amalia Bobadilla, vende a José Lajer, negocio de lavadero, sito en la calle POSADAS 1049, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.4|7-N° 13.412-v.11|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Daniel Víctor Parada, vende a Eduardo Preisz y Antonio Parada su negocio carnicería, calle PICO N° 4760. — Domicilio partes y reclamos, Junín N° 364.

$ 40.— e.3|7 N° 13.185-v.10|7|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Junín N° 965, T. E. 83-9629, avisan que por su intermedio el señor Oscar Edgar Torres, vende a los señores Pablo Melitón Trías y Restituto Juan Kenny, su negocio de despensa, sito en la calle PINZON 1102|06 de ésta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.3|7-N° 13.220 v.10|7|56

"R"

Martín Bisáñez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor Luis Canteli, vende al señor Juan García, la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Despensa de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle ROSETI N° 1501, esquina HERERIA, que tenía con el señor Manuel Canteli, quedando el pasivo a cargo de los señores Manuel Canteli y Juan García. — Reclamos de Ley en el negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.6|7-N° 13.827-v.13|7|56

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que Adela Isabel Piñero de Navarro vende a Juana Ayala y José María González, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de hotel pensión, sito en la calle RECONQUISTA N° 629, 4° piso, Dpto. 7°, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse modificado la razón social de la parte compradora y haberse insertado con error por nuestra parte en B. Oficial de fecha 27|6 al 3|7|56.

$ 60.— e.4|7-N° 13.515-v.11|7|56

Se avisa al comercio que ha quedado sin efecto y valor legal la venta que hiciera Oscar Viale a José Castañeira, del negocio de librería y juguetería, sito calle RODRIGUEZ PEÑA 2047, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. El pasivo del Sr. José Castañeira. es a cargo de éste y los acreedores pueden hacer sus reclamos término de ley, calle Rivadavia 5571, Capital.

$ 60.— e.3|7-N° 13.198-v.10|7|56

Curto y Cía., balanceadores, oficinas en Av. de Mayo 1190, 1er. piso, T. E. 37 3801 y 38-2812, avisan que Mateo Marcos, vende a Pierino Bergamasco su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON N° 2302. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.3|7-N° 13.263-v.10|7|56

"S"

Luis J. Alonso, Martillero Público, Of. "Proventas", Carlos Calvo 1780, Dpto. 1, P. B., Avisa que los señores, Carlos Domingo Carlevaro, Francisco Istueta, y José Alonso, venden sus partes indivisas que les corresponden del negocio de "Bar y Almacén", sito en la calle SUAREZ 1801, Capital, al señor Luis Contardi. Reclamos de ley en mi oficina donde fijan domicilio las partes.

$ 40.— e.6|7-N° 13.745-v.13|7|56

Luis J. Alonso, Martillero Público, con Of. "Proventas", Carlos Calvo 1780, Dto. 1, P. B., Capital, Avisa que la señora, María Elena Echeto de Rodríguez, vende a la señora, Florinda Garro de Calderón, su negocio de pensión, sito en la calle SALTA N° 158, Capital. Reclamos de ley en mi oficina donde fijan domicilio las partes.

$ 40.— e.6|7-N° 13.744-v.13|7|56

Predacino y Cía. S. R. L. (en formación) con oficinas en Montevideo 327, piso 2°, Capital, avisan: José Rodríguez y Eufemia M. Scansetti de Rodríguez venden su negocio de peluquería de damas al señor José Sassone sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2601 esq. BOLIVIA, Capital, domicilio comprador: Billinghurst 1591, vendedores mismo negocio. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|7-N° 13.834-v.13|7|56

S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Moreno 1836, T. E. 45-2616, avisan: Con nuestra intervención los Sres. Pablo Vallone y Antonio V. Jiménez, transfieren a favor de los Sres. Simón Valerga, Vicente Pescio y Rogelio Pescio, el negocio del ramo de café-bar SUAREZ 598 esq. PALOS 602, libre de toda deuda y gravamen, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.6|7-N° 13.856-v.13|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, capital, T. E. 38-4501-7718 y ... isan que: Rafael Giménez, Gui... Jaurena, Tomás Ramón Jaurena, ...o Giménez, Miguel Giménez, José Giménez, Domingo Giménez y Mariano Giménez venden a Segismundo Sartanavicius, José Caruzzo y Severino Caamaño su negocio de restaurant y bar sito en la calle SANTA FE N° 4431|37, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|7-N° 13.867-v.13|7|56

Isaac Repun, abogado, con domicilio en Suipacha 933, p. 3, avisa que los señores Dimas Maglio, Pedro Gianetti, Reinaldo Blasco, Horacio A. Masotti, Tomás Villanova, Miguel Villanova, Luis Grosso, Hugo Maglio y José Conzoni, transfieren a los señores Saúl Rochwerger e Isaac León Faiman, el molino, sito en la calle SAN PEDRITO 2746|48. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.5|7-N° 13.579-v.12|7|56

Al Comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7322, Capital, que con su intervención el señor Ramón Antonio Varela vende a los señores José Ramón Varela y Rubén Darío Mármol, la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de Panadería y Confitería Mecánica denominada "La Unión Española", sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5656|58. — Reclamaciones, oficinas intermediarios, domicilio de partes. — Tomando a su cargo los compradores todo el activo y pasivo existente en el mencionado negocio al día de la fecha citada.

$ 80.— e.5|7-N° 13.652-v.12|7|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Despacho al por menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle SIMBRON N° 3702, esquina SAN NICOLAS; Vendedor: Manuel Vázquez, domiciliado en el negocio; Comprador: Emilio Guisande, domiciliado en esta Capital, calle Otamendi 71. — Reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 60.— e.5|7-N° 13.654-v.12|7|56

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que la venta que efectuaba José Maroñas de su parte en negocio panadería mecánica, Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Helados, sito en SARMIENTO 983|85, a José García y Agustín Montes, ha quedado sin efecto.

$ 40.— e.5|7-N° 13.550-v.12|7|56

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo N° 2384, T. E. 48-7982, avisan que el señor Ricardo Lorenzo Blanco, vende a los señores Francisco Gonta, José Gonta & Juan Ferreiro Armas, su negocio de Hotel denominado "Ostende", sito en la calle SARMIENTO N° 1296, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.5|7-N° 13.632-v.12|7|56

Essain, Salzano y Cía., hacen saber al comercio que venden el negocio de café, bar, restaurant y parrilla denominado "El Chivito", sito en la calle SEGUROLA número 1183, propiedad de los señores Emilio, José y Osvaldo Ferrero, al señor Francisco Fusca quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en nuestras oficinas, Lope de Vega N° 2071.

$ 40.— e.4|7-N° 13.328-v.11|7|56

Essain, Salzano y Cía., comunican al comercio que venden el negocio de café, bar, restaurant y parrilla denominado "El Chivito", sito en la calle SEGUROLA N° 1183, propiedad de los señores Argentino Chaves, Epifanio Rojas, Andrés Monzaon, y José Alvarez a los señores "Emilio José y Osvaldo Ferrero" quienes se hacen cargo del activo y pasivo, reclamos de ley, en nuestras oficinas, Lope de Vega N° 2071.

$ 60.— e.4|7-N° 13.324-v.11|7|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas, Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Juan Bautista Piazze, domiciliado Arenales 3126, vende a José Antonio López domiciliado Hipólito Yrigoyen 1532, su carnicería, calle SAN JOSE N° 1830. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.4|7-N° 13.360-v.11|7|56

Avisa José Santos Diego, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que los señores Antonio Yriarte, Francisco Yriarte, sociedad de hecho, venden a Fidel Benito Sánchez, su negocio de lechería y elaboración y venta de helados al menudeo, sito en la calle SUAREZ 1969, Capital, domicilio de ambas partes en el negocio. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 60 — e.3|7-N° 13.173-v.10|7|56

Avisan. Organización "Alba", representada por los balanceadores y martilleros públicos, Jesús Costa y Horacio P. Saint Jean, con oficinas Uruguay N° 654, 8° p., ofic. 806, T. E. 40-4935 que: Mario Odizzo Varese, Juan Dahez, Juan Machia, Jesús Garballo, Ignacio Alberti y Arrigo Diamantini, que giran "Machia, Dahez y Cía.", venden a José Fernández, Emilio Andurell y Víctor Simonutti que girarán "J. Fernández y Cía.", negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Don Juan", sito calle SAN JUAN N° 3693|99 esq. COLOMBRES, Capital, domicilio vendedores, mismo negocio, compradores Gaona 1949, Haedo. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 80.— e.3|7-N° 13.234-v.10|7|56

"T"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo N° 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Luis Airaldi y Norberto César Bruno venden a Domingo Antonio Pellati, Pablo Eugenio Pellati, Luis Rango y José Cruz Pellati negocio venta de cafés, helados y casa de lunch sito TUCUMAN N° 692. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 60.— e.6|7-N° 13.892-v.13|7|56

Abelardo O. González, martillero público, hace saber que José Carmen Chiaro vende su taller mecánico de reparaciones de automóviles sito en la calle TINOGASTA 4382, a Américo Gigino Scorzo y Antonio Occhiuzzi. Domicilio partes y reclamaciones: Florida 229, piso 4°, esc. 425.

$ 40.— e.4|7-N° 13.486-v.11|7|56

Walter José Mayer, domiciliado en Cabildo N° 1464, depto. B., vende a los señores Aarón Penchansky, Adolfo Sklarovsky y Martín Neumark, todos con domicilio en Plaza N° 3484, su fábrica de dulces ubicada en TRONADOR N° 1149, de esta Capital. Reclamos: Dr. Miguel Rozenfeld, Tucumán 1438, piso 2°, oficina 210.

$ 40.— e.4|7-N° 13.497-v.11|7|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofnas. Coronel Díaz N° 2361, T. E. 78-0500, avisan que se modifica el edicto número 2278 aparecido en el Boletín Oficial del día 12|4 al 18|4|56, siendo la forma correcta como sigue: Alejo Alejandro Pieri, Teobaldo Coppari y José Eusebio Medina, venden libre de toda deuda o gravámen a Félix Díaz, Francisco Soto Lorenzo, Genaro Rois y Manuel Calviño, negocio de despacho de bebidas alcohólicas al copeo, venta de helados y casa de lunch, sito en TUCUMAN N° 877, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|7-N° 13.421-v.11|7|56

Por 5 días. Juan Bautista Alce, martillero público, con oficinas en ésta, calle Gallardo 795, avisa que Rafael Gómez Alvarez, ha firmado boleto provisorio de venta de su negocio de carnicería, frutería, verdulería, sito en la calle THAMES N° 1402 esquina CABRERA, de ésta, al Sr. Juan Carlos Melo libre de deudas. — Reclamos de ley, en las oficinas del interviniente, domicilio de partes.

$ 60.— e.3|7-N° 13.243-v.10|7|56

José A. Milki & Cía., (mart. públ. nac.) avisa que el señor Gregorio Staszszyn o Stásyszyn, vende la parte que a él le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TRAFUL N° 3844 a su socio señor Basilio Demediuk. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas, Virrey Cevallos N° 150, T. E. 35-9334-6152.

$ 40.— e.3|7 N° 13.166-v.10|7|56

"V"

Manuel J. Manteiga, martillero Público, Pozos 467, avisa que habiéndose anulada compra-venta del negocio tapicería de automóviles y afines, sito calle VENEZUELA 1978, que la señorita Aurora Patiño vendía a su socio señor Alejandro Escudero, su parte mitad indivisa, dejan sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados del 21|2 al 27|2 1956. Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.5|7-N° 13.618-v.12|7|56

Julio Alvarez & Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Pesia Chaloj de Ibsen vende, libre de toda deuda o gravamen, a Juan Schmitt, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en esta Ciudad, calle VIAMONTE N° 166, Piso 2°, Departamento N° 1, domicilio constituído por las partes; reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 60.— e.5|7-N° 13.650-v.12|7|56

Se comunica que ha quedado sin efecto la venta de la farmacia, sita en la calle VARELA número setecientos noventa y nueve que vendía la sociedad Farmacia San Carlos, Soc. de Resp. Ltda., a favor de Farmacia San Carlos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por intermedio del Escribano, Carlos A. Monasteri, Reconquista N° 514.

$ 40.— e.3|7-N° 13.224-v.10|7|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas, sito en esta Capital, calle VIDAL N° 4302, esquina CORREA Vendedor: Avelino Sánchez, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173; Comprador: Manuel Domínguez, domiciliado en esta Capital, calle Arias N° 2694. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-N° 13.648-v.12|7|56

"W"

Rosario Castorina, con domicilio en la calle Carlos F. Melo 209, Capital Federal, comunica que vende su parte del taller de carrocería, sito en la calle WENCESLAO VILLAFAÑE 364, Capital Federal, al señor Salvador Di Blasi, con domicilio en calle Iguazú 456, Capital Federal. — Reclamos de ley, calle Carlos F. Melo 209, Capital Federal.

$ 40.— e.3|7-N° 13.317-v.10|7|56

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Lucas Estefanía, hace saber que vende a don Ramón Antonio Cardoso, su participación en el negocio que posee en sociedad con el nombrado, denominado "Restaurant 43", sito en la AVENIDA MARCELO T. de ALVEAR N° 758, de este pueblo, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, don Ramón Antonio Cardoso, y siendo el domicilio de los contratantes el indicado anteriormente. Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse en el ya indicado domicilio. — ESQUEL (CHUBUT), junio 21 de 1956. — Enmendado: 758 Vale. — Lucas Estefanía. — Ramón A. Cardoso.

Certifico que las firmas que anteceden de don Lucas Estefanía y de don Ramón A. Cardoso, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — ESQUEL (Ch.), junio 21 de 1956.

$ 60.— e.6|7-N° 13.707-v.13|7|56

COMODORO RIVADAVIA

Rolando Dionisio Marangoni, vende a Rufino Riera, parte mitad proindivisa negocio de Rotisería, confitería y anexos, denominado "Confitería Ideal", establecido en SAN MARIN 394, COMODORO VIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones: Escribanía Sárrias, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.6|7-N° 13.700-v.13|7|56

Alceo Magi, vende a Libia Mosqueira de Maricich, su negocio de Venta de Repuestos Automotores de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), en ESPAÑA 818. Pasivo a cargo vendedor Reclamaciones ante Escribanía "Gómez", Rivadavia 364 (Comodoro Rivadavia); domicilio que constituyen las partes.

$ 40.— e.6|7-N° 13.775-v.13|7|56

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de ley, que la señora Tomasa Atilia Aguirre de Torres, transferirá al señor Trinidad Garrido Vargas, el negocio de su propiedad denominado: "El Luisito", dedicado al ramo de Despensa y Verdulería y Despacho de Vinos Envasados, y que actualmente se encuentra ubicado en BARRIO NORTE, localidad de CIPOLLETI, RIO NEGRO. Reclamaciones de Ley al Escribano autorizante Ernesto Verdun de Cipolleti, Río Negro, domiciliado en Presidencia Yrigoyen 774, de ese lugar, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.6|7-N° 13.787-v.13|7|56

Ley N° 11.867. — Por el término de ley se hace saber: que don Lino Castro Miguel y don Francisco Iglesia Rodríguez, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Bartolomé Mitre N° 525, ceden y transfieren a don Abraham Grinvsky y a doña Noemí Kaspin de Locev, también con domicilio en esta ciudad, calle Belgrano N° 393, los derechos y acciones que tienen y les corresponden en la sociedad comercial de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de Panificadora Roquesente, calle TUCUMAN N° 317. Reclamaciones al escribano autorizante, Arturo Amadeo Llanos con oficinas en la calle Don Bosco N° 480, GENERAL ROCA, RIO NEGRO, donde las partes constituyen domicilio especial. — General Roca, 4 de junio de 1956.

e.26|6-N° 12.214-v.10|7|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. MARTINEZ & CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 1956, a las 11,30 horas, en el local social calle Juan Bautista Alberdi 163, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2°) Distribución de utilidades.

3°) Fijación del número de directores y su elección.

4°) Elección del síndico y síndico suplente.

5°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1956.

Nota: Se previene a los accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19° del estatuto, que las acciones o en su defecto el respectivo certificado bancario deben depositarse en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea.

$ 160. — e.6|7-N° 13.322-v.13|7|56

ALFA ROMEO ARGENTINA S. A. E. C. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social Suipacha 576, 3er. piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación del estatuto y cambio de nombre.

2° Estudio económico-financiero de la sociedad. — Oscar A. Henríquez de Lima, Interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

$ 80. — e.6|7-N° 13.710-v.13|7|56

AURUM

Licores de Gran Marca

Aurum Argentina, S. A. I. y C.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de julio a las diez horas en la sede social: calle Lavalle 1154, 5° piso, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, y designación de tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de la situación económico patrimonial y financiera de la sociedad y resoluciones consiguientes. Reducción, reintegración o aumento del capital social.

5º Eventual disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales. Facultades a lo liquidadores y sus remuneraciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Lavalle 1454, 5º piso. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956 — El Directorio.

$ 660.— e.5|7-Nº 13.541-v.26|7|56

ASOCIACIÓN MEDICA HOMOEOPATICA ARGENTINA

Con Personería Jurídica (Decreto 77.075)

CONVOCATORIA

Señor consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Médica Argentina, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Río Bamba 118, el día jueves 19 de julio del cte. año a las 21.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria anterior.

2º Elección de un vicepresidente hasta el mes de abril de 1957.

3º Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Dr. Jorge Masi Elizalde, presidente. — Dr. Adalberto Luis Perrotta, secretario.

Artículo 33º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán sea cual fuere el número presentes en condiciones de votar, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios mencionados.

$ 84.— e.4|7-Nº 13.381-v.1|7.56

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de julio de 1956, en el local social, calle Federico Lacroze 3743, a las 22 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de un director titular por tres años y dos suplentes, por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Considerar los nuevos plazos de avisos dispuestos por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.793 del 31 1|56.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de accionistas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, de conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

$ 140.— e.2|7-Nº 13.119-v.4|7|56

"B"

BACIGALUPO CIA. LDA.

S. A.

De Barnices y Anexos

Número 128

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en la sede de la Sociedad, 25 de Mayo 460, 6º piso, de esta Capital, para el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad, elevando el Capital autorizado a $ 25.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|7-Nº 13.238-v.24|7|56

"C"

Constructora e Inmobiliaria

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de julio de 1956, a las 11 hs., en el local social, Av. Córdoba 315, piso 7º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.6|7-Nº 13.528-v.13|7|56

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS S. A.

Agrícola Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de julio de 1956 a las 9 horas en la sede de la sociedad calle Bartolomé Mitre 720, Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales elevando el capital a Doce Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.000.000) y facultando a la Asamblea para elevarlo hasta cinco veces esta cantidad.

2º) Aprobación propuesta del Directorio de compra de inmuebles.

3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.6|7-Nº 13.748-v.13|7|56

"CASABELLA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Número de Registro 5776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Julio de 1956, a las 10.30 horas, en el local social Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Autorizado de $ 7.500.000 a $ 5.000.000 m|n.

2º Designación de uno o más directores para que conjunta o separadamente efectúen todos los trámites legales necesarios a este fin.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.6|7-Nº 13.716-v.13|7|56

"COPAIL"

(Cía. Proveedora de Art. para la Ind. Lechera S. A.)

Nº 3.567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle San José 1767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondintes al 18º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Honorarios de directores y síndico.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24º de los estatutos). — El Directorio.

$ 540. — e.6|7-Nº 13.733-v.27|7|56

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA

Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 (5º p.)

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 11 de julio de 1956 a las 18 y 30 horas en su sede social.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria-Balance General-Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1954 y 1955 respectivamente.

2º Renovación parcial de la Junta Directiva por cesación de mandato de los señores ingeniero Joaquín Núñez Briar que renunció y don Jorge Posada, fallecido, ambos vocales titulares, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Emilio E. Bravo y Ezequiel A. Rubio.

3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario, artículo 7, inc. Ll de los Estatutos Sociales.

Dr. Roberto van Gelderen, presidente.

$ 56.— e.6|7.-N. 13.788. v.10|7|56

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

Sociedad Anónima

(Expte. Nº 401)

De acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1955|56.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día miércoles 18 de julio p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de julio p.v. inclusive, como lo prescribe el art. 31º de los Estatutos.

Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.6|7.-Nº 13.801. v.13|7|56

"CASABELLA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Av. de Mayo 695

Número de Registro 5776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1956, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores. — Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 120.— e.6|7.-Nº 13.715. v.13|7|56

COMPAÑIA HOLANDO ARGENTINA

De Maquinaria Rural - S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1956, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán 829 6º piso Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares por año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de los accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 14 de los Estatutos deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la asamlea.

$ 320.— e. 6|7-Nº 13.911-v. 20|7|56

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Billinghurst 132 - 1º D - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de julio próximo a las 17 y 30 horas, en el local social de la entidad calle Billinghurst 132, 1er. piso dto. "D", a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo 1956.

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e. 6|7-Nº 13.877-v. 13|7|56

COMPAÑIA SANSINENA S. A.

(CARNES DERIVADOS)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1956 a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Adoptar para los estatutos sociales el régimen de plazos fijado para publicaciones por el Decreto-Ley 1.793/56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de directores delegados (Art. 19 inc. f del estatuto).

5º Elección de cinco directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. —

$ 160.— e. 6|7-Nº 13.904-v. 13|7|56

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local México 850, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de marzo del corriente año.

2º Distribución de utilidades emisión de acciones.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120 — e.5|7-Nº 13.611-v.12|7|56

CICLOPE

Compañía Interamericana de Seguros Generales, S. A.

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555

Buenos Aires

Registrada en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4.406

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1956, a las 17 horas, en el local de la Avenida Pte Roque Sáenz Peña 555, 6º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea.

2º Reducción y reintegro de capital. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán las boletas de entrada".

$ 160.— e.5|7-Nº 13.696-v.12|7|56

CLUB PEUSER

Mutual - Social - Deportivo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Mutual - Social - Deportivo

Se convoca a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30, incisos e) y h) de nuestros estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de julio, a las 19 horas, en nuestra sede social, Avda. Montes de Oca 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Homenaje a los socios fallecidos.

3º Memoria, inventario y balance.

4º Designar comisión escrutadora y fiscales.

5º Elección parcial de miembros de C. D., de acuerdo al siguiente detalle: Presidente, por dos años, en reemplazo del Sr. Alberto Calvo Lacué. Por Casa Central: Tres titulares, por dos años; dos suplentes y un revisor de cuentas, por un año, en reemplazo de los Sres. Carlos A. Suárez, Adolfo Maudet, Marcelo Melero, Mario P. Roascio, Alfredo Libertelli y Joaquín Sueiro. Por Fábrica: Tres titulares, por dos años, dos suplentes y un revisor de cuentas, por un año, en reemplazo de los Sres. Miguel Brandone, Juan Giachero, Tomás Ramírez, Mario Milli, Luis Testa y Alberto Díaz Cuitiño.

6º Designar dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — La Comisión Directiva.

$ 18.— e.5|7-Nº 13.587-v.12|7|56

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día veintiocho de julio de 1956, en el local social calle Corrientes Nº 330, 4º piso, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, del trigésimo tercer ejercicio terminado el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por el término de un año, para cubrir vacante producida en el Directorio.

4º De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretría de la sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

$ 200.— e.4|7-Nº 13.378-v.11|7|56

CASTILLA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de julio de 1956, a las 9.30 hs., en Alsina 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente. Remuneraciones de los directores y síndico salientes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 120.— e.4|7-Nº 13.496-v.11|7|56

CARLAN

S. A. I. C. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el lunes 30 de julio 1956 a las 15 horas en la calle Rivadavia 550, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia un director y síndico titular, y designación de sus reemplazantes.

2º Ampliación de las actividades futuras referentes a operaciones de importación, exportación e instalación de una planta industrial.

3º Aumento a cinco del número de directores.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días sus acciones.

$ 360.— e.4|7-Nº 13.385-v.25|7|56

CLINICA ALBANESE S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1956, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 2553, en primera convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la renuncia de[illegible] dente, Vicepresidente, Secretario [illegible] Directores, Síndico Titular y Sínd[illegible] plente.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, cuatro Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Reformas de los artículos 1º, 21, 31, 32 y 39 de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o bien un certificado bancario representativo de las mismas. — El presidente y el secretario.
$ 420.— e.3|7-Nº 13.222-v.18|7|56

COOPERATIVA LIMITADA DEL FOTOGRABADO Y AFINES
CONVOCATORIA
Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio próximo a las 17 horas en sus locales Nros. 31 y 32, Moreno Nº 876, Capital, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Considerar la memoria y balance general, distribución de excedentes y lectura del informe del síndico.
3º Elección de consejeros titulares, suplentes y síndicos.
4º Consideración sobre la marcha de la cooperativa y su futuro.
5º Designación de dos socios para que suscriban el acta. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956.
$ 100.— e.3|7-Nº 13.321-v.10|7|56

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956 (Art. 347 del C. C.).
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 480.— e.29|6-Nº 12.805-v.20|7|56

CARTUCHERIA "ORBEA" ARGENTINA
Sociedad Anónima
Paseo Colón 285 Capital
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1956, a las 11, en Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
5º Consideración de las disposiciones de los Decretos Nros. 1.793 y 5.567 de 1956, vinculadas a la publicación de convocatorias.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.29|6-Nº 12.875-v.20|7|56

"E"

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera Agrícola y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose realizado, por falta de quórum, la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 28 de junio próximo pasado, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 26 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 575, para tratar el mismo orden del día, a saber:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la reforma de los estatutos en sus artículos 5º, 8º, 15º, 18º, 27º, 30º, 35º y 36º.
2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
$ 28.— e. 6|7-Nº 13.881-v. 20|7|56

ESTABLECIMIENTO METALURGICO "RENANIA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 17 de julio de 1956 a las 18 horas en el local social, calle San Martín 424, piso 2º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un director.
2º Consideración del convenio celebra[illegible] con la firma constructora Kobusch [illegible]acker, S. R. L.
[illegible] Designación de 2 accionistas para [illegible]ar el acta. — El Directorio.
$ 160.— e.5|7-Nº 13.673-v.12|7|56

"F"

FICON SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. Ahora: Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
25 de Mayo 489
Nº 3362
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1956, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Considerar documentos prescriptos (Art. 347, inc. 1), Código de Comercio al 31 de marzo de 1956.
2º Distribuir utilidades.
3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4º Designar dos accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio.
$ 100.— e.6|7.-Nº 13.803. v.13|7|56

F I N A N C O S A
Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón. — Ahora Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.
25 de Mayo 489
Nº 2824
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1956, a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1956.
2º Distribuir utilidades.
3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 100.— e.6|7.-Nº 13.806. v.13|7|56

F I N E S A S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Finesa" Financiera, Inmobiliaria y Edificadora Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de julio de 1956, a las 11 horas en la sede social Córdoba 1102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
$ 360.— e.22|6-Nº 11.796-v.13|7|56

"G"

GEROLA E IRIART HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1956, a las 17 horas en el local social, Avenida Juan B. Alberdi 4139|47, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120. — e.3|7-Nº 13.256-v.10|7|56

"H"

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Lavalle 1454, 3 piso, Esc. 1|3, Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el 18 de julio de 1956, a las 10 y 30 horas, en Córdoba 937, 6º piso, Ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31|12|55.
2º Ratificación de la distribución de utilidades aprobada el 28 de marzo de 1956.
3º Determinación del número de Directores titulares y su designación (Art. 11º).
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario de su depósito en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión (Art. 19º de los estatutos). — Buenos Aires, julio de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.5|7-Nº 13.553-v.12|7|56

"I"

INDUSTRIAS DELTA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1956, a las diez horas, en Corrientes 330, 1er. piso, oficina Nº 101.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956;
2º Elegir Directores y síndico titular y suplente;
3º Modificación emisión series de acciones;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.509-v.11|7|56

INDUSTRIAS PESQUERAS DE LA PATAGONIA S. A.
(PATAGONIAN FISHERIES)
Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 31 de julio de 1956, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.
2º Pérdida del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres a cinco directores titulares y de uno a tres directores suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.4|7-Nº 13.419-v.25|7|56

INVAR
Investigación Argentina - S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio a las 18 hs., en el local de la calle Guanacache 1634.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación de la remuneración del síndico.
3º Elección de 5 directores.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.3|7-Nº 12,393-v.10|7|56

INVAR INVESTIGACION ARGENTINA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de julio a las 18.30 hs. en el local de la calle Guanacache 1634.
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del capital social suscripto e integrado al 31 de diciembre de 1955.
2º Reforma de los artículos 6º, 29º y 31º de los estatutos sociales.
3º Consideración de las medidas de administración tomadas hasta la fecha de la asamblea general extraordinaria que se celebra y disposición de medidas para el futuro.
4º Consideración de la situación planteada por acciones suscriptas y no integradas.
5º Facultar al presidente, vicepresidente y directores para que indistintamente sometan a la Inspección General de Justicia las resoluciones que adopte la asamblea y acepten las modificaciones que pueda sugerir dicha repartición.
6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Directorio.
$ 160.— e.3|7-Nº 13.208-v.10|7|56

"L"

LUIS LASSERRE Y CIA., S.A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria.
SUCESORES DE EDITORIAL LUIS LASERRE S. R. Ltda.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 23 de julio de 1956 a las 9 hs. en Lavalle 1161, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 60.— e.6|7-Nº 13.750-v.13|7|56

L O D E S T A R S. A.
Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y y Mandataria
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de julio 1956 a las 17 horas en su local, Sarmiento 643, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al directorio e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Designación de 3 directores titulares y 3 suplentes por 2 años en reemplazo de los que cesan el 20|9|56 y elección de síndico titular y suplente por 1 año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Para concurrir deberán depositarse en nuestras oficinas las acciones o certificado de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e. 6|7-Nº 13.866-v. 13|7|56

LIGA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES
Industria y Comercio
Fundada el 21 de enero de 1924
Personería Jurídica 21 de agosto de 1928
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Avda. Callao 569, piso 1º, el día 28 de julio de 1956, a las 20 y 30 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 30 desde el 1º de junio de 1955 al 31 de mayo de 1956.
2º Elección de ocho miembros titulares, en reemplazo de los señores Arnaldo Di Prisco, Fernando E. Negre, Lorenzo Corsico, Francisco Guirado, Alejandro I. Arisio, Orencio A. Giulitta, Juan Rojo Arriola y Pablo Blum, todos ellos por terminar en su mandato, con excepción del último que renunció y cuyo mandato finalizaba en 1957.
Elección de tres miembros suplentes, en reemplazo de los señores: Alberto Corvetto, Marcelo Da Corte y José Luis Guillot, todos ellos por terminar en su mandato.
Elección de dos síndicos, titular y suplente en reemplazo de los señores: Arturo G. Rivoir y Juan Minassian.
3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Arnaldo Di Prisco, presidente. — Fernando E. Negre, secretario.
$ 84.— e.5|7-Nº 13.638-v.10|7|56

"L A V I C T O R I A"
Comercio e Inversiones, S. A.
Nº 638
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social de la calle San José 1267, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 27 de abril de 1956.
2º Elección de directores.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.
$ 480.— e.5|7-Nº 13.590-v.26|7|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1956, a las 11, en la sede de la sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio terminado el 31 de marzo 1956;
2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido;
3º Elección de siete directores, con mandato por un año;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 516.— e.4|7-Nº 13.336-v.30|7|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14º del estatuto y concordantes, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio 1956, a las 12, en la sede de la Sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 14º, 16º, 22º y 39 del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.4|7-Nº 13.335-v.30|7|56

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Nº 3841
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse fuera del término legal, el día 23 de julio de 1956, a la hora 11, en Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 10, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
3º Remuneración al Directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|7-Nº 13.478-v.11|7|56

"LA UNION", S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832 (R. 66)
T. E. 34, Defensa 5017
Convócase Asamblea Ordinaria 28 julio 1956, 10 hs., en Av. R. Sáenz Peña 832.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de utilidades
3º Elección directores.
4º Elección síndicos.
5º Designación accionistas firmar acta.
$ 180.— e.3|7-Nº 13.241-v.24|7|56

"M"

MOIS CHAMI, S. A. C. I.
Alsina 772, T. E. 33-2351, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de julio de 1956, a las 19 horas, en su sede social, calle Alsina 772, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores titulares y su elección.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus títulos o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la reunión (Art. 12º de los estatutos).

$ 140.— e.5|7-Nº 13.540-v.12|7|56

MONTE GRANDE MOTOR S. A. I. & C.
Concesionarios Mercury - Ford - Lincoln
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 730, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la renuncia presentada por los Directores;
2º Designación de nuevos Directores, ampliando su número a cinco (artículo séptimo de los estatutos);
3º Designación de síndico suplente;
4º Ratificación del acta del Directorio número uno de fecha doce de mayo del año en curso;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.362-v.11|7|56

MESOPOTANIA ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
Av. Pte. R. Sáenz Peña 547
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Av. Pte. R. Sáenz Peña 547, 8º piso, el día 20 de julio de 1956, a las 17 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 8, terminado el 31 de marzo de 1956.
3º Remuneración de los directores.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 120.— e.4|7-Nº 13.446-v.11|7|56

MAC DONALD & Cía. Ltda.
S. A. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1956 a las 17.30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 588, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 1 de marzo de 1956.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes por tres y un año respectivamente, que dirigirán la sociedad anónima en el ejercicio 1956|57 y elección de los directores que fueren necesarios para completar el número que se estableciere.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, junio 25 de 1956. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, San Martín 588, 3er piso. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la ley de Bancos.

$ 220.— e.4|7-Nº 13.498-v.11|7|56

MENDORO, S. A.
Montevideo 968

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de julio 1956 a las 10 hs., en Corrientes 980, a fin de tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 6.000.000.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.3|7-Nº 13.316-v.10|7|56

"N"

NEREO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 7.846

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 23 de julio de 1956, a las 13 horas, a celebrarse en calle Maipú 725, piso 1ro., esc. 4, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre compra Amelú S.R.L.
2º Cambio nombre social. Reforma Estatutos.
3º Nombrar las personas que gestionarán aprobación e inscripción de las reformas.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.438-v.11|7|56

"O"

O. D. A.
Organización Distribuidora Argentina
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1956, a las 11 horas, en la calle Chacabuco 380, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del Directorio y síndico.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.4|7-Nº 13.422-v.11|7|56

"P"

PLATASUR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Tucumán 1668, 3er. piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de julio próximo, a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Tucumán 1668, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.5|7-Nº 13.670-v.12|7|56

"PUNTELA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de julio de 1956, a las 11 horas en la sede social, calle Alsina 1441, 1º piso, oficina 119 en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Ratificación de la remuneración del socio solidario.
3º Elección de un síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — La Gerencia.

$ 160.— e.4|7-Nº 13.512-v.11|7|56

"R"

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Nº 2.704

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 17 de julio de 1956, a las 10.45 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos de la sociedad;
2º Nombramiento de un director "ad referéndum" de la aprobación de la modificación de estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

$ 120.— e.6|7-Nº 13.804-v.13|7|56

RIVER PLATE DAIRY Co. S.A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera Sociedad Anónima)
Nº 3.393
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de directores.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas (artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.6|7-Nº 13.730-v.27|7|56

"S"

S. A. Comercial, Industrial y Financiera B. A. R. R. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 23 de julio de 1956, a las 17 horas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, en el domicilio social, Cangallo 439, 4er. piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.6|7-Nº 13.728-v.13|7|56

SCOSSIROLI LTDA. S.A.I.A.G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1956, a las 17 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, ofic. 624|31, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955;
2º Remuneración al directorio de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales;
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Designación del síndico titular y síndico suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.6|7-Nº 13.780-v.13|7|56

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 31 de julio de 1956, a la hora 16 en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1956 y respectivo informe del síndico.
2º Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|57.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 20 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1955|56.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 512.— e.4|7-Nº 13.424-v.26|7|56

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
San José 1644 — T. E. 23-2045
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de julio del corriente año, a las 12 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del saldo proveniente de la actualización de costos de haciendas (Ley 14.421) y consecuente ratificación de la distribución resuelta por la asamblea del 13 de enero de 1956.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.3|7-Nº 13.250-v.10|7|56

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
San José 1644, T. E. 23-2045
Buenos Aires
CONVOCATORIA

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de julio del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos de la sociedad y adaptación de los plazos de los artículos 7º y 22º a las disposiciones legales en vigor.
2º Autorización especial al señor presidente, o a la persona que lo reemplace, para que por sí o designando a otras personas, tramite la aprobación de la reforma sancionada y a la vez acepte modificaciones, ampliaciones o supresiones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere, como así también extender, firmar, autorizar y formalizar todas las escrituras y documentos públicos que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.3|7-Nº 13.249-v.10|7|56

"S O M M E T"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Industrial y Financiera
Número de registro 6.460
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1956, a las 11 horas, en su local social, Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades de conformidad con los artículos 25 y 26 de los estatutos.
3º Fijación del número y elección de directores. — Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea — El Directorio.

$ 120.— e.4|7-Nº 13.325-v.11|7|56

"T"

TRONADOR
S. A. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social, Av. Santa Fe 782, 2º piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, en el cual están incluídos los saldos del estado general, al 30 de junio de 1955.
2º Número de miembros y elección de directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Aprobación de los plazos de publicación de avisos, dictados por el Poder Ejecutivo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio,

Nota: De acuerdo Art. 14º, deberán depositar acciones 3 días antes de la asamblea.

$ 140.— e.6|7-Nº 13.722-v.13|7|56

"TAQUIMA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1956, a las 11 horas, en los escritorios sitos en la calle Corrientes 316, 4º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.
2º Confirmación del Directorio por el ejercicio 1954|55 y designación de síndico ad hoc para el mismo ejercicio.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1955.
4º Remuneración al Diretcorio de acuerdo al art. 13 de los estatutos sociales.
5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|7-Nº 13.499-v.11|7|56

"V"

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, en el local de la sociedad, calle Humberto Primero mil cuatrocientos dos, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y del director suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.5|7-Nº 13.601-v.12|7|56

"W"

WATTINNE BOSSUT & CIA., S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 346, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y fijación de las características de las acciones a emitir.
2º Designación de dos accionistas [illegible] firmar el acta de la asamblea y de[illegible] personas para firmar la protocoliza[illegible] del aumento de capital. — El Directo[illegible]

$ 100.— e.6|7-Nº 13.758-v.13[illegible]